



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Psicología
Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa



La enseñanza de los Derechos Humanos en 6to grado de primaria: Análisis del libro de texto de Formación Cívica y Ética e Historia

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado el grado de
Licenciado en Innovación y Gestión Educativa

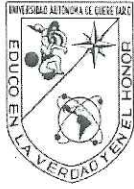
Presenta:

Leyda Isora Sifuentes López

Director:

Dra. Felicia Vázquez Bravo

Centro Universitario
Santiago de Querétaro, Querétaro.
Noviembre 2016



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Psicología
Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa



La enseñanza de los Derechos Humanos en 6to grado de primaria: Análisis del libro de texto de Formación Cívica y Ética e Historia

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado el grado de
Licenciado en Innovación y Gestión Educativa

Presenta:

Leyda Isora Sifuentes López

Director:

Dra. Felicia Vázquez Bravo

Sinodales

Dra. Felicia Vázquez Bravo
Director de tesis

Mtra. Sandra Eugenia Cano Ochoa
Sinodal

Mtra. Ana Karen Soto Bernabé
Sinodal

Mtra. Patricia Roitman Genoud
Sinodal

Mtra. Marilú Servín Miranda
Sinodal

Mtro. Fernando Gamboa Márquez
Director de la Facultad

Centro Universitario
Santiago de Querétaro, Querétaro.
Noviembre 2016

Agradecimientos

Hago extensivo mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) por todo el apoyo que me brindó a lo largo de la realización de esta investigación y por la beca que se me otorgó para que fuera posible llevar a cabo distintas actividades con las que formé parte del proyecto *Propuesta de materiales didácticos para el fortalecimiento de la noción de ciudadanía con base en el análisis de los libros de texto de educación básica*, y que dan como resultado la presente tesis.

Agradezco a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que han inculcado, por brindarme la oportunidad de tener una excelente educación y por confiar en las decisiones que he tomado en el transcurso de mi vida. Gracias por ser un ejemplo de vida a seguir. Agradezco también a mis hermanos y familiares por acompañarme y apoyarme en todo momento.

Quiero agradecer a mi directora de tesis, la Dra. Felicia Vázquez Bravo por haber confiado en este trabajo, por su paciencia, dedicación y sobre todo, gracias por compartir su gran experiencia durante todo el tiempo en el que trabajamos juntas. Mi más amplio agradecimiento a todos mis maestros de la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa, sin duda, cada uno ha dejado en mí grandes y valiosos aprendizajes.

Gracias a mis compañeros, amigos y todas aquellas personas que tuvieron una palabra de apoyo para mí durante mis estudios y la realización de esta tesis.

Resumen:

La presente investigación muestra el análisis realizado a los libros de texto gratuitos de historia y formación cívica y ética de sexto grado, que corresponden a la última edición en estos materiales realizadas en el año 2009, forman parte de la cuarta generación de libros de texto gratuitos. En la investigación se hizo un análisis en el que se tomó en cuenta las distintas generaciones de libros que han existido y se exponen las características principales de estas. El análisis giró en torno a la presencia del tema de los “Derechos humanos” (DDHH) y cuáles son las actividades que el libro de texto recomienda para la enseñanza de dicho tema, asimismo, se puntualizan distintas recomendaciones didácticas para enriquecer el uso del libro de texto y favorecer la enseñanza de los DDHH.

(Palabras clave: Educación, derechos humanos, libros de texto)

Abstract:

This research work show an analysis that was realized to textbooks of civics and ethics, and history textbooks of primary sixth grade, that correspond to the last edition of textbooks, made in 2009, and are part of the fourth generation of free textbooks. In the research was made an analysis of the different generations of free textbooks and their main characteristics. The subject of human rights was analyzed and the activities that are used to teach this topic. The research also provides didactic recommendations to enrich the use of the textbook and to promote the teaching of human rights.

(Key words: Education, human rights, textbooks)

Contenido

INTRODUCCIÓN:.....	2
1. Capítulo 1: Planteamiento del problema.....	6
1.1 Método	8
1.2 Justificación.....	13
2. Capítulo 2: Antecedentes de Investigación	17
2.1 Estudios sobre Derechos Humanos y Educación Formal.....	17
2.2 Estudios sobre el Libro de Texto.....	19
3. Capítulo 3: Educación en y para los derechos humanos.....	23
3.1 Derechos Humanos.....	23
3.2 Derechos humanos y ciudadanía	30
3.3 Derechos Humanos y Educación.....	37
3.4 Educación y Didáctica.....	43
4. Capítulo 4: El Libro de texto.....	50
4.1 Historia del libro de texto.....	50
4.2 La historia del libro de texto en México.....	51
4.3 Libro de texto Gratuito: Formación Cívica y Ética	53
4.4 Libro de Texto Gratuito: Historia	57
4.5 Los Derechos Humanos en el programa educativo actual	59
4.6 Alumnos y alumnas de 6to grado de primaria: Características de su desarrollo .	61
5 Capítulo 5: Resultados	65
5.1 Hallazgos.....	65
6 Capítulo 6: Conclusiones	90
Bibliografía.....	106
Anexos	113

Índice de tablas

Tabla 1: Modelos de Ciudadanía.....	33
Tabla 2:Instituciones para la defensa de la justicia	36
Tabla 3: Conceptos encontrados LTG formación cívica y ética	78
Tabla 4:Actividades Formación cívica y ética.....	78
Tabla 5:Retomando los derechos Humanos	82
Tabla 6: Conceptos encontrados LTG historia	82
Tabla 7: Actividades LTG historia.....	84
Tabla 8: Actividades LTG formación cívica y ética	89

INTRODUCCIÓN:

México es un país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como tal tiene la obligación de diseñar y poner en práctica leyes nacionales que sean compatibles a los tratados internacionales que se han pactado y construir sistemas jurídicos que sean coherentes con dichos tratados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la mayor norma que nos rige jurídicamente y, entre otras cosas, en ella se garantiza la protección jurídica de los Derechos Humanos (DDHH), que han sido motivo de distintos tratados internacionales que se ocupan de garantizarlos, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual hoy en día representa el mayor fundamento de las normas internacionales para la defensa de los DDHH, y tiene una gran influencia en la construcción de instrumentos que regulan la vida jurídica de los mexicanos.

A través del tiempo la ONU ha realizado distintas actividades para asegurar la presencia de los DDHH, específicamente en el tema educativo ha generado acuerdos en los que se reconoce que la educación relativa a los DDHH forma parte del derecho a la educación, y como tal, busca la construcción de sistemas educativos que sean guiados por este enfoque, en los cuales las prácticas educativas promuevan valores como la paz, la no discriminación, la justicia, igualdad, entre otros. De acuerdo a la ONU (2005) en el año 2005 se aprobó por todos los Estados miembros el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, el cual representa un plan de acción para fomentar el desarrollo de estrategias y programas nacionales donde se integre la educación en DDHH. En México, aparentemente, esto se respeta, por ejemplo el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el que se expresa que uno de los objetivos es asegurar la educación de calidad a partir de la promoción de los DDHH.

Con el presente trabajo de investigación se pretende mostrar los hallazgos de los análisis realizados los libros de texto gratuito (LTG) de las asignaturas de Formación Cívica y Ética e Historia de sexto grado de primaria. Como parte del objetivo del análisis de dichos materiales educativos se buscó identificar la

presencia del discurso de los derechos humanos y cuáles son las actividades que se utilizan para la enseñanza de dicho tema. Analizar los libros de texto es un tema muy importante, pues este es uno de los materiales didácticos centrales en la educación básica en México y al tener en cuenta el constante uso de este en las aulas escolares de nuestro país es necesario su análisis, puesto que ha sido sometido a diferentes cambios propuestos, como por ejemplo las distintas reformas educativas que han tenido lugar a través del tiempo en nuestro país.

La investigación se da a partir de las dos materias antes mencionadas porque según los objetivos de cada una de estas asignaturas, es de gran importancia que el alumno reconozca distintas situaciones que han ocurrido y ocurren en nuestra sociedad, y cómo estos repercuten en la toma de decisiones individual y colectiva, pues se toma en cuenta que la escuela es un motor para potencializar el desarrollo de la sociedad mexicana.

El análisis está centrado en el tema de los Derechos Humanos, específicamente en la enseñanza de éstos que se propone en los libros de texto. En un contexto como en el que vivimos, donde la educación está influenciada por los medios de comunicación y los acontecimientos que suceden en la cotidianidad de la realidad social en la que los estudiantes se desenvuelve, es necesario dotar a estos de los conocimientos necesarios para afrontar los problemas con los que se encuentran frecuentemente. La violación a los derechos humanos es una realidad en múltiples formas, desde la discriminación por razón de raza, género, creencias, hasta la prohibición y negación de derechos y libertades por abuso de poder, y es posible que mediante la educación puedan disminuir en alguna medida.

Estas situaciones que atentan contra los DDHH son, algunas veces, resultado del desconocimiento y el poco interés que la gente tiene en el tema, y para crear sociedades armónicas que puedan desarrollarse de la mejor manera es necesario que sus ciudadanos estén comprometidas con ellas. La escuela es una institución que tradicional e históricamente ha representado un espacio de formación humana, en donde no solo se adquieren conocimientos, sino también formas de ser y valorar, y dentro de los contextos escolares mexicanos se cuenta con un material didáctico

que representa una estrategia para poner en práctica el currículum oficial, este es el Libro de Texto Gratuito (LTG). El libro de texto representa una ideología transmitida y es necesario su análisis para poder conocer la forma en la que se ha estado utilizando y cómo puede mejorar su uso, para esto es necesario que mediante su análisis se reconozcan los alcances y límites de dicho material didáctico.

Según lo anterior se ha definido como objetivo general en ésta investigación el análisis de los libros de texto de Historia y Formación Cívica y Ética de 6to grado de educación primaria para reconocer la forma en la que se propone enseñar los derechos humanos y con ello generar distintas recomendaciones sobre el uso de estrategias didácticas que enriquezcan el uso de los libros de texto y favorezcan el aprendizaje los derechos humanos. El análisis de los libros de texto busca reconocer su estructura, articular los contenidos que expone cada libro para identificar si los objetivos de ambas asignaturas se cumplen, y la posibilidad de realizar un trabajo transversal para enseñar los contenidos que estas materias promueven, con la intención de brindar recomendaciones para la enseñanza de los Derechos Humanos a partir de los temas que se trabajan en los libros

Esta investigación se expone a lo largo de seis capítulos, en el primero se aborda el planteamiento del problema, es decir, analiza el porqué es necesaria la enseñanza de los Derechos Humanos y plantea la importancia del Libro de Texto Gratuito en la educación básica y su necesidad por ser analizado. En este mismo capítulo se explica el *análisis de contenido* como técnica de investigación utilizada para llevar a cabo esta investigación, además se formula una justificación por la cual el conocimiento de los Derechos Humanos debe estar presente en la educación de nuestro país buscando una convivencia social armónica.

El segundo capítulo contiene antecedentes de investigación divididos en dos categorías: las investigaciones basadas en la educación en derechos humanos y las que se interesan por el análisis de los libros de texto. En el capítulo número tres se hace un recorrido a partir de distintos fundamentos teóricos que dan sustento al trabajo de investigación. Primeramente se aborda el tema de los Derechos

Humanos, qué son, como se conformaron, y cuáles han sido sus cambios a través de la historia. Después se abordan los Derechos y la relación que estos tienen con la construcción de ciudadanía. En el mismo capítulo se rescata lo que representa la relación entre Derechos Humanos y Educación, lo que esta significa y requiere, y el que es y cómo interviene la didáctica en los procesos educativos.

Para la investigación es importante retomar lo que es un libro de texto y cómo este apareció en México. En el capítulo cuatro se explica cómo empezó a utilizarse el *manual escolar* como uno de los materiales más importantes en la educación, y cuál fue el objetivo por el cual se oficializó en la educación mexicana. El Libro de Texto Gratuito en México ha tenido distintos momentos que han marcado su desarrollo, a lo largo de la historia se reconocen cuatro distintas generaciones de estos materiales educativos, y en este capítulo retomo las características principales de cada generación. El análisis de esta investigación se da a partir del uso de los libros de Formación Cívica y Ética e Historia de sexto grado de educación primaria, por lo cual, en esta sección de la investigación se retoman los objetivos de enseñanza de dichas materias a partir del programa educativo actual.

El capítulo cinco está conformado por los resultados del análisis realizado a los libros de texto, en ellos se explica, a manera de hallazgos, como están conformados los libros de texto de Formación Cívica y Ética e Historia, se describen las nociones principales que se identificaron en cada uno de ellos, y se plantea la manera en que está presente la enseñanza de los Derechos Humanos. Asimismo, se presentan diferentes estrategias didácticas que pueden utilizarse en temas específicos de los libros de texto para enriquecer el uso de estos y abonar a la enseñanza de los Derechos Humanos. Para terminar, en el apartado se dan algunas recomendaciones sobre actividades que pueden utilizarse para promover la enseñanza de los Derechos.

1. Planteamiento del problema

La enseñanza de los Derechos Humanos (DDHH) representa una vía para la solución a distintos problemas a los cuales nos enfrentamos como sociedad, como los son las guerras y conflictos entre países, la igualdad de oportunidades o el racismo y la discriminación. Conocer los DDHH brinda a las personas fundamentos para luchar por ellos, buscar que se lleven a cabo y se respeten de la mejor manera. Formamos parte de una sociedad cambiante y altamente influenciada por fenómenos que la globalización y el desarrollo, y este es uno de los motivos por los cuales se considera que se deben innovar los programas educativos y las formas de enseñanza, en donde conocer, respetar y luchar por los derechos de hombres y mujeres sea una prioridad. Es necesaria una educación integral no solo en discurso, pues la educación tiene las herramientas para educar al ser humano en sus distintos ámbitos de desarrollo, y considero que esta es una necesidad primordial para que las personas puedan desenvolverse de la mejor manera en colectivo.

La Reforma Integra de Educación Básica (RIEB) se puso en marcha en el 2009, y busca que se ofrezca una educación integral, en la que se considere necesaria la construcción de valores ciudadanos, así como el desarrollo de competencias que favorezcan la adquisición de conocimientos, con la intención de formar personas con un alto sentido de responsabilidad social (SEP,2009). La RIEB enfatiza la importancia de brindar educación de calidad que permita que el estudiante se desenvuelva y desarrolle en todas las dimensiones que conforman al ser humano, por tanto es necesario que los planes de estudio aborden y atiendan el desarrollo integral a partir de distintas asignaturas.

La Historia y la Formación Cívica y Ética permiten a los niños y niñas que cursan la educación básica relacionarse con acontecimientos reales que han influenciado e influyen el desarrollo y la convivencia en el país, la enseñanza de los derechos humanos representa una necesidad para generar cambios en nuestra sociedad, y a pesar de que la enseñanza de estos se muestra como objetivo de la educación básica, el problema surge cuando los métodos de enseñanza no son los ideales y no ayudan a la construcción de aprendizajes significativos.

El uso de libro de texto se ha convertido en una gran referente para los docentes en México, pues mediante el uso de este se lleva a cabo en la práctica el currículum oficial que rige la educación básica del país, y es que si bien este es un importante material educativo no tiene que ser el único, pues la vinculación con distintos materiales didácticos enriquece el uso de este. Es cierto que el libro de texto expone en sí mismo los conocimientos que se espera que un alumno de educación básica obtenga y desarrolle, pero no debe visualizarse como un único material de enseñanza, se requiere analizarlo, para con ello proponer que otros materiales educativos pueden acompañarle con la intención de hacer de este un material más útil.

El uso de materiales didácticos extras representan una oportunidad para potencializar aprendizajes en las y los alumnos de educación básica, y como lo afirman Manríque y Gallego (2012) el material didáctico que se utiliza dentro del aula favorece el proceso de aprendizaje en los estudiantes porque hay un contacto práctico-lúdico que contiene elementos reales que activan el gusto por aprender y además, estimulan el desarrollo de la memoria y otros aspectos del aprendizaje del alumno.

El análisis de los libros de texto permite el conocimiento acerca de la estructura de este: que temas lo conforman, cómo son divididos, las imágenes y colores que resaltan, el tipo de letra que se usa, etc., pero este análisis también representa una forma de acercarse a los objetivos de la educación primaria establecidos en un plan de estudios. Los contenidos y temas que se *enseñan* a partir del libro de texto tienen un objetivo, y el análisis de estos puede significar una oportunidad para identificarlos. La problemática en la cual se ha centrado la presente investigación gira en torno a la articulación entre los contenidos que se enseñan en el libro de Historia y Formación Cívica y Ética de sexto grado de primaria, para lo cual es indispensable identificar cómo se trabaja el tema de los derechos humanos, lo que se enseña de esto y el impacto que tiene sobre la construcción de conocimientos y la formación integral de las y los alumnos de 6to grado.

1.1 Método

Todo trabajo de investigación exige el seguimiento de pasos metódicos que permitan alcanzar los objetivos que se tienen establecidos. Es importante considerar que existen distintos métodos que se acoplan a la naturaleza de ciertas investigaciones, es decir, el uso de distintas técnicas de investigación depende del tipo de investigación que se quiera realizar, por lo cual la identificación de cómo es la enseñanza de los Derechos Humanos en sexto grado de primaria requirió del uso de técnicas de investigación específicas.

Un método de investigación se basa en el uso de técnicas para conocer aspectos del fenómeno que se está estudiando. Fernández y Díaz (2002) afirman que existen dos distintos métodos mediante los cuales se puede realizar una investigación: el método cuantitativo y el método cualitativo. Estos autores exponen que la investigación cuantitativa trata de determinar las fuerzas de asociación o relación entre distintas variables y la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda entre distintas realidades y su relación. El método cualitativo se centra en la fenomenología y la comprensión, requiere de la observación subjetiva, sus datos tienen inferencia, es exploratoria, inductiva y descriptiva, mientras que el método cuantitativo es objetivo y busca la medición, requiere de datos sólidos y es confirmatoria, inferencial y deductiva.

En la realización de esta investigación se utilizó el análisis *de contenido* con enfoque cuantitativo y cualitativo, como técnica de investigación, ya que se trabajó directamente con los libros de texto antes mencionados. El análisis de contenido ofrece la posibilidad de investigar y analizar a fondo un discurso, ya que puede analizarse el contenido de cualquier documento que este transmitiendo alguna información. Esta técnica permitió la indagación de significados simbólicos que se encuentran dentro de las páginas de los libros de texto. Krippendorff (1980) define el análisis de contenido como una técnica que está destinada a formular, a partir de datos recogidos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse en el contexto en el que se hace la investigación.

López (2009) considera el análisis de contenido como una técnica que puede ser utilizada en el método de la investigación cualitativa bajo los siguientes principios:

- No se prueban teorías o hipótesis, sino que se generan.
- La investigación es de naturaleza flexible, evolucionaria y recursiva.
- Es holística, pues abarca el fenómeno en su conjunto.
- El diseño de la investigación es emergente, pues se va elaborando a medida que avanza la investigación.
- Si aparece un hallazgo no previsto en los objetivos de la investigación, estos pueden ser incorporados a la misma.

Porta (2003) considera que el *análisis de contenido* es una técnica objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa que trabaja con materiales representativos, y que a su vez, está marcada por la exhaustividad y que tiene posibilidades de generalización. Por tanto, una investigación basada en el análisis de contenido es:

- **Objetiva** porque emplea procedimientos de análisis que pueden ser reproducidos en otras investigaciones, por tanto, da paso a la verificación.
- **Sistemática** porque exige la sujeción del análisis a unas pautas objetivas y determinadas.
- **Cuantitativa** porque mide la frecuencia de aparición de ciertas características presentes en el contenido que se está analizando.
- **Cualitativa** porque detecta la presencia y la ausencia de características específicas dentro del contenido que se analiza.
- **Representativa** porque selecciona los materiales que se analizan y selecciona distintas características a analizar.
- **Exhaustiva** porque una vez definido su objeto no puede olvidarse nada de él.

Según lo que el autor menciona y en relación con la presente investigación podemos decir que es precisamente, un trabajo basado tanto en la investigación cuantitativa como en la investigación cualitativa. Para realizar la presente investigación y teniendo en cuenta la pertinencia del uso del análisis de contenido como técnica de investigación se siguieron distintos pasos. Porta (2003) expone

que el análisis de contenido tiene nueve fases: 1) Determinar los objetivos que se pretenden alcanzar, 2) Definición del universo que se pretende estudiar, 3) elección de documentos y unidades a analizar, 4) Definición de las finalidades centrales que persigue la investigación, 5) Elaboración de indicadores o definición de unidades de análisis, 6) Reglas de numeración o recuento, 7) Categorización, 8) Exploración del material, y 9) la fiabilidad y validez.

Para fines de investigación se reconocieron en la presente investigación las nueve fases de análisis de contenido que Porta (2003) menciona:

1. Determinación de objetivos: El reconocimiento y defensa de los Derechos Humanos requiere de un amplio conocimiento acerca de lo que significan y representan. La enseñanza de los derechos humanos requiere del análisis de los materiales educativos que se usan para ello, y el presente trabajo de investigación busca, a partir del análisis de los libros de texto de educación básica, reconocer la presencia del tema de los DDHH y como complemento de dicho análisis esta investigación pretende generar recomendaciones didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos a partir de los Libros de Texto Gratuito.
2. Definición del universo que se pretende estudiar: Se decidió estudiar la educación básica, específicamente, sexto grado de educación primaria, teniendo en cuenta que este es un nivel educativo en el que los planes y programas de estudios están ya establecidos, y que de acuerdo con algunas cifras sigue siendo el último nivel de estudios para muchos de los mexicanos. Por ejemplo, el Panorama Educativo en México (2010) realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa informó que en el año 2010 por cada cien personas mayores de 15 años, casi 41 no contaban con educación básica concluida.
3. Elección de documentos y unidades a analizar: El primer acercamiento a los libros de texto surgió como una actividad del proyecto “Propuesta de materiales didácticos para el fortalecimiento de la ciudadanía”, en el cual el objetivo fue formular algunas directrices para el desarrollo de materiales

didácticos dirigidos a estudiantes y maestros de educación básica y media superior con base en el análisis del concepto de ciudadanía en los libros de texto de historia y civismo. A partir de esto surgió el interés por identificar cómo se enseñan los derechos de los hombres y las mujeres, y si la población a la que son dirigidos los contenidos de los libros de texto, puede aplicar lo aprendido dentro del aula en cualquiera de los contextos en los que se desenvuelve y actúa.

4. Definición de las finalidades centrales que persigue la investigación: En esta fase se fue delimitando los objetivos de la investigación. Si bien el análisis que se realizó abarcó los libros de texto completos, la mirada principal se ubicó en identificar la presencia de temas que abordan los derechos en el contenido de los libros, y a la par identificar las estrategias didácticas que se utilizan a partir del uso del libro para enseñar los DDHH.
5. Elaboración de indicadores o definición de unidades de análisis: la identificación de las unidades de análisis permite construir núcleos mediante los cuales estará guiado el análisis de contenido. La principal unidad de análisis es el tema de los derechos humanos y su presencia en el libro de texto, por tanto se siguió un indicador general, que es la aparición de dicho tema en los contenidos que establece un programa educativo oficial, específicamente en el uso del libro de texto.
6. Reglas de numeración o recuento: esta fase se refiere a la forma de contar y registrar la presencia de las unidades de análisis dentro del contenido con el cual se realiza la investigación. En esta fase se hace un conteo de la presencia y la frecuencia con la que aparecen los conceptos que se han definido como unidades de análisis en el contenido que se está analizando. En el análisis de los libros de texto se iba marcando primeramente, donde era explícito el tema de los derechos humanos, pero también se marcó contenidos específicos en los que se aborda el tema. Esta fase permitió reconocer el número de veces que aparece el tema dentro del libro de texto y las distintas actividades didácticas utilizadas para su enseñanza.

7. Categorización: esta fase consiste en la clasificación de las unidades de análisis definidas con anterioridad, en esta investigación se usó la categoría de presencia del tema, así como también la de actividades que recomienda el libro para enseñar dicho tema. La codificación utilizada para identificar las dos categorías antes mencionadas fue el subrayado, y se utilizaron distintos colores: rojo para marcar la presencia del tema y amarillo para identificar las actividades que se recomienda realizar.
8. Exploración del material: en esta fase es posible reconocer la presencia o ausencia de las categorías de análisis que se establecieron.
9. Fiabilidad y validez: la fiabilidad de los hallazgos se refiere a la capacidad de estos para ser repetidos en otras investigaciones, y la validez busca que los resultados obtenidos cumplan con los requisitos de una investigación.

El análisis de los libros de texto tiene un objetivo, que es generar recomendaciones didácticas que abonen a la enseñanza de los derechos humanos a partir del uso del libro de texto, es decir, generar nuevas ideas para enriquecer la enseñanza de dicho tema. La investigación fue flexible permitiendo que los hallazgos se incorporan y relacionaran entre sí. No se siguió un diseño específico, por lo que los hallazgos iban relacionándose poco a poco y adaptando estos al objetivo principal de análisis.

Es importante puntualizar entre técnicas de análisis de contenido que se centran en lo externo o en lo interno de los documentos indagados. López (2009) expone que el método que se centra en el análisis externo estudia al documento en su contexto, o sea, en el conjunto de circunstancias entre las que surgió. Para el conocimiento de los libros de texto fue necesario indagar a cerca de su historia y de cómo se han ido modificando a través del tiempo, y si bien esta indagación no fue directamente en los libros de texto, permite mayor comprensión sobre estos y por ende, una análisis consciente de lo que implica la enseñanza a través del uso de este material didáctico.

El análisis de contenido se diferencia de las técnicas clásicas de estudio de documentos, pues se pretende sustituir las dimensiones interpretacionistas del

estudio de documentos. El análisis de contenido interno procura destacar su sentido y sus caracteres fundamentales, este análisis interno requiere de una interpretación del investigador, en la indagación del contenido de los libros de texto se siguió ciertas líneas de investigación. La intención de esto fue reconocer la presencia del discurso de los derechos aunque este no fuera explícito, y gracias a la interpretación de este contenido es que surgen las ideas para enriquecer la enseñanza de los DDHH a través del uso de los libros de texto.

1.2 Justificación

Actualmente, la sociedad mexicana como otras en el mundo atraviesa un desarrollo social influenciado por muchos aspectos, la pobreza y la falta de oportunidades es una realidad en nuestro país, así como también la discriminación y el racismo, los niños y jóvenes crecen en un contexto en el que tienen fácilmente acceso a drogas y alcohol, las cifras de trata de personas crecen a una velocidad preocupante, el crimen organizado ha cobrado la vida de muchas personas y pone en peligro las de otras. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó en 2015 que durante el año 2013, los Organismos Públicos para la protección y Defensa de los Derechos Humanos (OPDH) recibieron 87 mil 514 denuncias por hechos donde presuntamente se violaron los derechos y en el año 2014 la cifra aumento a 115 mil 291 denuncias. Entre otros, estos aspectos dejan ver que la violación de los derechos de la humanidad es una realidad y que está afectando la vida de hombres y mujeres en tanto en México como en otros países.

Los aspectos y cifras que antes se mencionan representan una grave crisis social por la que se encuentra el reconocimiento de los DDHH, si bien, la defensa y protección de ellos es una obligación del Estado, los ciudadanos debemos mantenernos activos con la intención de que sean respetados todos los derechos, y para ello es indispensable contar con los conocimientos necesarios para su defensa. El papel que juega la educación para la defensa de los DDHH es muy importante, porque es la escuela una institución social en la que los niños no solo aprenden los contenidos que son impartidos, sino que también adquieren valores con los que pueden desenvolverse y construir relaciones sociales.

En el año 2014 el Instituto Federal Electoral (IFE) realiza el *Informe país sobre la calidad de ciudadanía en México*, para el cual realizó una serie de encuestas para analizar la relación ciudadano-Estado. Es preocupante que al preguntas sobre *qué tanto se respetan las leyes en México*, el 37% de los encuestados haya respondido que poco, 29% nada, 29% algo, 4% mucho, y 1% se haya abstenido a contestar (IFE,2014, p43). Estas cifras nos dejan ver que no hay una buena relación entre el gobierno y los ciudadanos, y aunque en el informe no se exponen causas de ello, podemos dar cuenta de que, en general, los ciudadanos no confían en sus gobernantes, probablemente, por las decisiones que estos toman, sin embargo seguimos teniendo el papel de ciudadano *pasivo* en el cual no hay una intención por relacionarnos con los asuntos públicos de nuestro país.

En cuanto al reconocimiento de los Derechos Humanos las respuestas son igualmente preocupantes. Se les preguntó sobre *qué es más importantes, que las autoridades respeten los derechos humanos o que capturen a personas acusadas de cometer algún delito*. El 2% de las personas se negó a responder, el 44% respondió que era más importante que las autoridades respeten los derechos humanos, y el 54% contestó que era más importante que las autoridades capturen a personas acusadas de cometer algún delito (IFE, 2014, p.44). Estas cifras son alarmantes porque la mayoría de las personas ponen a los DDHH en segundo término cuando se trata de capturar o castigar a una persona acusada de un delito. El mismo informe muestra la encuesta en la que se pregunta si se acude a la autoridad para resolver algún problema, y en su mayoría la respuesta fue negativa, con esto podemos decir que hay una falta de confianza hacia el gobierno, pero encontramos aquí una necesidad social que debe tratarse con urgencia, la concientización sobre la importancia de los DDHH, y de reconocer al Estado como órgano que los regule y proteja.

La enseñanza de los derechos humanos a partir de procesos educativos formales permite responder a esta necesidad social, tomando en cuenta que los alumnos que son educados en las escuelas primarias, y particularmente, los alumnos de sexto grado, están construyendo una identidad propia en la que se ven

influenciados por los distintos contextos en los que se interactúa, es necesario que haya procesos educativos en los que exista una participación conjunta entre escuela, familia y sociedad con la intención de generar en el alumno las condiciones para llevar a cabo lo aprendido en los procesos educativos en cualquier lugar en el que se desenvuelva.

La educación en derechos humanos debe estar presente en la educación básica de nuestro país no solamente como un contenido, sino como un aprendizaje vivencial y consciente. Las escuelas tienen la oportunidad de promover los DDHH y es de mucha importancia que estos se promuevan de múltiples formas en los procesos educativos formales e informales. Es necesario promover que el objetivo de la enseñanza de los DDHH sea el conocimiento, respeto y cumplimiento de ellos, y mostrar que los procesos educativos son una vía para conseguirlo.

El uso del libro de texto representa uno de los materiales didácticos más utilizados en el proceso de enseñanza- aprendizaje, es necesario su análisis, puesto que este ha sido sometido a diferentes cambios propuestos como las distintas reformas educativas que han tenido lugar a través del tiempo en nuestro país. El análisis de los libros de texto es pertinente porque mediante él se regula el cumplimiento del currículum oficial en todo el país, por tanto, conocer los contenidos de este, y reconocer la presencia del tema de los DDHH, es un elemento para evaluar la situación en la que se encuentra la enseñanza de estos en la educación básica de México, y con ello generar y brindar recomendaciones pertinentes para la enseñanza de los DDHH para conseguir el objetivo de conocerlos, respetarlos y cumplirlos.

El uso del libro de texto forma parte de procesos educativos formales en México y es necesario que existan procesos que a partir del análisis, evalúen las condiciones en las que se están llevando a cabo dichos procesos educativos. Tiana (1996) aportó cinco razones por las cuales deben existir procesos de evaluación y análisis en distintos procesos educativos: 1) la convicción social de que existe una relación directa entre el nivel educativo y el desarrollo económico de un país; 2) la exigencia de los ciudadanos en el mejoramiento del sistema educativo que logre

cambios sociales; 3) la sociedad demanda tener acceso a la información; 4) la competencia en un mundo globalizado; y 5) la exigencia a los gobiernos para que estos hagan una mejor distribución del presupuesto.

2. Antecedentes de Investigación

2.1 Estudios sobre Derechos Humanos y Educación Formal

El objetivo de la presente investigación gira en torno al análisis de los LTG de historia y formación cívica y ética de 6to grado de primaria, específicamente, identificar cómo es la enseñanza de los DDHH a partir de la articulación del contenido de dichas asignaturas. Bertussi (2011) hace un análisis sobre la aparición del discurso de los derechos humanos en los libros de texto, en donde, reconoce también la presencia de distintas generaciones de LTG. Explica que el discurso pedagógico oficial de los derechos humanos en la educación primaria se introdujo a partir del *Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa de la Educación Básica*, el cual formó parte de la tercera generación de LTG como más adelante se explicará, y en el cual se propuso una nueva forma de organización y gestión del sistema educativo básico del país, y se introdujeron nuevos contenidos y también se apoyó el uso de nuevos materiales educativos.

Una de las innovaciones en este acuerdo Nacional fue la introducción de la Educación Cívica. El *Plan y Programa de Educación Básica Primaria 1993* (SEP, 1993) suprimió el área de las Ciencias Sociales e introdujo la historia, la geografía y la educación cívica como materias independientes que requieren un estudio específico. Este cambio pretendía que se estableciera una continuidad y sistematización en la formación dentro de cada disciplina. A partir de esta modernización educativa, en los grados cuarto, quinto y sexto de primaria los contenidos de la Educación Cívica se refieren a los derechos y garantías de los mexicanos, a las responsabilidades cívicas y los principios de la convivencia social.

En este plan de estudios se puede sustentar la necesidad de articular la enseñanza de la historia y de la formación cívica y ética, ya que el enfoque mediante el cual fue introducida la historia como materia específica establecía que la enseñanza de esta materia tiene un especial valor formativo, ya que no solo brinda elementos culturales que favorecen la organización y conocimiento de los hechos históricos ocurridos a través del tiempo, sino que también contribuye a la adquisición

de valores éticos y personales, y de convivencia social que regulan la formación de una identidad nacional (SEP, 1993).

Como análisis de la introducción del discurso de los DDHH en los libros de texto Bertucci (2011) estudió la pertinencia de la inclusión de un nuevo material didáctico dirigido a los grados de cuarto, quinto y sexto de educación primaria con la intención de reforzar el conocimiento acerca de La Constitución Mexicana y los Derechos Humanos. Este material fue distribuido en el año de 1997 y llevó por título “Conoce Nuestra Constitución”. Dicho material señala como propósito central difundir la idea de que la Constitución es más que un libro, y que es importante conocerla porque en esta se definen las formas de gobierno y organización política, y además establece los derechos y deberes de todos los mexicanos (SEP, 1997).

Bertucci (2011) en su investigación *Los derechos humanos en el discurso pedagógico* señala que en México el análisis de este tema es limitado y que es un campo de conocimiento que la investigación educativa debe de explorar. El análisis en los libros de texto permite dar cuenta que el discurso pedagógico oficial sobre derechos humanos institucionaliza, formaliza o explicita contenidos presentes ya en políticas educativas, en libros didácticos y de texto anteriores (Bertucci, 1993).

Vázquez, Ochoa, Gilio y Salinas (2014) en su estudio *La educación en derechos humanos en México: el caso de una Universidad Pública*, exponen que la educación en y para los Derechos Humanos no debe concebirse como una enseñanza enciclopédica, sino que debe desarrollarse a través de la convivencia cotidiana, para lo cual es conveniente que en los centros educativos se promueva una convivencia democrática, en la cual sea posible la práctica de la libertad individual que ayude a construir un proyecto de vida personal. La convivencia democrática se sustenta en los valores que dan fundamento a los DDHH, que son la dignidad, solidaridad, igualdad y no discriminación. Los autores hacen una relación entre la educación en derechos humanos y la formación de ciudadanía, y señalan que la enseñanza de los DH es un elemento esencial para crear ciudadanos activos en el tema, que sean personas que no solo tengan conocimiento sobre lo que son los DDHH, sino que

también sean capaces de desarrollar nuevas actitudes y comportamientos que se reflejen en la formación de sociedades con convivencia armónica.

La enseñanza de los Derechos Humanos, como lo afirma Tünnermann (1999) implica poner en práctica en los procesos educativos, nuevas formas de enseñanza en la que se ponga al alumno en contacto directo con la realidad social que se vive, que se expliquen situaciones de injusticia o pobreza, los cuales representan la negación de los derechos humanos, así como también, dar a conocer distintos casos en los que puedan sustentarse la importancia de conocer los derechos para evitar las violaciones de estos. Tünnermann (1999) afirma que la enseñanza de este tema requiere que los estudiantes perciban concretamente lo que significa el contenido de los Derechos Humanos.

La educación en derechos humanos se ha formalizado como un derecho humano, y por tanto es obligación de los Estados incluirla en sus políticas educativas internas. Iturralde (2015) considera que se requiere el desarrollo de distintos recursos pedagógicos que aporten a la enseñanza de los derechos, pero que también es necesario contar con educadoras y educadores especializados en el tema, se necesitan profesionales de la educación, cuyos currículos de formación incluyan como prioridad la enseñanza y divulgación de los derechos humanos. Iturralde (2015) valora que en la última década ha habido considerables avances en el tema de la educación en derechos humanos en Latinoamérica, e indica que ha alcanzado un respaldo constitucional y legal que dan pie a la consolidación de otros instrumentos para la defensa de los DDHH, pero que en lo relacionado a la formación docente hay una falta de presencia del tema y que la formación de profesionales de los derechos humanos sigue relativamente ausente de los currículos de formación profesional.

2.2 Estudios sobre el Libro de Texto

La creación del Libro de Texto Gratuito (LTG) en 1959 forma parte de una serie de estrategias que fueron llevadas a cabo por el Estado mexicano con la intención de que fuera cumplido el derecho a la educación gratuita y obligatoria para todos

los mexicanos, y con esto comienza una nueva era en la educación en la que ha sido una prioridad el desarrollo de materiales educativos que apoyan y refuerzan la labor docente y el aprendizaje de los alumnos. El LTG ha atravesado por distintas modificaciones que han tenido que hacerseles como respuesta a las nuevas exigencias y demandas sociales que influyen en los aspectos educativos.

A más de 50 años de la puesta en marcha de esta estrategia es necesario el análisis de ésta mediante distintas perspectivas que permitan un mejor uso de estos materiales educativos. En el LTG ha habido varias generaciones, las cuales surgen a partir de reformas educativas que impactan el currículum oficial de la educación básica del país. Estas modificaciones no implican un cambio total, pero buscan que lo que se enseña a través del LTG sea congruente con los objetivos de las reformas educativas.

El análisis de los libros de texto es un campo de la investigación educativa al que hay que darle mayor importancia, pero se trata de realizar un análisis crítico, tal como lo afirman Monroy, Farfán, Bazán y Rodríguez (2007) quienes hicieron un análisis de la estructuración de contenidos en un LTG de español, afirman que este análisis no debe significar un ataque, sino por el contrario, se trata de brindar recomendaciones que los mejoren, en cuanto a quienes deben de analizarlo, estos autores exponen su punto de vista acerca del trabajo docente, argumentando que son los propios docentes en las aulas los que conocen los LTG, lo ideal para la práctica docente sería combinar las actividades de enseñanza con las de la investigación, y específicamente, el análisis de los libros de texto es una oportunidad para recuperar la figura del docente investigador, con la intención de que se valore a los libros de texto no únicamente por su utilidad en el aula, sino también que se le vea a partir de una mirada crítica y constructiva.

Anzures (2011) investigó a cerca de la pertinencia de seguir entregando libros de texto, y rescata que tras medio siglo en la cobertura de la educación básica, la distribución del LTG ha alcanzado niveles muy importantes, y que las críticas que se le hacen a este giran en torno a razones asociadas al desperdicio de materiales y lo relacionado a los costos de elaboración y distribución de estos materiales.

Anzures (2011) explica también que algunas de las inconformidades que se exponen hacia el libro de texto es que este debe atender a la diversidad de población obedeciendo a la democratización de la educación, se reconoce que el análisis en los LTG debería ser una actividad de investigación constante, reconociendo que la sociedad mexicana se ha encontrado siempre cambiante, y en la que las necesidades y exigencias son cada vez más distintas y la educación debe responder y atender la diversidad mediante la identificación y la consideración de particularidades de los grupos que conforman sociedades heterogéneas.

Durante el seminario *Los materiales educativos en la sociedad de la información* (2006) se debatió sobre la necesidad de las modificaciones de los LTG, argumentando que es necesario que los libros de texto cumplan con los fines educativos que promueve la educación básica, y que estos contribuyan a la consolidación de la calidad y pertinencia de la formación que se brinda a los jóvenes del país. Explican que se debe evaluar los LTG buscando que estén ligados a los lineamientos que sustentan o autorizan el uso de los libros en las escuelas primarias.

El libro de texto puede ser analizado desde distintas perspectivas, las cuáles Negrin (2009) clasifica en tres. La primera gira en torno a las políticas editoriales, económicas y culturales, que se refiere a los procesos de diseño, elaboración, circulación y recepción de los libros de texto. Mediante este análisis la autora expone que el libro es considerado un producto del mercado, que se produce, circula y consume. Esta perspectiva de análisis estudia las relaciones entre costos y expectativas de ganancia, los propósitos de lucro y las demandas de los actores sociales. Este análisis manifiesta que quien produce un libro de texto es un agente activo en los procesos de estructuración formal del currículum en las instituciones educativas.

La segunda perspectiva de estudio de los libros de texto según la misma autora es la que aborda el tema de la historia de los manuales escolares y las mutaciones o cambios que ha experimentado. Mediante este análisis se puede identificar que el libro de texto no es estático, pues está influenciado por elementos sociales, políticos

y culturales que obligan la reedición de estos. Y la tercera perspectiva que la autora expone es la integrada por los estudios críticos, históricos e ideológicos acerca del contenido de los libros y la visión del mundo que proporcionan.

El análisis que se llevó a cabo reconoce la importancia del análisis de los libros de texto para modificar su contenido y que este se acople a las necesidades de las y los alumnos que se están desarrollando en sociedades que son con los años cada vez más diferentes y también requiere de la modificación de actividades que atienda a la construcción de conocimientos a partir de distintas habilidades, pues es necesario reconocer e identificar que las y los alumnos que conforman un grupo escolar, tienen distintas habilidades y las condiciones para adquirir conocimientos son distintos.

3. Educación en y para los derechos humanos

La escuela por tradición representa una institución transmisora de valores, y es un escenario en el que tiene lugar distintos procesos educativos, algunos establecidos en un programa, y otros no, esto refiere al hecho de que en la escuela se enseña consciente e inconscientemente. Es cierto que hoy en día existen distintos ámbitos que intervienen en la educación de una persona, como lo son los medios de comunicación masiva o las distintas culturas a las que se pertenece, pero la escuela debe de adecuarse a nuevas prácticas cotidianas que exigen innovadoras formas de educación que se adapten a las exigencias de una sociedad en constante cambio. La presencia de los DDHH hoy en día se ha convertido en una mediación para el actuar de hombres y mujeres, y entendiendo que la escuela es un espacio de formación, dicho tema debe estar presente en la enseñanza que esta brinda al alumnado.

3.1 Derechos Humanos

Para entender el discurso de los DDHH y reconocer su importancia en la educación, considero importante recurrir primeramente a la fundamentación sobre que es un “derecho”. La teorización clásica sobre los *derechos* obedece a lo que se le llamó *los derechos naturales* de las personas, los cuáles son anteriores y superiores al orden jurídico positivo, o fundados en la naturaleza humana, es decir, de acuerdo a las primeras concepciones sobre *derecho*, esto se refiere a la posición de una hombre en la sociedad por el simple hecho de tener condición humana, por tanto, tenemos una idea de *derecho* en la que todos tienen, por su común naturaleza, los mismos derechos (Enríquez, Muñoz, Otero, Santos, Pérez y Ferrari, 2014)

Con el paso del tiempo y la formación de distintos tipos de sociedades esta concepción fue cambiando y adaptándose a las nuevas exigencias sociales. Enríquez y colaboradores (2014) señalan que fue tras la crisis de la Edad Media que se afirmó que la sociedad no podía concebirse como el resultado de una tendencia natural del ser humano de agruparse con otros de su misma especie,

agrupaciones con las cuales se hace necesaria la idea regulativa de actos y conductas. Esta idea regulativa que los autores exponen se refiere a la necesidad social de incitar a ajustar la conducta humana a las consecuencias que estas tienen, en el cual el poder político que vela y regula estas conductas es un acuerdo de voluntades y no una autoridad conferida (Rousseau, 1988). Siguiendo con esta idea al hablar de *voluntades* se hace referencia a los que a la humanidad respecta y no precisamente a las tendencias de la naturaleza, es decir, una voluntad se constituye a partir de influencias sociales, políticas y la razón. Es aquí donde aparece la necesidad de que el Estado sea el depositario de los derechos y que sea este quien los proteja mediante la ley civil.

Al aparecer esta idea del Estado como un mecanismo que hace valer y controla los derechos encontramos posturas distintas sobre lo que un *derecho* significa, y aparecen corrientes filosóficas que rigen la creación y aplicación del “derecho”. Dos grandes tradiciones jurídico-filosóficas (Marcone, 2005) son el iusnaturalismo y el iuspositivismo.

De acuerdo con Orozco (1987) la doctrina iusnaturalista dominó durante los siglos XVII y XVIII, y se caracterizaba por postular la existencia de “derechos” innatos al hombre, y que su validez era independiente de lo que establecían los sistemas positivos. Para el iusnaturalismo la naturaleza es algo que existe independientemente de la voluntad humana, y por este supuesto, el “derecho natural” no depende de formulaciones humanas. En esta rama filosófica hay ciertos principios normativos de la conducta humana, que constituyen el fundamento de las acciones, y que es imposible que dos seres racionales tengan nociones opuestas respecto a las reglas naturales de conducta. Estas reglas se sustentan en la naturaleza, y esta significa un orden superior a la contingencia humana. Esta es una de las razones por la cual la corriente iusnaturalista ha sido cuestionada y debatida, sin embargo, coinciden en que el derecho natural es una manifestación válida y necesaria de lo que debe ser un orden justo y racional, y que por tanto el derecho positivo no debe ser otra más que vigilar y hacer valer el cumplimiento del derecho natural (Marcone, 2005).

La mayor controversia entre estas dos doctrinas filosóficas radica en cómo se define el “derecho”, es decir, si este debe estar determinado por criterios establecidos por el poder supremo o si sus propiedades radican en torno a su naturalidad. Lo que se puede asegurar en cuanto a los DDHH es que habrá algunos derechos que se respeten por las características de la postura iusnaturalista, pero será necesaria también la presencia de un sistema jurídico que vigile y respete el cumplimiento de estos, haciendo uso de la doctrina iuspositivista, y como ejemplo de esto podemos encontrar los diferentes tratados que basados en un sistema de reglas, se han establecido para hacer valer los DDHH en todas las personas.

Como lo menciona Marcone (2005) a diferencia del iusnaturalismo, el iuspositivismo sostiene que un derecho es una expresión positiva de un conjunto de normas que son dictadas y regidas por un poder soberano, es decir, el iuspositivismo expone la idea de que las normas y reglas que rigen una sociedad emanan de un Estado, y que es esto lo que brinda validez a dichas reglas. Esta doctrina es libre en valores, y se basa en un poder soberano para establecer lo que es justo o injusto. Bajo este paradigma, el derecho como orden jurídico es un conjunto de normas con las que se establecen o prohíben ciertos tipos de comportamiento o conductas sociales.

A partir de la corriente iusnaturalista los DDHH representan una nueva forma de denominar a los “derechos naturales” (Orozco, 1987), lo que habría que analizar es los mecanismos mediante los cuales se regulan estos derechos, esta es una de las razones por las cuales no se puede pensar que los DDHH responden únicamente a una corriente filosófica del derecho, sino que comparte características de ambas posturas. A través del tiempo las posturas iusnaturalistas se han ido modificando, pues si bien existen ciertos derechos que se establecen naturalmente por el hecho de tener condición humana, como lo establece el iusnaturalismo, también hay otros que requieren de la intervención de mecanismos de control, tal y como lo establece el iuspositivismo.

Antes de mencionar algunos de los instrumentos internacionales que han servido como sustento y defensa de los DDHH, es preciso mencionar que el

concepto de *dignidad humana* es una noción que sirve como referente para la formación de estos. Algunos autores la han llamado *dignidad del hombre o dignidad humana*, en cambio hay otros que consideran que en un discurso moderno debe llamársele *dignidad de la persona humana*, pero coinciden en que lo relevante de esta noción no es precisamente el nombre, sino el contenido de ésta. Gros (2003) hace un análisis de dicha noción y afirma que la *dignidad* se puede definir como *la excelencia que merece respeto o estima*, y la *dignidad humana* es inherente o intrínseca a todos los seres humanos, es independiente de los contenidos de la conducta.

El autor considera que la *dignidad humana* es fundamento de todos los DDHH, y que es además, el objeto de un derecho específico, pero que aunque es fundamento y base de la concepción común de DDHH no es sinónimo de estos, sino que es un concepto entrañablemente unido a ellos, es inseparable de su naturaleza, declaración, promoción, respeto y protección. La *dignidad humana* implica el necesario reconocimiento de que todos los seres humanos, siendo iguales entre sí, son titulares de una igual dignidad, y que esta dignidad está formada por todos los DDHH, es decir, la *dignidad humana* es la que hace que la persona humana sea en sí misma un fin y no un medio para alcanzar fines de otros sujetos de derecho.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (citado por Álvarez, 2009) define los derechos humanos como:

Exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a sus necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna, son universales, prioritarios e innegociables (Álvarez, 2009, p. 16)

Los DDHH tienen siete cualidades o características: son *Universales*, refiriéndose con esto a que se aplican a toda persona por igual, son *Integrales* porque al violarse un derecho inmediatamente se vulnera otro, es decir, son interdependientes, son *Obligatorios* porque al ser naturales y universales todos

debemos de respetarlos, son *Sancionables*, es decir, su incumplimiento es motivo de sanción, son *Irrenunciables* porque nadie puede renunciar a ellos ni tampoco despojar a alguien de ellos, son *Naturales* porque se otorgan simplemente por ser un Ser Humano, y son *Históricos* porque han sido un concepto que se ha ido fortaleciendo a través de luchas históricas (Álvarez, 2009)

Tres de las cualidades de los derechos humanos están enlazados entre sí (Hunt, 2007), pues estos deben ser naturales (son inherentes a los seres humanos), iguales (los mismos para todos) y universales (válidos en todas partes). Hunt (2007) afirma que actualmente es mucho más fácil identificar el carácter natural de los derechos que su igualdad o su universalidad, y que el verdadero sentido de estos se cobra al adquirir un contenido político, es decir, cuando hablamos de “Derechos Humanos” no estamos refiriéndonos a los derechos de los seres humanos en la naturaleza, sino a los derechos de los seres humanos en la sociedad, y son derechos que deberían estar garantizados en una sociedad regida por leyes como las actuales, por tanto el establecimiento de los DDHH se encuentra dentro del ámbito del derecho positivo.

Los Derechos Humanos es un discurso de la época moderna, su formulación ha sido una lucha constante, por ejemplo, Jefferson (1789) citado por Hunt (2007, P. 21), habló con frecuencia de los “derechos naturales” refiriéndose con esto a todos los derechos que la humanidad poseía por el simple hecho de cumplir con una especificación, que es la de tener la condición de ser humano. Un breve análisis sobre la historia de los DDHH da cuenta de tres distintas declaraciones que han sido llevadas a cabo para garantizar los derechos de los seres humanos.

Hunt (2007) afirma que la *Declaración de la Independencia de Estados Unidos* en 1776 es uno de los grandes antecedentes de lo que conocemos hoy día como DDHH. En esta, la igualdad, la universalidad y la naturalidad de los derechos adquirieron por primera vez una expresión política. En esta declaración se sostenía que todos los hombres son creados de la misma manera, y que nacen dotados de ciertos derechos que son inalienables, como el derecho a la vida, la libertad y a buscar la felicidad. Esta declaración, con el objetivo de garantizar los derechos que

promueve, instituye que es necesario la formación de gobiernos que cuenten con poderes legítimos que les permitan proteger a la ciudadanía.

La *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) representa otro de los documentos que dan sustento al discurso actual sobre DDHH. Esta exponía principios generales de justicia, es decir, sostenía que la ley debía ser la misma para todos, explica que deben garantizarse los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, y que esta declaración debe estar presente para todos los miembros de un grupo social. (Hunt, 2007, Pp. 230-231)

Álvarez (2009) considera que La Carta de la Organización de las Naciones Unidas (1945) es un gran referente en la lucha por los DDHH, ya que esta apareció como respuesta a una crisis mundial por la que se estaba atravesando. Esta crisis surge a partir del crecimiento del capitalismo y el comercio en el mundo, y de la presencia de invenciones tecnológicas que ocasionaban enfrentamientos entre países con el fin de obtener el poder político, económico y social de la humanidad. Tras la segunda guerra mundial y al enfrentar las múltiples muertes civiles, la explosiones de bombas, la destrucción de ciudades enteras, entre otros, la sociedad internacional conformó la ONU (Organización de Naciones Unidas) antes “Sociedades Unidas”.

Con la intención de promover y defender los derechos de las personas, la ONU crea en 1946 la Comisión de Derechos Humanos (CDH). La principal misión de esta comisión era redactar la Carta Internacional sobre los Derechos Humanos, que estaría conformada por tres distintas partes: una declaración, un pacto y medidas de aplicación. En 1948 se aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Álvarez, 2009)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es comúnmente el mayor referente que se tiene acerca de la lucha por la igualdad humana y representa uno de los mayores fundamentos para el respeto hacia los derechos de todos los hombres y mujeres. Esta se proclamó como un ideal común por el cual todos los pueblos y todas las naciones deben de esforzarse, con la intención de que todos los individuos y las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la

educación, el respeto a los derechos y libertades, y además, se asegure el uso de medidas progresivas de carácter nacional e internacional que garanticen el cumplimiento de estos. Esta declaración Universal se conforma por 30 artículos, y es un ideal común para guiar a los pueblos y las naciones y deben de promoverse a través de la educación mediante la enseñanza de los derechos y el respeto a estos (Hunt, 2007).

Los países miembros que integraban las Naciones Unidas cuando fue pactada la Declaración Universal de los Derechos Humanos tenían diversas ideologías y sistemas políticos, sin embargo, esta declaración representó una expresión común de aspiraciones a lograr y objetivos en común. En dicha declaración se considera que *la libertad, la justicia y la paz en el mundo* tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca en todos los miembros de la familia humana, y que a su vez, esta dignidad está asociada y vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser humano puede aspirar.

Los derechos humanos son garantías esenciales para que se pueda vivir como seres humanos. Sin ellos no se podría cultivar ni ejercer plenamente las cualidades, inteligencia, talento y espiritualidad (ONU, 2013). La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) define los derechos humanos como:

“el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política, tratados internacionales y leyes”(CNDH, 2010).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos está constituida por 30 artículos (Anexo 1). Para su estudio se han clasificado a partir de distintos enfoques, Álvarez (2009) rescata una clasificación que se compone de tres generaciones que son delimitadas por su aparición y desarrollo:

Primera generación *derechos civiles y políticos*: Estos derechos protegen la libertad e integridad de las personas, así como también se ocupan de que se otorgue el derecho a la participación en la vida política del Estado (derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la libertad de movimiento

o de libre tránsito, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, a la libertad de opinión, expresión y prensa, de resistencia y de inviolabilidad del domicilio, a la libertad de reunión, a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y garantías del debido proceso, a la nacionalidad, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido en cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno).

Segunda generación *derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*: En esta clasificación se busca proteger el derecho a disfrutar condiciones dignas de vida, así como de atender las necesidades económicas, sociales y culturales de las personas (a la educación, a la libre determinación, al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a fundar y afiliarse a sindicatos, libertad sindical y huelga, a la seguridad social, a la protección y asistencia a la familia, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la vivienda, a la salud y a un medio ambiente sano).

Tercera generación *derechos colectivos o de solidaridad*: Estos Derechos se refieren a la protección de las naciones o de los pueblos, y al ser los más recientes se encuentran aún en modificación y aún no se encuentran establecidos en las leyes ni tratados internacionales o nacionales (a la paz, al desarrollo, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado).

3.2 Derechos humanos y ciudadanía

El concepto de *ciudadanía* se ha ido modificando a través del tiempo, sus características han cambiado dependiendo del momento histórico, de acuerdo a la idea y noción que se tenga sobre lo que significa ser un ciudadano, será la idea que se tenga también sobre los deberes y derecho que este tiene. Las sociedades griegas representa uno de los mayores sustentos y referentes para analizar los cambios históricos que ha tenido la noción de *ciudadanía*. De acuerdo con Aristóteles (1991) en estas sociedades a mitad del siglo V a. C. comienza a formarse la idea de democracia, y aparece por primera vez la idea de ciudadano activo.

En la democracia ateniense se consideraba “ciudadano” a todo varón mayor de dieciséis años, que fuera descendiente ateniense puro y se le daba la oportunidad de participar en los asuntos públicos. Al hombre se le concebía como un “animal político” que participaba libremente en un orden político formado por leyes (Beuchot, 2002). En Atenas ser *ciudadano* dependía de una gran tarea: gobernar y defender la *polis*. En estas sociedades se les daba a los ciudadanos entrenamiento militar que se combinaba con aspectos psicológicos, pues se pretendía que los ciudadanos tuvieran ciertas *virtudes*, en el que el bien colectivo estaba por encima del individual (Horrach, 2009).

En Roma la condición de *ciudadano* clasificaba a las personas, quienes tenían derechos civiles eran principalmente los patricios, que eran miembros de la clase privilegiada, en algún momento se permitía a los esclavos conseguir la condición de ciudadano. De acuerdo a Horrach (2009) en el modelo romano la condición de *ciudadanía* se transmitía vía paterna, es decir, cualquier hijo de un *ciudadano* al nacer adquiría la misma condición. Esta condición implicaba una serie de derechos que iban acompañados de ciertas obligaciones, como la realización del servicio militar o el pago de impuestos.

Horrach (2009) hace un análisis del concepto de *ciudadano* a partir de dos revoluciones históricas que serían decisivas para la construcción de dicha noción, la revolución francesa y la americana, y considera que es a partir de este momento que se plantean las bases del estado moderno. Durante Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) se creaba un nuevo estado, los Estados Unidos de América, donde se pasó de ser súbdito británico a ciudadano estadounidense. Gracias a esta independencia la concepción de ciudadano cambió, y toda persona era digna de vivir bajo las ventajas que la independencia trajo consigo como vivir bajo órdenes de justicia, garantizar la tranquilidad y fomentar el bienestar general a partir de asegurar los beneficios de la libertad en todos los seres humanos.

Se promulgan una serie de derechos a través de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y es la proclamación de la igualdad de los

hombres ante la ley lo que considera el primer basamento del concepto contemporáneo de *ciudadano*. Esta igualdad implica que no haya distinciones de derechos y la autora reconoce que es uno de los mayores aportes al término de *ciudadanía*. Respecto a esta noción las ideas de la Revolución Francesa representan un gran aporte en las luchas por la igualdad de derechos.

Horrach (2009) afirma que a partir del siglo XVIII comenzó a identificarse y relacionarse la noción de *ciudadanía* con la de *nación*, y que los avances en cuanto a la concepción de *ciudadano* que se llevaron a cabo en las dos revoluciones antes mencionadas de cierta manera explican también la idea de *nación* como la depositaria de la soberanía. La condición de ciudadanía abarca una serie de derechos civiles, políticos y, sociales y económicos, y que consiste básicamente en la forma de pertenencia de los individuos a una determinada comunidad política, la ciudadanía es igualitaria y universalista (Marshall, 1998). Con esto se afirma que la ciudadanía actualmente no es un concepto unívoco, es decir, es un concepto que no puede entenderse de la misma manera.

Anchustegui (2011) afirma que los modelos de ciudadanía no son otra cosa que el planteamiento de la relación que debe existir entre individuo y su sociedad política. El autor se refiere a ellos como *modelos ideales*, y analiza las características entre los *liberales*, *comunitaristas* y agrega *los republicanos*. En la siguiente tabla muestro una comparación entre los tres distintos modelos a partir de lo que el autor expone:

Tabla 1: Modelos de Ciudadanía

Modelo	Principales características	Concepto de ciudadanía
Modelo liberal	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfatiza en el individuo. - El individuo tiene prioridad ontológica y es el punto de partida a partir del cual, y en función del cual, ha de explicarse cualquier entidad colectiva. - La maximación de la libertad exige la minimación del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - El liberalismo entiende la ciudadanía como un estatus antes que como una práctica política. - El ciudadano liberal percibe las reglas sociales o las leyes como constricciones a su voluntad.

	<ul style="list-style-type: none"> - El Estado existe para proteger los derechos y libertades, pero no debe invadir la libertad de los individuos. - Los derechos individuales tienen prioridad respecto a los comunes. - Se defiende lo justo sobre lo bueno. 	
Modelo comunitarista	<ul style="list-style-type: none"> - El sujeto político principal no es el individuo sino la comunidad. - El ciudadano tiene deberes hacia familia, grupos y nación. - Los seres humanos no pueden desarrollar su autonomía moral al margen de un determinado tipo de cultura y sociedad, con las consiguientes instituciones políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - El ciudadano es aquel que reconoce la prioridad de los deberes con la comunidad sobre los derechos individuales y asume responsabilidades como perteneciente a un momento histórico específico.
Modelo Republicano	<ul style="list-style-type: none"> - Aquel modelo de ciudadanía que ha sido reinterpretado a partir de los modelos clásicos. - Existe un orden democrático dependiente de la vigencia de la responsabilidad pública de la ciudadanía. - La identidad se establece mediante un diálogo con la comunidad viviente, con las generaciones actuales, puesto que ésta debe tener autonomía para decidir cuál es el modo en que quiere vivir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Como conjunto de miembros libres de la sociedad política y como la condición que cada uno de ellos ostenta en tanto que componente soberano del cuerpo político. - El republicanismo concibe la ciudadanía principalmente como práctica política, como forma de participación activa en la cosa pública

Tabla 1

Fuente: Elaboración propia, basada en Anchustegui, 2011

El Instituto Federal Electoral y el Colegio de México elaboraron el *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México* (2014) como parte de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México que desarrolló el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral). Este estudio se lleva a cabo teniendo en cuenta las crisis sociales por las que atravesaba el país, en donde predominaba una relación de desconfianza hacia la autoridad, principalmente, a las instituciones encargadas de la justicia, y tal motivo ocasionó una desvinculación entre la ciudadanía y las instituciones de gobierno.

En este estudio se recurre a la concepción de ciudadanía que brinda el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004) el cual define la *ciudadanía* como:

un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. [Asimismo, es] un espacio sustancialmente mayor que va más allá del régimen político y sus reglas institucionales. Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado (PNUD, 2004)

En el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México (2014) se menciona que es indispensable que se cuente con un Estado de derecho efectivo para lograr el ejercicio de la ciudadanía, y que cuando existe un sistema legal que garantice derechos e igualdad a sus ciudadanos, se asegurará también la ausencia del dominio de organizaciones criminales en algunas áreas específicas, es decir, de acuerdo con este informe la presencia de un Estado de derecho es un componente clave para el bienestar humano, la estabilidad y el desarrollo de una ciudadanía efectiva:

Un estado de derecho democrático incluye cuatro criterios básicos: que los ciudadanos tengan iguales oportunidades de acceder a instituciones legales; que se garantice un debido proceso; transparencia; y que el sistema legal respete y proteja derechos civiles, libertades y garantías políticas (IFE, 2014, p. 33)

Con esto puede afirmarse que la *ciudadanía* permite a una persona ser parte de un Estado, y que esta pertenencia implica el reconocimiento y respeto hacia los derechos, pero esta pertenencia también contiene obligaciones de la persona hacia el Estado del que forma parte y hacia las personas con las que interactúa en un contexto social. Existen diferentes visiones que dan características distintas a la noción de *ciudadanía*. De acuerdo con Hernández (2000) son las siguientes:

- Visión minimalista:
 - o La ciudadanía es un status jurídico.

- Un ciudadano es todo aquel que tenga 18 años de edad y un modo honesto de vivir, que goza en esa calidad de sus derechos políticos.
- Su tarea en el ámbito cívico político se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes.
- No requiere de más virtudes que apearse a la legalidad, respetar la autoridad y ejercer sus obligaciones, entre las que destaca el derecho a votar.
- Intermedia:
 - Concepción amplia del ciudadano que trasciende el enfoque legal. No ignora las satisfacciones que los individuos tienen de la vida privada y considera que la participación continua en el espacio público no se restringe a la participación en los procesos electorales.
 - El ciudadano debe reconocer y respetar los derechos de los demás, y tener las capacidades de autoconcepción y sentido de responsabilidad, de participar en el debate público y por esta vía en la toma de decisiones, de evaluar a quienes desempeñan los cargos públicos, y de exigir que les rindan cuentas.
- Visión Maximalista:
 - La ciudadanía es un estatus político, pero también es una identidad cívico-política.
 - La persona requiere de involucrarse sistemáticamente en la esfera pública.
 - Implica amplias exigencias a los ciudadanos, pues plantea que ellos estarán interesados permanentemente en lo político.
 - El ciudadano debe saber no sólo cómo funciona el sistema político sino también como puede insertarse y participar en él.

Estas visiones comparten una concepción que en su mayoría es eminentemente referente al derecho positivo, ya que se considera a la ciudadanía dentro de un estatus jurídico, cívico y político. De acuerdo con Hernández (2000) dentro de estas visiones positivas la ciudadanía aparece como la identidad social de una persona, es decir, una personalidad social que orienta a los individuos a conducirse de cierta manera con respecto a los demás. La ciudadanía como una forma de comportamiento dentro de una sociedad y en relación con las otras personas con las que se interactúa y se comparte características.

Una de las características del modelo moderno de *ciudadanía* es la participación de las personas en los asuntos públicos. Álvarez (2009) considera que en México

la Participación Ciudadana es un factor clave para la activación y reconocimiento de los DDHH. En nuestro país uno de los antecedentes de la defensa de los DH es la creación de la Procuraduría de los Pobres (1847), que incluía actividades de defensa y protección de los DDHH. El siguiente cuadro muestra algunas de las instituciones que se han constituido para la procuración de la justicia y los derechos humanos.

Tabla 2: Instituciones para la defensa de la justicia

AÑO	INSTITUCIÓN
1975	- Procuraduría federal del consumidor
1979	- Dirección para la defensa de los derechos humanos de Nuevo León
1983	- Procuraduría de vecinos de la ciudad de Colima
1985	- Defensoría de los derechos universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México
1986	- Procuraduría para la defensa del indígena del estado de Oaxaca
1988	- Procuraduría de protección ciudadana del estado de Aguascalientes
1988	- Defensoría de los derechos de los vecinos del municipio de Querétaro
1989	- Dirección general de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación
1989	- Procuraduría social del gobierno del Distrito Federal

Tabla 2

Fuente: Álvarez, 2009

Teniendo en cuenta lo anterior, los DDHH representan un fundamento para la construcción de ciudadanía, y considero que estos pueden analizarse desde distintas dimensiones. A partir del análisis de la construcción de la noción de ciudadano se puede afirmar que actualmente un vínculo entre Estado y Ciudadanía son los Derechos Humanos, pues el reconocimiento de estos tiene como resultado la igualdad mediante la cual se construye una sociedad armónica. Después de revisar distinta información acerca del tema considero que la relación de DDHH y ciudadanía puede analizarse, no solo desde una dimensión jurídica, sino también desde una dimensión ética, pues el actuar de las personas no solo se condiciona a partir de un marco jurídico, sino también desde lo que se piensa o siente.

Otra de las dimensiones en las que se considera que se puede abordar la relación entre DDHH y ciudadanía es la que se ha ido abordando como la *Historia* de la construcción de la noción de ciudadanía, mediante esta dimensión se puede abordar los derechos que se le han concedido a las personas como resultado de luchas sociales ocurridas a través del tiempo, que de alguna manera condicionan las características actuales que se le brindan al ciudadano. Otra dimensión de análisis la conforman los múltiples tratados y declaraciones que se han hecho para promover los DDHH, en los cuales el papel del ciudadano es fundamental, pues finalmente es a estos a quienes busca beneficiar a partir del reconocimiento de sus derechos y obligaciones.

Acercas de las visiones que otorgan diferentes características a la noción de ciudadanía, considero que el ciudadano que se necesita para hacer valer los DDHH se encuentra en la visión maximalista, ya que a diferencia de la minimalista y la intermedia reconoce la importancia de la participación ciudadana en los asuntos jurídicos, además, teniendo en cuenta la concepción de derecho positivo, en el que se reconoce que la regulación del Estado es necesaria para la defensa de los DDHH, esta visión reconoce que el ciudadano es un estatus político que hace a una persona pertenecer a un Estado y ser consciente de que su desarrollo integral se da dentro de una esfera en la que intervienen tanto aspectos particulares como públicos. Esta visión también afirma que el ciudadano debe cumplir con ciertas exigencias, pasa lo mismo con los DDHH, pues una persona debe reconocer que para poder gozar de sus propios derechos es indispensable respetar los de los otros.

3.3 Derechos Humanos y Educación

Para la ONU, la promoción de los derechos humanos es una actividad indispensable para crear consciencia sobre la importancia de estos. Estos se promueven con una multitud de mecanismos y procedimientos, a través de grupos de trabajo y comités, informes, estudios o declaraciones, conferencias, programas, entre otros. También se han creado organismos especializados que ayudan a llevar a cabo diferentes actividades destinadas a crear una cultura de los derechos

humanos, como por ejemplo: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La educación en derechos humanos es considerada como una de las actividades más importantes para la promoción y defensa de éstos. En 1994 se llevó a cabo una Conferencia Mundial en donde se proclamó al periodo comprendido entre 1995 a 2004 *Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en esfera de los Derechos Humanos*. En esta asamblea se afirmó que la educación en la esfera de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información, sino que debe constituir un proceso integral que sea prolongado para toda la vida, y que mediante esto las personas aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos para velar por el respeto de estos en todas las sociedades (ONU, 2004)

La educación representa un elemento indispensable para el desarrollo de un país y, por tanto, los procesos educativos deben construirse guiados por la idea de integridad social, en los cuales, a partir de la transmisión de conocimientos se pueda también abrir paso al diálogo con la intención de generar mejores condiciones de vida para todos. La educación representa también una herramienta para que las personas conozcan sus derechos, con la intención de que se fundamenten las bases para lograr una sociedad en la que exista la convivencia armónica entre todos los que forman parte de ella.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entra en vigor en 1946, y su principal objetivo se estableció como contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, con la intención de que sean respetados los derechos y se viva mediante el cumplimiento de la justicia y según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. La UNESCO afirma que la educación relativa a los

DDHH es parte integral del derecho a la educación, y que el conocimiento de estos es un instrumento fundamental para asegurar el respeto a los derechos de todas las personas, esto se establece en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, el cual, entre otras cosas, establece que una educación de calidad basada en un enfoque de DDHH significa que estos serán aprendidos, y sobre todo, aplicados en los distintos sistemas educativos y los contextos de aprendizaje que los conforman (UNESCO, 1999).

La educación en DDHH es un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos (UNESCO, 2006), y su finalidad es:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre;
- e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

El Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos expone la idea que de que los sistemas educativos deben apostar por un proceso de enseñanza integral, en el cual, se proporcionen no solo conocimientos, sino que también haya una transmisión de valores, específicamente en el tema de los derechos, este programa afirma que los programas de educación oficiales deben incluir la enseñanza de los DDHH buscando que los niños y niñas puedan aprender qué son, pero además tengan aptitudes necesarias para promoverlos, defenderlos y aplicarlos en la vida cotidiana.

La UNESCO (2006) considera que la educación para los Derechos Humanos es parte integral del derecho a la educación, y que cada vez está obteniendo mayor

reconocimiento en tanto que derecho humano en sí misma. La importancia de educar para los derechos humanos radica en que el conocimiento de estos es considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas. La UNESCO creó el Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos, del cual pueden rescatarse importantes características.

Hablar de una enseñanza de los DDHH en la escuela primaria es un tema que se enfrenta a distintas situaciones que influyen en los sistemas educativos, es cierto que actualmente se atraviesa una crisis social en la que la indiferencia se hace presencia y encontramos poca participación ciudadana. El desconocimiento de los DDHH se ve reflejado en las múltiples violaciones que hay hacia ellos, la educación representa una vía para la solución de estos problemas. La escuela funge como institución transmisora de valores sociales y morales (Coll, 1992) y es en ella donde además de conocimientos se adquieren actitudes que se reflejan en el actuar de las personas en cualquiera de los contextos en los que se desenvuelve, la enseñanza de los distintos derechos busca precisamente que a través de la adquisición de conocimientos se puedan construir actitudes que se reflejen en el actuar social de cada persona, específicamente, actitudes orientadas a la promoción y defensa de los DDHH.

Coll (1992) afirma que las actitudes de las personas se reflejan en su forma de hablar, de actuar y de comportarse, así como también en sus relaciones con los demás. Siguiendo con el mismo autor, las actitudes se construyen a partir de tres componentes, uno es el componente cognitivo, que se refiere a las creencias y conocimientos de las personas, el componente afectivo que hace alusión a los sentimientos y preferencias, y el componente conductual que son las acciones manifiestas y declaraciones de intenciones.

Teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad cambiante y altamente influenciada por fenómenos que la globalización y el desarrollo tecnológico, cultural, político, entre otros, han traído consigo, es necesario innovar los programas educativos y las formas de enseñanza, en donde conocer, respetar y luchar por los

Derechos Humanos sea una prioridad, y que las actividades didácticas que se realizan en torno al tema de los DDHH sean acordes a la realidad en la que vive el alumno, para que este pueda aplicar lo aprendido a partir del sistema educativo. Además, el desarrollo integral de la persona se vuelve una necesidad para que ésta se desenvuelva de la mejor manera en colectivo.

La formación Integral representa un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad (IEA, 1999). En el “Plan Sectorial de Educación” (2012) se enfatiza la importancia de brindar educación de calidad que permita que el estudiante se desenvuelva y desarrolle en todas las dimensiones que conforman al ser humano, por tanto es necesario que los planes de estudio aborden y atiendan el desarrollo integral a partir de distintas asignaturas.

La UNESCO (2004) publicó *La enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*. En este cuadernillo se habla del proceso de enseñanza y aprendizaje, y de la importancia de la dignidad y valor intrínsecos de los seres humanos, que son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Se defiende la postura de que la educación en derechos humanos implica no solo enseñar y aprender los derechos humanos, sino también en pro de los derechos humanos y su función primordial es dar a las personas los medios necesarios para defender sus propios derechos y los de los demás.

En este plan de acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos se pretende brindar estrategias para promover la educación de los derechos de la humanidad mediante una pertinente evaluación de necesidades y el fortalecimiento de programas en pro de los derechos en los planos internacional, regional, nacional y local, en el cual el objetivo principal es la difusión mundial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este plan se puede observar que se mencionan distintos métodos para lograr que las estrategias del plan entren en los sistemas educativos, y lograr que estos sean llevados a cabo a largo plazo,

completa y eficazmente. Algunos de los métodos que se mencionan son los siguientes:

- La incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en las leyes nacionales en las que se regula la educación que se imparte en las escuelas;
- La modificación de los programas de estudio y los libros de texto;
- La inclusión de la capacitación sobre los derechos humanos y las metodologías didácticas correspondientes en la formación de los profesores antes y después de su entrada en funciones;
- La organización de actividades extracurriculares tanto en las escuelas como en el seno de la familia y en la comunidad;
- La preparación de material didáctico;
- El establecimiento de redes de apoyo de profesores y otros profesionales (tales como grupos de derechos humanos, sindicatos de docentes, organizaciones no gubernamentales o asociaciones profesionales, etc.) (ONU, 2004, p.16)

A pesar de estas recomendaciones la forma de llevarlas a cabo dependerá de los sistemas educativos establecidos en cada país. En el caso de México existe un currículo oficial de educación básica en el que si bien se trata el tema de los derechos humanos, es preciso hacer adecuaciones que respondan a las necesidades de los alumnos, por ejemplo, y según lo expone Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos es necesario utilizar materiales didácticos que enriquezcan la enseñanza y el aprendizaje de los derechos de la humanidad.

Es importante retomar de este plan de acción el papel del maestro, pues expone que los profesores serán siempre las personas claves para la puesta en práctica de las distintas estrategias para la enseñanza de los derechos humanos, y plantea también que este tema puede incorporarse a las asignaturas habituales de los programas de estudio, como la historia, la educación cívica, literatura, arte, geografía, idiomas, y las ciencias. Este plan manifiesta que lo ideal sería que la cultura de los derechos humanos se pudiera incorporar a todo el programa educativo que se imparte en las escuelas, que no se tratara esporádicamente sino

como parte del programa de estudios establecido dentro de las diferentes asignaturas que se imparten.

3.4 Educación y Didáctica

El diseño de estrategias didácticas requiere de la presencia de varios conceptos que intervienen en el trabajo de un docente. Para esto es necesario aclarar qué es la *educación, la enseñanza y la didáctica* y cómo estos se relacionan entre sí. Para ello se acudió a distintas aportaciones de autores que se han dedicado a analizar estas nociones y las similitudes y diferencias que encuentran en ello.

Durkheim (1996) define la educación como una acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que aún no alcanzan un grado de madurez necesario para la vida en sociedad, y que tiene por objetivo suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que se exigen en la sociedad. Teniendo en cuenta que, guiados por esta concepción, la trasmisión es una característica muy importante de la educación, podemos afirmar que la educación es un proceso constante a lo largo de la vida, y que no se da únicamente dentro de un espacio formal o escolar, sino que lo encontramos en distintos ámbitos en los que el ser humano se desarrolla.

Según las características del proceso educativo este puede dividirse en tres: formal, no formal e informal. La educación *formal* es un proceso de educación guiado por un currículum oficial y en que se da dentro de una institución que cuenta con planes y programas de estudio que persiguen objetivos específicos. La educación *no formal* son actividades organizadas y que persiguen un fin, pero estas se llevan a cabo sin el respaldo de un programa oficial y puede darse en distintos lugares. La educación *informal* se refiere a los procesos educativos que permiten la adquisición de conocimientos y habilidades mediante experiencias diarias que se derivan de las relaciones cotidianas con otras personas, este proceso educativo es espontáneo y no tiene una intencionalidad.

En este caso se analizó un proceso educativo formal, pues el uso del libro de texto en las escuelas primaria de México forma parte del currículum oficial que se

imparte en la educación básica. La enseñanza dentro de un aula requiere tanto conocimiento para impartir las distintas asignaturas, como habilidades y conocimientos para saber cómo enseñar. Dentro de la educación formal encontramos un proceso de enseñanza aprendizaje, en el que intervienen distintos aspectos, y es preciso definir el papel que la *didáctica* tiene en este proceso.

La *didáctica* es la ciencia de la educación que estudia e interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de conseguir la formación intelectual del educando (Mallart, 2001). La *enseñanza* es entonces, una actividad práctica que consiste en la realización del acto didáctico, es decir, la *didáctica* tiene como objetivo la sistematización de los procedimientos para lograr los propósitos de un acto educativo, dirige el proceso enseñanza aprendizaje.

Bajo esta idea sobre la importancia de la *didáctica* se expone que es importante que los procesos de enseñanza se realicen bajo cierta dirección, siguiendo un proceso en el que sea posible lograr que haya aprendizajes de la manera más eficaz posible, cuidando que las acciones que se hagan con el fin de enseñar sean coherentes con el contexto educativo en el que nos encontramos, y sobre todo, que dichas acciones nos permitan alcanzar los objetivos planteados. En cuanto al tema de la enseñanza de los Derechos Humanos en la educación básica, hay que ser conscientes de que nos encontramos bajo los lineamientos de un programa oficial, pero que este puede ser flexible, en el cual se pueden idear estrategias didácticas que enriquezcan la enseñanza y el aprendizaje de alumnas y alumnos.

Un proceso de enseñanza implica el establecimiento de objetivos, en cuanto a la enseñanza de los DDHH se busca que el alumno sea capaz de conocer y practicar los principios fundamentales para la defensa y reconocimiento de estos, es decir, se busca que el alumno pueda generar o construir conocimientos a partir de una intervención pedagógica con la intención de generar aprendizajes realmente significativos. Díaz Barriga y Hernández (2002) sostienen que el constructivismo es una corriente psicológica que postula la existencia y prevalencia de procesos activos en la construcción del conocimiento. Esta construcción depende de dos aspectos fundamentales: de los conocimientos previos o representación que se tenga de la

nueva información o de la actividad o tarea a resolver, y de la actividad externa o interna que el aprendiz realice al respecto.

Desde esta postura se rechaza la idea del alumno como un receptor del conocimiento, y se busca que a través de las intervenciones educativas el alumno construya su propio conocimiento y sea capaz de ponerlo en práctica a través de la *socialización*. El constructivismo postula que la finalidad de una intervención educativa es desarrollar en el alumno la capacidad de realizar aprendizajes significativos por sí solo, a partir del análisis de una amplia gama de situaciones y circunstancias. A partir de esta perspectiva, los procesos de enseñanza deben realizarse por medio de *prácticas auténticas*, que se refiere a la adquisición de conocimientos con los que los alumnos puedan actuar en su cotidianidad.

Ausubel (citado por Díaz Barriga y Hernández, 2002) postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el alumno posee en su estructura cognitiva, en el cual se concibe al aprendiz como un procesador activo de información. De acuerdo con dicho autor se pueden diferenciar los tipos de aprendizaje que pueden ocurrir: el que se refiere al modo en que se adquiere el conocimiento y la relativa a la forma en el que conocimiento se incorpora a la estructura de conocimientos. En la primera dimensión se encuentran dos modalidades de adquirir conocimiento, que es por *recepción* y por *descubrimiento*. En la segunda dimensión encontramos dos maneras de asimilar el conocimiento, por *repetición* y *significativo*; estas cuatro representan situaciones de aprendizaje escolar.

En esta investigación fue necesario diferenciar entre las modalidades para incorporar el conocimiento: *por repetición* y *significativo*. Siguiendo con los mismos autores el aprendizaje por repetición requiere de la adquisición de conocimientos de forma memorística, y que es útil para ciertas áreas del conocimiento. Y el aprendizaje significativo es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas (Díaz Barriga y Hernández, 2002).

El tema de los DDHH representa un gran reto, pues el conocimiento sobre estos representa una vía para la resolución de conflictos sociales actuales, enseñarlo como concepto no basta, y hago referencia aquí a la idea que expuesta por Freire (1999) sobre lo que la *enseñanza* significa; enseñar no es transferir conocimiento, sino crear posibilidades para su propia construcción, es decir, la enseñanza de los derechos del hombre requiere de una planeación didáctica que permita que no solo se conozca teóricamente lo que significan, sino que dicha enseñanza debe otorgar a las y los alumnos herramientas para que puedan trasladar lo aprendido a su vida cotidiana, y sobre todo, aplicar esos aprendizajes buscando la defensa y respeto del tema, es decir, para cumplir con los objetivos de la enseñanza de los DH es ideal construir aprendizajes significativos y no repetitivos.

Para que un conocimiento sea realmente *significativo* tiene que cumplir con ciertas características: la nueva información debe relacionarse de modo no arbitrario (que tenga la suficiente intencionalidad para relacionarlo con las ideas pertinentes) y sustancial (si el material no es arbitrario, un mismo concepto o proposición puede expresarse de manera sinónima y seguir transmitiendo el mismo significado) con lo que el alumnado ya sabe, dependiendo también de la disposición en cuanto a la motivación y actitud que el alumno tenga por aprender, así como de la naturaleza de los materiales o contenidos de aprendizaje (Díaz Barriga y Hernández, 2002).

Shuell (1990) plantea que el aprendizaje *significativo* ocurre a partir de tres fases:

Fase inicial del aprendizaje:

- El aprendiz percibe la información como constituida por piezas o partes aisladas sin conexión conceptual.
- Se memoriza o interpreta en la medida de lo posible estas piezas, y para ello usa su conocimiento sistemático.
- El procesamiento de la información es global y está basado en: escaso conocimiento sobre el dominio a aprender, estrategias generales independientes de dominio, uso de conocimientos de otro dominio para interpretar la información.

- La información aprendida es concreta y vinculada al contexto específico.
- Uso predominante de estrategias de repaso para aprender la información.
- El aprendiz va construyendo un panorama global del dominio o del material que va a aprender, para lo cual usa su conocimiento esquemático y establece analogías para representarse ese nuevo dominio.

Fase intermedia del aprendizaje.

- El aprendiz empieza a encontrar relaciones y similitudes entre las partes aisladas y llega a configurar nuevos esquemas y más cognitivos acerca del material nuevo a aprender.
- Se va realizando de manera paulatina un procesamiento más profundo del nuevo material. El conocimiento aprendido se vuelve aplicable en otros contextos.
- Hay más oportunidad para reflexionar sobre la situación, material y dominio.
- El conocimiento llega a ser más abstracto, menos dependiente del contexto donde originalmente fue adquirido.
- Es posible el empleo de estrategias colaborativas como mapas conceptuales o redes semánticas para usar la información nueva en la solución de tareas-problemas donde se requiera la información a aprender.

Fase terminal del aprendizaje:

- Mayor integración de estructuras y esquemas.
- Las ejecuciones y uso del nuevo conocimiento comienzan a ser más automáticas y a exigir menos control consciente.
- Las ejecuciones del sujeto se basan en estrategias específicas del dominio del conocimiento para la realización de tareas.
- Hay mayor énfasis en esta fase sobre la ejecución en el aprendizaje, dado que los cambios en la ejecución que ocurren se deben a variaciones provocadas por la tarea.
- El aprendizaje que ocurre en esta fase consiste en *acumulación de información a los esquemas preexistentes y aparición progresiva de interrelaciones de alto nivel de los esquemas.*

Es importante definir las características que una estrategia de enseñanza debe de tener, para lo cual voy a recurrir Díaz Barriga y Hernández (2002) quienes definen las *estrategias de enseñanza* como procedimientos que el agente de enseñanza debe utilizar en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes, es decir, son medios o recursos para prestar la ayuda pedagógica. Los autores exponen cinco aspectos esenciales para considerar que estrategia es la indicada para utilizarse en ciertos momentos de la enseñanza, estos cinco aspectos son:

- Considerar las características generales de los aprendices, nivel de desarrollo cognitivo, conocimientos previos, factores motivaciones, etc.
- El tipo de dominio del conocimiento en general y del contenido curricular en particular, que se va a abordar.
- La intencionalidad o meta que se desea lograr y las actividades cognitivas y pedagógicas que debe realizar el alumno para conseguirla.
- Vigilancia constante del proceso de enseñanza, así como del progreso y aprendizaje de los alumnos.
- Determinación del contexto intersubjetivo creado con los alumnos hasta ese momento, si es el caso.

Las estrategias didácticas se clasifican según el momento en que se utilizan (Díaz Barriga y Hernández, 2002):

- Estrategias *preinstruccionales*: estas sirven para preparar y alertar al estudiante en relación con qué y cómo va a aprender. Mediante estas se trata de incidir en la activación o generación de conocimientos y experiencias previas pertinentes. Estas estrategias también sirven para que el alumno se ubique en el contexto conceptual apropiado y para que genere expectativas adecuadas.
- Estrategias *coinstruccionales*: estas apoyan los contenidos curriculares durante el proceso mismo de la enseñanza aprendizaje. Su función es que el alumno mejore la atención y detecte la información principal, logre una mejor

codificación y conceptualización de los contenidos de aprendizaje, y organice y estructure las ideas importantes.

- Estrategias *postinstruccionales*: estas se presentan al término de la enseñanza y permiten que el alumno integre críticamente los nuevos contenidos aprendidos. Estas estrategias permiten que el alumno valore lo que ha aprendido.

Vale la pena decir que es necesaria la explicación anterior porque dentro del análisis que se realizó a los libros de texto, se hizo énfasis en reconocer las actividades que se encuentran dentro de los temas y contenidos de los LTG, en relación con la enseñanza de los DDHH, y si estas cumple con los objetivos para ser consideradas estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje significativo.

4. El Libro de texto

4.1 Historia del libro de texto

En la modernidad es difícil plantearse la pregunta sobre qué es un “libro de texto”, ya que este ha estado tan presente en el desarrollo de la sociedad que parece no tener importancia el cuestionar los inicios de este. Gonzalbo (citado por Barriga, 2011) analiza la pregunta sobre si sabemos qué eran los textos escolares de hace trescientos o cuatrocientos años. La autora hace un recorrido histórico en el que comienza por hablar de Platón, cuando este comenzó a plasmar lo que su maestro Sócrates le enseñaba, jamás imaginó que sus textos servirían en un futuro para la enseñanza. Otro de los ejemplos que la autora brinda como antecedente del texto escolar son los poemas, pues se trataba de aportaciones al conocimiento que podían usarse con fines de enseñanza a generaciones futuras.

Los libros escolares aparecen por primera vez en un discurso oficial en los principios de la Revolución Francesa. El origen y difusión de los manuales escolares está ligado a la aparición de la imprenta. Choppin (2001) afirma que a partir de 1791 se le atribuyen distintas funciones al manual escolar. Estos son herramientas pedagógicas destinadas a facilitar el aprendizaje y también representa los “soportes de las verdades” que la sociedad considera que debe transmitirse de generación en generación, esto mediante los programas oficiales que estructuran la enseñanza.

Los manuales escolares representan una época determinada, pues estos han ido cambiando con el tiempo, modificándose y adaptándose a las exigencias sociales que aparecen en distintos momentos de la historia. Choppin (2001) afirma que los manuales escolares son objetos complejos, que los rasgos que los caracterizan y su evolución histórica son el resultado de la influencia de distintos parámetros con naturalezas distintas, y que implican distintos interlocutores con interacciones complejas.

Varela (2010) sostiene que no todos los libros utilizados en la escuela pueden ser llamados “manuales escolares” y expone ciertas características que le dan a un libro la condición de “libro escolar”. Tiene que tener una intencionalidad por parte

del autor, sistematicidad, en la exposición de los contenidos tiene que haber una secuencialidad que se adecue al trabajo pedagógico, el estilo textual de éstos debe ser expositivo, debe haber combinación de textos e ilustraciones apegados a los contenidos que se quieren enseñar, y también deben apegarse a lo que las políticas educativas establecen. La autora afirma que, en muchos sentidos, el texto escolar constituye el verdadero currículo manifiesto de la escuela, lo que verdaderamente se enseña, ya que este es el recurso didáctico más utilizado en casi todos los sistemas educativos.

El libro escolar contribuye a la uniformidad de la enseñanza en un país, a la nivelación cultural y a la propagación de las ideas dominantes, es por eso que es considerado también un factor socializador de mucha importancia. Como objeto de estudio, el libro escolar puede revelar aspectos de la transformación histórica de un país, y se puede también identificar y analizar teorías pedagógicas y principios metodológicos en los cuales se ha apoyado la enseñanza a través del tiempo. En el estudio de estos podemos diferenciar entre distintas concepciones sociales y políticas que han influenciado su elaboración. Interesa en esta investigación el uso del libro de texto gratuito en México, y cómo este se ha ido modificando con el tiempo, específicamente el uso que se le ha dado a este como material didáctico en la enseñanza de la historia y la formación cívica y ética, particularmente en un contexto moderno, como los textos escolares han sido utilizados para enseñar la importancia de los Derechos Humanos.

4.2 La historia del libro de texto en México

Los libros de texto gratuitos aparecieron como decreto del presidente Adolfo López Mateos, quien buscaba que se le proporcionara a los mexicanos una educación laica y gratuita, pues aunque esto estaba establecido desde la constitución de 1857 y reforzada en la de 1917, seguía siendo meramente un discurso. En el gobierno de López Mateos era una prioridad ampliar las oportunidades educativas de los Mexicanos, el Plan para el mejoramiento y expansión de la Educación Primaria, conocido como “El plan de once años” formó parte de la política impulsada en este sexenio (1958-1964), y tenía como objetivo

garantizar la enseñanza elemental en un plazo de once años, y que todos los niños tuvieran la posibilidad de asistir a una escuela gratuita y obligatoria, teniendo esta maestros suficientemente preparados para educar.

Según la propuesta de Jaime Torres Bodet, quien fungió como Secretario de Educación en el sexenio de López Mateos, la gratuidad y obligatoriedad de la educación se alcanzaría cuando los alumnos de las escuelas primarias recibieran sin costo estos libros, considerados indispensables para los estudios y las tareas. Así se creó en 1959 la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), con la intención de convertir al libro en un derecho social y además, convertir a este en un vínculo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela (CONALITEG, 2010).

De acuerdo con Villa (citado por Barriga, 2011) la importancia de la CONALITEG reside en su misión, pero también era importante reconocer que con su creación se inició una disputa por el control de la educación entre la iglesia y el Estado. La iglesia tradicionalmente había estado encargada de la salud y la educación, y el Estado porque comenzó a tener mayor participación y empezó a introducirse en el control de distintos sectores de la sociedad, particularmente en la educación, a la que concebía como laica inspirada en los valores del liberalismo.

Esta disputa que expone Villa (citado por Barriga, 2011) se refiere al debate sobre quién tiene el derecho legítimo de definir los contenidos pedagógicos y las orientaciones ideológicas que se encontrarían en los Libros de Texto Gratuitos (LTG) con los que se enseñaría en educación primaria. Siguiendo con la misma autora, hay dos valores que se oponían ya que se identifican como actores contrarios:

1. Dar a los padres la libertad de decidir las materias que habrían de enseñárseles a sus hijos, defendida por los opositores de los LTG (autoridades eclesiásticas, miembros del clero, el Partido Acción Nacional (PAN), la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), entre otros).
2. La igualdad de insumos para la educación, pues la idea del Estado era proporcionar LTG a todos los niños del país.

A lo largo de la historia el libro de texto ha sido sometido a distintas reformas educativas, emprendidas en los años 1960, 1972, 1993 y 2009. Esto representa cuatro generaciones de libros de texto gratuitos en los que han sido distintos los cambios a los que se le ha sometido. Cabe mencionar que las características principales de cada generación de LTG serán mencionadas más adelante como parte del análisis previo que se realizó para seleccionar los materiales con los que se trabajaría.

De acuerdo con Arista, Bonilla y Lima (2010) los cambios a los que son sometidos los libros obedecen a distintas concepciones que se han tenido sobre la educación primaria y el aprendizaje de los niños, según lo que expone Anzures (2011) han existido distintas generaciones de libros de texto en México, la primera generación de libros abarca la época de 1960 a 1970 aproximadamente. En esta el objetivo era cumplir con lo establecido en el artículo constitucional tercero (Derecho a una educación gratuita y laica), el libro de texto representó un medio para garantizar la gratuidad educativa y sirvió como apoyo para las familias de escasos recursos. Para muchas escuelas y maestros del país, la introducción del libro de texto significó el uso de un medio de enseñanza en el que los contenidos estaban ya establecidos.

4.3 Libro de texto Gratuito: Formación Cívica y Ética

En el año 2008 se concluye la elaboración del Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyÉ) el cual surge como una necesidad social de reconocer la importancia de atender el ámbito de los valores humanos y la ética como un contenido central de la educación básica. Este programa representa un avance significativo en la concepción de la asignatura al dejar atrás una visión meramente informativa y centrada en el civismo, y con esto dar entrada a una perspectiva más amplia, en la que de acuerdo con Fierro (citado por Barriga, 2011) se reconozca a los alumnos como ciudadanos éticos capaces de enfrentar los retos de la vida personal y social, es decir, establecer que la formación cívica y ética demanda de espacios y contenidos significativos, ya que se trata de preparar al alumno para la vida y para un ejercicio pleno de la ciudadanía.

Este programa coincide con la última renovación curricular de la educación básica, la cual está sustentada en un modelo educativo basado por competencias. De acuerdo al PIFCyÉ este enfoque representa una vía para favorecer el diálogo, ya que coloca nuevos términos de referencia en la discusión sobre la formación de valores en los estudiantes en función de procesos y capacidades relevantes para desempeñarse en distintos ámbitos, es decir, la atención se centra en identificar las competencias fundamentales a ser desarrolladas, las cuales equivalen a conglomerados de valores que se van reforzando entre sí (SEP, 2008).

El PIFCyÉ define ocho competencias cívicas y éticas, las cuales busca impulsar de manera gradual a lo largo de la educación primaria y secundaria. Éstas son:

1. Conocimiento y cuidado de sí mismo;
2. Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad;
3. Respeto y aprecio de la diversidad;
4. Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad;
5. Manejo y resolución de conflictos;
6. Participación social y política;
7. Apego a la legalidad y sentido de la justicia;
8. Comprensión y aprecio por la democracia.

Según los lineamientos de este programa el logro de los propósitos y competencias que describe demandan de una acción formativa, organizada y permanente de los directores y los maestros de las escuelas primarias. Plantea una estrategia integral que pretende promover experiencias ya aprendizajes significativos en los alumnos a partir de cuatro ámbitos de la actividad diaria en una escuela:

- El ambiente escolar: porque es un espacio constituido por las diferentes interacciones entre docentes, directivos, alumnos, padres de familia y personal de la escuela, y en el que es posible promover prácticas y formas de convivencia donde se expresan y se vivan los valores y actitudes orientadas al respeto de la dignidad de las personas y la convivencia democrática. Los objetivos de esto son lograr el respeto de la dignidad de las personas, la resolución de conflictos

y la negociación de intereses personales y comunitarios, la equidad, la inclusión y la integración educativa, la participación y la existencia de normas claras construidas de manera democrática.

- La vida cotidiana del alumnado: porque la formación cívica y ética no se limita al contexto escolar, sino que pretende que los aprendizajes se apliquen en las relaciones de los alumnos entre la escuela, la familia y la comunidad.
- La asignatura: porque representa un espacio organizado y sistemático para la recuperación de saberes, conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos entorno al mundo social en que viven y el lugar que ocupan en el mismo. La asignatura es un ámbito en el cual se pueden llevar a cabo estrategias para cumplir con los objetivos de la misma porque se enriquece con las experiencias y aprendizajes que los alumnos adquieren en los demás ámbitos.
- El trabajo transversal con el conjunto de asignaturas que integran el currículo: porque las propuestas de trabajo transversal se desarrollan alrededor de temáticas emergentes que son afines a la formación cívica y ética y otras asignaturas.

En la enseñanza de los elementos sociales se busca que el alumno reconozca los distintos elementos que conforman una sociedad, así como también el reconocimiento de la diversidad a partir de los conocimientos acerca de la diversidad social y cultural existente en los distintos grupos que interactúan entre sí en un mundo social, con la intención de generar en el alumno identidad personal y nacional que pueda reflejarse en una sociedad global.

En la RIEB se puntualiza la importancia de buscar que la educación dote al alumno de conocimientos y habilidades que le permitan un desarrollo integral, a través de los procesos formativos de la Formación Cívica y Ética se pretende, que a la par del desarrollo cognitivo, se trabaje el desarrollo moral y la formación ciudadana de los alumnos, por tanto en esta asignatura se trabaja con elementos para que los educandos adquieran principios éticos que orienten sus decisiones individuales y colectivas, creando consciencia sobre la participación ciudadana. En

la educación básica se trabaja esta asignatura a través de tres ejes formativos: *persona, ética y ciudadanía*.

Estos tres ejes formativos deben de trabajarse de tal manera que el alumno logre hacer un vínculo entre ellos, esto con la intención de que se amplíe la perspectiva que se tiene sobre los aspectos personales y como estos repercuten en el ámbito social. La intención de trabajar temas de relevancia social es que la Formación Cívica y Ética represente una vía para la construcción de ciudadanía, en las que los niños y adolescentes puedan conocer, interesarse, y sobre todo participar en asuntos públicos que favorecen el desarrollo de la sociedad, es decir, formar ciudadanos activos.

Actualmente la Formación Cívica y Ética está presente en los seis grados de educación primaria y en segundo y tercero de secundaria. Entre sus objetivos generales, el Plan de Estudios 2011 menciona que esta asignatura debe ayudar al alumno a conocerse y valorarse, a adquirir conciencia de sus intereses y sentimientos, a disfrutar de las diferentes etapas de su vida, a regular su comportamiento, a cuidar su cuerpo y su integridad personas, a tomar decisiones y a encarar de manera adecuada los problemas que se le presenten. Además menciona que hay dos grandes metas por alcanzar: el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de valores para la convivencia democrática (SEP, 2011).

Fierro (citado por Barriga, 2011) realizó un análisis curricular del PIFCyÉ, en el que contempló las consistencia entre los propósitos y los contenidos, la secuencia en el desarrollo de las unidades formativas a lo largo de los seis grados, la manera en que se articulan las competencias y se refuerzan el manejo de unas y otras a lo largo de la primaria, la operacionalización de los transversales, la inclusión de los tres ámbitos formativos considerados y la comparación del programa con otros que comparten propósitos y pueden estar dirigidos a distintos niveles educativos o poblaciones, todo esto con la intención de sustentar juicios relativos a la congruencia, solidez y consistencia pedagógica de un programa. La autora hace una relación entre el análisis de este programa y los LTG en los que se pone en marcha y expone que *el PIFCyÉ no logra concretar un diseño curricular consistente*

de acuerdo con el modelo teórico por competencias al que declara adscribirse (Fierro, citado por Barriga, 2011, p. 480)

En función del análisis que realizó, explica tres causas de dichos problemas: el programa no establece cuáles son las competencias básicas en función de las cuales es posible apoyar a sostener la formación de las integradas, no se establecen los niveles o estándares de desempeño esperados en cada competencia así como la graduación de los primeros a los últimos grados, y que el programa presenta un sesgo hacia lo cognitivo, dejando de lado el dominio afectivo pues queda relegada la puesta en práctica en situaciones cotidianas respecto de aquellas competencias que se propone formar.

4.4 Libro de Texto Gratuito: Historia

En la época de los noventa se instituye la Historia como disciplina escolar específica, pues había estado ausente en años anteriores en el currículo oficial, ya que se presentaba como parte del área de Ciencias sociales. Su producción y distribución generó amplios debates en la sociedad. Siguiendo el análisis de Mendoza (citado por Barriga 2011) en México en el año de 1992 tuvo lugar uno de los debates más intensos e interesantes sobre el papel de la Historia en la educación y el peso de la versión oficial en la restauración de esta asignatura en la educación primaria. Este debate giró en torno a la función de esta asignatura en la educación y al contenido de los libros de texto destinados a niños de primaria.

Fueron intelectuales, diputados y partidos políticos los que iniciaron la revisión crítica de los LTG de historia, en el que incluían aspectos divididos en tres vectores: el ideológico, el historiográfico y el pedagógico. En cuanto al aspecto ideológico se criticaron tres aspectos: lo que se caracteriza como la tradición del Estado educador en México, las posturas que cuestionan los textos únicos y obligatorios con los que se enseña la historia oficial pues esta es impuesta del Estado a la sociedad y una preocupación por la historia mexicana como vehículo de la identidad nacional en un contexto de resquebrajamiento de las entidades nacionales y la rectoría del Estado

así como el empobrecimiento y la reconfiguración de las hegemonías en el proceso de la globalización.

Siguiendo estos aspectos, la crítica se da porque la producción de libros de historia reivindica la tradición del Estado educador, porque confía en la educación y la historia como formadores de una ciudadanía responsable, identificada con sus raíces, un presente y un futuro que no se asemeja, ante desigualdades e injusticias pasadas y presentes. El debate propone que esta visión de la historia que elabora el Estado sea revisada y actualizada constantemente a través de la renovación de los contenidos y el diseño del material didáctico con la participación de especialistas (Mendoza, 2011, citado por Barriga, 2011)

Desde el aspecto pedagógico, la misma autora señala que existen en los LTG de historia tres problemas: 1) son textos con información tal, que apelan a la memoria sin establecer conexión entre los fenómenos históricos porque no fueron elaborados con un enfoque didáctico y de enseñanza, 2) son repetitivos, es decir, en vez de estudiar los periodos en cada grado, los tres LTG de historia en educación primaria revisan desde la prehistoria hasta 1992 con mucha similitud, y 3) padecen de grave mecanicismo que se refleja en sus formatos y organización temática (Mendoza, 2011, citado por Barriga, 2011)

La enseñanza de la historia en primaria aborda la Historia Nacional (cuarto y quinto grado) y la Historia Universal hasta el siglo XVI (sexto grado). Esta se trabaja como una disciplina específica, y pretende ofrecer elementos a los alumnos para enfrentar su propia realidad en un tramo educativo donde están conformando su identidad y que le permita contribuir a su formación integral. Entre los objetivos por los cuales se enseña la historia en la Educación Primaria encontramos que esta tiene un especial valor formativo, no solo porque ofrece elementos culturales que favorecen la organización de otros conocimientos, sino también porque su enseñanza representa un factor que contribuye a la adquisición de valores éticos personales y de convivencia social (SEP, 2011)

De acuerdo al Plan de estudios 2011 (SEP, 2011) Con el estudio de la Historia en la educación primaria se pretende que los alumnos desarrollen lo siguiente:

- Establezcan relaciones de secuencia, cambio y multicausalidad para ubicar temporal y espacialmente los principales hechos y procesos históricos del lugar donde viven, del país y del mundo.
- Consulten, seleccionen y analicen diversas fuentes de información histórica para responder preguntas sobre el pasado.
- Identifiquen elementos comunes de las sociedades del pasado y del presente para fortalecer su identidad y conocer y cuidar el patrimonio natural y cultural.
- Realicen acciones para favorecer una convivencia democrática en la escuela y su comunidad.

Además promueve tres competencias básicas para que el alumno puedan pensar históricamente, dichas competencias guardan relación entre sí y se movilizan con el trabajo didáctico de los contenidos (SEP, 2011). Las tres competencias a desarrollar con la enseñanza de la historia son:

1. Comprensión del tiempo y del espacio histórico
2. Manejo de información histórica
3. Formación de una conciencia histórica para la convivencia.

4.5 Los Derechos Humanos en el programa educativo actual

El *Programa Sectorial de Educación 2013-2018* (PSE) sostiene que una educación de calidad es una garantía para el desarrollo Integral de los mexicanos, y que esta debe estar basada y construida en un ambiente de convivencia pacífica y respetuosa, buscando siempre tener una sociedad más justa y próspera (SEP, 2013). El PSE plantea que la escuela debe ser el centro de la educación y compromete al Estado a brindar las condiciones necesarias para que las escuelas reciban el apoyo necesario para cumplir con sus objetivos.

El currículo sirve como base para guiar la enseñanza en la educación. En la educación básica, el contenido del currículo ha estado en constantes cambios, el PSE plantea que los libros de texto han estado sobresaturados y que sus contenidos son excesivos, para ello propone innovar el modelo educativo y el diseño de los materiales y métodos educativos.

Uno de los objetivos del PSE es asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de los mexicanos así como generar igualdad de oportunidades educativas y eliminar la discriminación hacia cualquier persona. Una de las estrategias para lograr esto es promover una formación docente que respete los derechos humanos y promueva la no violencia, y además se busca impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo.

La enseñanza de los derechos humanos se encuentra entre los objetivos principales del libro de formación cívica y ética de sexto grado de educación primaria. Éste libro está conformado por cinco bloques y en cada uno de ellos hay por lo menos una lección que aborda el tema de los derechos humanos. Como se ha venido mencionando es muy importante identificar la importancia del trabajo transversal entre las distintas asignaturas, en este caso, se busca dar a conocer que la enseñanza de los derechos no es tarea de solo de una de las asignaturas, sino que debe utilizarse este trabajo transversal entre la formación cívica y ética e Historia como estrategia didáctica mediante la cual los alumnos puedan identificar y reflexionar sobre las distintas situaciones en donde se han abordado los DDHH que han tenido lugar a través del tiempo y los cuales dan como resultado nuestra sociedad actual.

La importancia de la enseñanza de DDHH radica en que se favorezca el reconocimiento, la defensa y la promoción de los mismos. A través del Plan de estudios establecidos, y teniendo como guía la Historia y la Formación Cívica y Ética, es posible generar prácticas educativas basadas en valores, prácticas educativas que se relacionen y sean congruentes con la realidad social que se vive fuera de las escuelas, identificando el conocimiento sobre los derechos humanos como una construcción del saber que se refleja en la democracia y construcción de ciudadanía.

A partir de la formación cívica y ética se dan a conocer valores universales como la justicia, igualdad, democracia y paz, estos pueden retomarse también en los contenidos de la asignatura Historia, haciendo uso del trabajo transversal entre

asignaturas, que se presenta como recomendación del Plan de estudios 2011. Con esto se puede destacar la presencia de los DDHH a través del tiempo, y realizar actividades didácticas en las que se enlacen estas dos asignaturas y en las que se trate de crear conciencia acerca de los distintos hechos históricos en los que se han estado presentes o no los derechos y las distintas luchas sociales que se han realizado en defensa de los mismos. Con el trabajo transversal entre las asignaturas podemos abonar a la enseñanza de ambas, aprovechando el estudio de una y otra para que los alumnos puedan comprender cómo ha sido el transcurso histórico de la lucha por los derechos humanos, y cómo se han formado distintos valores que generan una convivencia armónica entre quienes conforman grupos sociales.

La intención del trabajo transversal de los contenidos de las asignaturas que antes se mencionan, no es juzgar algún acontecimiento histórico como bueno o malo, sino que el análisis de las circunstancias permita una crítica consciente, teniendo en cuenta las distintas características de las sociedades, que han tenido costumbres, tradiciones y formas de pensar diferentes a las actuales, o diferentes a las nuestras. Es necesario que los alumnos puedan considerar los procesos históricos como hechos que permiten explicar el presente.

4.6 Alumnos y alumnas de 6to grado de primaria: Características de su desarrollo

Al hablar de una educación integral, es preciso que el docente conozca la etapa de desarrollo en la que se encuentran las y los alumnos a los que enseña y las características que estos tienen. Los estudiantes de sexto grado de primaria se encuentran en un promedio de edad entre los diez y doce años, edad en la cual de acuerdo a Santrock (2006) la persona se encuentra en una fase del desarrollo llamada *Niñez intermedia y tardía*, el cual es un periodo antes del crecimiento y la entrada a la adolescencia. En cuanto al crecimiento corporal y las proporciones la estatura media de las niñas es de 1,50 metros y el de los niños 1,45 metros. Durante esta etapa los niños y niñas suelen ganar peso debido al incremento del tamaño de los sistemas muscular y óseo.

En esta etapa el desarrollo motor se vuelve más gradual y adquiere mayor coordinación que en fases del desarrollo anteriores, también es importante mencionar que los niños y niñas van adquiriendo mayor control sobre su cuerpo, sin embargo, aún no han alcanzado la madurez física, por lo que la *activación* se vuelve un factor esencial en su desarrollo. Santrock (2006) menciona que uno de los principios básicos en la educación primaria es que las actividades que realicen los niños deben ser, sobre todo, *activas*.

Piaget (citado por Santrock, 2006) señaló que el pensamiento operacional concreto es una característica de los niños en edades comprendidas entre los siete y once años, y está formado por operaciones, que son acciones mentales que permiten que los niños realicen mentalmente lo que han hecho físicamente con anterioridad. Estas acciones concretas son reversibles que se realizan con objetos reales y concretos, que permiten a las niñas y los niños relacionar distintas características que tiene un objetivo en lugar de centrarse únicamente en una propiedad. Piaget expuso que una capacidad importante que representa una característica de los niños en periodo operacional es que puede clasificar o dividir objetos en diferentes categorías o subcategorías para después proceder a analizar la manera en que los objetos se relacionan.

Durante la niñez intermedia y tardía (Santrock, 2006) el desarrollo socioemocional está influenciado por diferentes elementos. Generalmente durante esta etapa del desarrollo los niños se definen a sí mismos basándose en características y comparaciones sociales y empiezan a construir *autoestima* y *autoconcepto*. El primero hace referencia a la evaluación que se hace de sí mismo, mientras que el segundo es la evaluación propia en un área concreta, como habilidades en la escuela, los deportes e incluso el aspecto físico.

Kuebli (citado por Santrock, 2006) señaló algunos cambios importantes en el desarrollo que se producen durante la niñez intermedia y tardía, estas son:

- Una mayor capacidad para entender emociones complejas como el orgullo y la vergüenza.

- La comprensión de que se puede experimentar más de una emoción concreta en una situación determinada.
- Una mayor tendencia a tomar en consideración los hechos que dan lugar a una reacción emocional.
- Una notable mejoría en la capacidad para suprimir u ocultar reacciones emocionales negativas.
- El empleo de estrategias personales para reconducir los sentimientos.

La educación debe acompañar a la persona durante sus etapas de desarrollo, y en una enseñanza específica, como lo es el tema de los derechos de las mujeres y los hombres, es necesario reconocer las características físicas y psicológicas que las y los alumnos tienen, esto para diseñar estrategias didácticas pertinentes a la edad y tipo de pensamiento que el alumnado está desarrollando. La enseñanza de los DDHH en esta etapa del desarrollo de la vida, representa una gran oportunidad para la construcción de ciudadanos comprometidos y responsables con su actuar ante la sociedad, pues en esta etapa las y los niños están desarrollando autoestima, autoconcepto y moralidad, pues es una etapa en la que la persona es capaz de juzgar y tomar decisiones a partir de lo que siente, asimismo es una etapa de formación que es parte del desarrollo integral de la persona en la que se tiene que tener cuidado con lo que se enseña, pues el alumno ya es capaz de generar sus propios juicios.

Los cambios sociales y familiares son factores que influyen en el desarrollo de una persona, especialmente, en la niñez intermedia y tardía. Actualmente las estructuras familiares y sociales son muy diferentes, cuando existe un proceso educativo formal debe tener en cuenta que los alumnos que conforman un grupo viven en estructuras familiares distintas, por lo cual el proceso educativo debe estar alejado de los juicios de valor que puedan considerar una forma de vida mejor que la otra con la intención de no generar conflictos de discriminación dentro del grupo. Durante esta etapa los niños suelen generar relaciones de amistad, Gottman y Parker (Citados por Santrock, 2006) señalan la importancia de las amistades porque estas cumplen seis funciones:

- *Compañía*: la amistad proporciona a los niños un compañero cercano y de juegos, alguien con quien pueden pasar el tiempo y que colabora en sus actividades.
- *Estimulación*: la amistad ofrece información interesante, emoción y diversión.
- *Apoyo físico*: proporciona tiempo, medios y ayuda.
- *Apoyo al yo*: la amistad ofrece la esperanza de contar con ayuda, motivación y críticas constructivas, que ayudan al niño a mantener una imagen personal de eficacia, atractivo y validez.
- *Comparaciones sociales*: proporciona al niño información acerca de su posición frente a otros y de si sus actuaciones están bien encaminadas.
- *Intimidad y afecto*: brinda la oportunidad de una relación cercana basada en el cariño y la confianza hacia otro individuo.

La *cognición social* se refiere a los pensamientos sobre cuestiones sociales, esta adquiere más importancia cuando el niño alcanza a entender las relaciones con los demás, es decir, el conocimiento social da a los niños la capacidad para relacionarse con los demás. Al hablar de relaciones sociales que establecen los niños en las etapas de su desarrollo es importante mencionar a la escuela como una gran influencia en dicho desarrollo, precisamente porque en ella se construyen relaciones sociales, además, la forma de enseñanza de alguna manera se refleja en el actuar de los niños y las niñas.

5 Resultados

5.1 Hallazgos

Los libros de texto gratuitos han aparecido en distintos momentos y estos han estado marcados por diferentes ideologías, a lo largo de cincuenta años han aparecido cuatro distintas generaciones de libros de texto gratuito, estas son las siguientes:

Primera generación LTG

La creación del libro de texto perseguía ciertos objetivos que obedecían a las necesidades sociales del país en ese momento, como uniformar la enseñanza, garantizar la igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas y dar unidad a la educación. La CONALITEG se encargó de reunir a diferentes profesionistas con la intención de que estos participaran en la creación de contenido de lo que formaría un libro de texto para cada grado de la educación básica. Los libros de texto eran evaluados por el CONALITEG, y solo eran impresos los que cumplían con características específicas. En 1960 empezaron a repartirse los primeros libros de texto, estos libros correspondían a la enseñanza de cinco materias: Estudio de la naturaleza, Historia y Civismo, Lengua Nacional, Aritmética y Geografía. Se entregaban al alumno dos libros por asignatura, el libro de lectura y el libro de trabajo.

En esta primera generación de libros, y debido a un problema con la edición de los mismos, fue imposible distribuir al mismo tiempo los libros de los seis grados de educación primaria. En 1960 se entregaron los libros correspondientes a los grados 1º, 2, 3º y 4º, en 1961 se entregan los libros de 5º, con excepción de Historia y Civismo, y Lengua Nacional, pues estos se dieron a conocer, se distribuyeron y empezaron a trabajarse en las aulas hasta el año de 1964. Los libros de 6º fueron apareciendo irregularmente entre los años 1962 y 1966, el último en aparecer fue el libro de Historia y Civismo.

En los primeros LTG que se editaron y repartieron en la época de los sesentas se incluían la materia de historia y civismo los cuales de acuerdo con Barreto (citado

por Fierro, 2011, en Barriga 2011) contenían un espíritu cívico que se deseaba imprimir en los mexicanos, y que este había sido diseñado por los viejos moldes del patriotismo decimonónico, pero refrescado por algunas ideas del nacionalismo mesurado concebido por Torres Bodet. Como antes se menciona, la creación de la CONALITEG coincidió con la institución del *Plan de once años*, mediante este se buscaba aumentar significativamente el número de escuelas en el país y se dio un impulso a la preparación de docentes, además se buscó actualizar los planes y programas de las escuelas normales para maestros de los cuales es posible rescatar los valores que se promovían:

...los LTG proponían valores y normas como la gratitud, la cortesía, la moderación, el respeto por las personas mayores y la hospitalidad; la cultura cívica no planteaba acciones que rebasaran el marco institucional del momento: “votar, pagar impuestos, venerar a los héroes, alentar a unidad nacional y respetar al gobierno que cumplía los dictados de la Revolución y sus leyes siempre justas (Fierro, 2011, citado por Barriga, 2011, P. 475)

Segunda generación de LTG

Para el año de 1972 y bajo el gobierno de Luis Echeverría se lleva a cabo la primera reforma de los LTG surgiendo con esto la segunda generación de LTG. Esta representó un cambio de orientación en distintos sentidos, pues enfatizó la actividad del niño para crear aprendizaje y el currículo cambio de asignaturas a una organización por áreas. En esta época hubo grandes hechos sociales que influyeron en la decisión de reformar los planes educativos con los que se había estado trabajando en el país, hay una descentralización y modernización de la educación. En esta reestructuración de los contenidos de los libros de texto participaron investigadores del Centro de Investigaciones y de Estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional y de El Colegio de México (Margarito, 2012)

Algunos de los movimientos que se levantaron en contra de los LTG fueron dirigidos por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF). Entre los grandes descontentos que se exponían era acerca del libro de ciencias naturales, en el que se incluían temas y se brindaba información sobre la reproducción de la vida, lo que

en la opinión de este grupo significaba ir contra el *derecho natural* de la familia para educar acerca de estos temas. También manifestaban que este mismo libro era *peligroso y tendencioso* (Villa, 2011, citado por Barriga, 2011)

La reforma al plan de estudios de 1972 agrupo las materias de geografía, civismo e historia en el área de Ciencias Sociales. Una de las más grandes polémicas fue que se agregaron temas de educación sexual en el libro de ciencias naturales. Otro de los cambios con esta reforma es que se agregó al plan de estudios otras tres materias, que fueron Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica. Para el año de 1978 se creó el Consejo de Contenidos y Métodos Educativos con la intención de regular las actividades que se realizaban a través de la Dirección General Adjunta de Contenidos y Métodos Educativos y CONALITEG. Después de esto la CONALITEG se convierte en un organismo descentralizado con la intención de ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública que produzca que distribuya puntualmente los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos, pero teniendo en cuenta los programas establecidos por la Secretaría de Educación Pública (CONALITEG, 2010).

En esta segunda generación de Libros de texto gratuitos hubo distintos cambios y se imprimieron y entregaron diferentes ediciones, cuyas portadas reflejaban distintas manifestaciones sociales. En general, las portadas de esta generación reflejan y retoman el nacionalismo desde tradiciones populares, y se refuerza el uso de obras de arte de muralistas mexicanos que impulsaban el respeto hacia los héroes nacionales y símbolos patrios.

Pablo Latapí (citado por Villa, 2011 en Barriga, 2011) consideró que los LTG de este periodo cumplían con cuatro condiciones que son esperados en un texto que busca la orientación social: no son dogmáticos; afirman los derechos humanos; las autoridades consultaron su orientación y contenido con los principales grupos de opinión; y están hechos pedagógicamente. En su opinión, los libros reflejaban el pensamiento social propio del régimen del presidente Echeverría (1970-1976) , gobierno que se propuso renovar los ejes ideológicos para que sirvieran como elemento de unificación del país, para lo que la Reforma educativa de 1972

representó un vehículo hacia el cambio. Estos cambios en la educación buscaban dejar atrás los ejes educativos anteriores y dar paso a nuevas formas que permitieran a las nuevas generaciones asumir su propio aprendizaje, en el que sea posible formar una conciencia histórica a partir de una actitud crítica y científica ante el mundo.

Tercera generación de LTG

La tercera generación de libros de texto gratuitos aparece a la par del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, política educativa impulsada en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Dicho acuerdo representaba un proyecto para impulsar cambios en la estructura del sistema educativo mexicano y de sus instituciones, con la intención de dar respuesta a nuevas exigencias sociales que aparecían a la par de nuevos cambios en la economía mundial. La Política de la Modernización Educativa, se visualizó con la modificación de los contenidos curriculares y el replanteamiento de las relaciones entre educación y trabajo (Bello, 2007).

Al mismo tiempo que se buscó cambiar los contenidos curriculares de los planes de estudio, se modificó el artículo 3º constitucional, en el cuál se estableció que el número de años de la educación básica obligatoria comprendería diez grados, divididos en tres niveles escolares, preescolar, primaria y secundaria, de los cuales eran obligatorios los dos primeros (Villa, 2011, citado por Barriga, 2011).

Durante la elaboración del nuevo currículo hubo una consulta referida al contenido que idealmente deberían tener los planes y programas. Esta fue organizada por el Consejo Nacional Técnico de la Educación, y Villa (citado por Barriga, 2011) considera que los resultados de esto sirvieron como base para el diseño de los Planes y Programas de Estudios de Educación Primaria de 1993, en los cuales el propósito central era organizar la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos básicos para con esto poder asegurar que los niños desarrollaran habilidades intelectuales que les permitieran aprender de forma independiente, conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, conocimiento sobre los derechos y las obligaciones basados en la práctica de

valores, y el desarrollo de actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y el ejercicio físico.

Los libros de texto de 1993 fueron creados por especialistas, maestros, pedagogos, etc., que acudieron a la convocatoria lanzada para diseñar los libros. Otros fueron hechos por la propia Secretaría de Educación Pública (SEP), pues al revisar el contenido de los libros ganadores en la convocatoria para el diseño de estos, se consideró que el contenido no era el indicado, y la SEP creyó conveniente la regulación de estos para seguir manteniendo la calidad educativa. De acuerdo con Villa (citado por Barriga, 2011) en esta época se renovaron 34 libros: 14 de ellos mediante concursos públicos con jurados especialistas y maestros, el resto lo elaboraron equipos contratados por la SEP. Durante esta renovación de los LTG se promovió la publicación de 32 títulos de historia y geografía estatales para el tercer grado de primaria. Para cada grado y cada asignatura se produjo un *libro del maestro*, y hubo más de 200 materiales didácticos que se distribuyeron para enriquecer al LTG.

En esta generación de LTG también hubo grupos opositores, y la principal polémica recayó en los libros de historia. En este caso fue la Cámara de Diputados quienes hacen recomendaciones a las autoridades de la SEP sobre los contenidos que conformaban el libro. Los partidos políticos se expresaron en los órganos legislativos, con excepción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), los demás partidos planteaban que los libros de historia trataban de proteger ideológicamente al gobierno y de justificar los proyectos que se estaban realizando. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) hizo unas críticas muy severas hacia la SEP y hacia el gobierno (Villa, 2011, citado por Barriga, 2011)

Cuarta generación de LTG

La cuarta generación de LTG, la cual sigue aún vigente siendo trabajada en las escuelas, y en la cual se realizó el análisis de contenido, surge en el 2009 a la par de un nuevo Plan de estudios para la educación básica y primaria. Ésta reforma educativa retoma un modelo educativo basado en competencias, esto implicó cambios en los programas y materiales educativos con el que se trabajaba en las

aulas. Los libros de texto que aparecieron en este ciclo escolar contenían información actualizada, y métodos didácticos que favorecen el desarrollo de distintas competencias (CONALITEG, 2010)

En el 2011 se creó en México la Reforma Integral de Educación Básica (RIEB), en la cual se promulga que los planes educativos deben de estar centrados en el alumno y su aprendizaje, y en el cuál, a partir del uso del modelo educativo basado en competencias los alumnos desarrollen competencias y habilidades que respondan a las necesidades de un país en desarrollo. Esta reforma no representa un cambio radical en la educación, ya que trata de seguir líneas de acción que se habían implementado con anterioridad, por ejemplo, fundamenta que se recupera la visión del Secretario de Instrucción Pública (1920-1924), José Vasconcelos, quien buscó que la educación represente un espacio para construir y reconstruir la identidad nacional. Otro de los antecedentes históricos de esta reforma es el *plan de once años* promovido por Jaime Torres Bodet en el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964), que buscó la movilización de recursos para el desarrollo de la educación en México.

El *Plan de estudios 2011* (SEP, 2011) se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana del siglo XXI. Hay doce principios pedagógicos que regulan este plan de estudios: la atención centrada en los estudiantes y sus procesos de aprendizaje, planificar para potenciar el aprendizaje, generar ambientes de aprendizaje, trabajo colaborativo para construir aprendizaje, énfasis en el desarrollo de competencias, uso de materiales educativos que favorezcan el aprendizaje, evaluar para aprender, atención de la diversidad a partir de la inclusión, incorporación de temas de relevancia social, renovación del pacto entre estudiante-docente-familia-escuela, reorientar el liderazgo y tutoría y asesoría académica a la escuela.

Se agregan en este plan de estudio cinco competencias para la vida que se pretende que el alumno desarrolle: competencias para el aprendizaje permanente, para el manejo de la información, para el manejo de situaciones, para la convivencia y para la vida en sociedad. Este plan educativo organiza la formación de educación

básica en cuatro periodos escolares, cada uno formado por tres grados. Estos periodos escolares representan un corte, en el que deben analizarse los aprendizajes esperados según el grado que cursa y la edad del alumno.

Los contenidos del plan de estudios se organizan a partir de cuatro campos de formación que sirven para regular y articular los planes curriculares, estos campos de formación son 1) Lenguaje y Comunicación, 2) Pensamiento matemático, 3) Exploración y Comprensión del mundo natural y social, y 4) Desarrollo personal y para la convivencia. La intención de estos cuatro campos es que se articulen entre sí para lograr una educación integral que se ocupe de todos los ámbitos de desarrollo del ser humano. En el campo de formación 3 “Exploración y comprensión del mundo natural y social” se abordan temas desde distintas áreas del conocimiento, a partir de elementos biológicos, históricos, sociales, políticos, económicos, culturales, geográficos y científicos, se pretende crear y desarrollar en el alumno un pensamiento crítico que pueda aproximarle al entendimiento de distintos fenómenos que suceden en el mundo real (SEP, 2011)

Las reformas educativas no han sido los únicos elementos que obligan la reedición de los libros de texto. Distintas organizaciones, partidos políticos, personajes, entre otros, hicieron fuertes críticas, que si bien, no eran directamente hacia la implementación y uso del libro de texto, rechazaban la idea de que este tuviera que ser obligatorio incluso en las escuelas particulares, y se le tachaba de ser una estrategia antijurídica, antidemocrática y antipedagógica. Históricamente el libro de texto no ha servido únicamente para garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación, sino que también ha sido una estrategia para que la educación en todo el país tenga un punto en común, mediante el cual se pueda asegurar la igualdad educativa. Con el uso del libro de texto en la educación básica favorece una homogeneización de la educación y por tanto, favorece el desarrollo común de la sociedad.

Los libros que se analizaron fueron de sexto grado de educación primaria, Formación Cívica y Ética e Historia de 2009. El trabajo con los libros de texto da la oportunidad al docente de hacer un trabajo transversal entre las asignaturas que se

enseñan en el grado, y esto responde a la necesidad de articular los procesos de enseñanza entre una asignatura y otra. En general, una lección del libro de texto de Formación Cívica y Ética de sexto grado está compuesto por imágenes relacionadas al tema, textos explicativos de conceptos claves para entender el tema y diferentes actividades que van desde la utilización del libro de texto, hasta actividades que deben realizarse en el cuaderno. En estas actividades también se recomienda el uso de materiales complementarios de la biblioteca escolar.

En el análisis del libro de Formación Cívica y Ética se encontró que en todos los bloques se enseñan temas que se prestan para analizar el tema de los derechos humanos universales, y es precisamente este uno de los objetivos por el cual se enseña formación cívica y ética en la educación primaria, que el alumno conozca los principios fundamentales de los derechos humanos, además del conocimientos sobre los valores necesarios para vivir en una sociedad democrática en el que se respeten las leyes a partir de una participación responsable basada en la toma de decisiones sustentadas en una reflexión y análisis crítico de la vida en sociedad (SEP, 2011).

En cada lección y dependiendo del tema se explican las funciones de distintas organizaciones y promulgaciones que existen en nuestra sociedad, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Amnistía Internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras. Sin embargo, estas organizaciones se explican de manera muy general y como recomendaciones para “saber más” se sugiere al alumno que busque otras fuentes de información.

Al finalizar las lecciones de cada bloque, el libro de texto tiene un apartado llamado Evaluación y en la cual se proponen varias actividades para recordar los temas vistos en las lecciones que conformaron el bloque. Estas secciones del libro de texto tiene como objetivo que los alumnos y alumnas puedan dar respuesta a la pregunta ¿Qué aprendí?, y que además pueda relacionar acciones de la vida diaria o sucesos sociales actuales, con lo que se revisó en el bloque terminado.

La principal unidad de análisis es el reconocimiento de la presencia del discurso de los Derechos Humanos en educación básica, y cuál es el uso que se les da a los materiales didácticos, específicamente, los libros de texto gratuitos en los que se sustenta la enseñanza en México. El libro de Formación Cívica y Ética de sexto que se analizó corresponde a la 4ta generación de libros de texto introducida en el año 2009, y corresponde a la reimpresión para el ciclo escolar 2015-2016. En su portada luce una ilustración llamada “La Patria” (Anexo 2), de Jorge González Camarena (1962). Este libro está conformado por cinco bloques que a su vez están divididos en lecciones, los temas son los siguientes:

Bloque I: De la niñez a la adolescencia

- Lección 1: Mi crecimiento y desarrollo
- Lección 2: Nuestro Derecho a la salud
- Lección 3: Aprendo a decidir sobre mi persona
- Lección 4: Relaciones personales basadas en el respeto a la dignidad humana
- Evaluación

Bloque II: Tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor

- Lección 5: Nuevos sentimientos y emociones
- Lección 6: Vivir conforme a principios éticos
- Lección 7: Justicia y equidad en la vida diaria
- Lección 8: No a las trampas
- Evaluación

Bloque III: Los desafíos de las sociedades actuales

- Lección 9: Los desafíos de las sociedades actuales
- Lección 10: Diálogo entre culturas
- Lección 11: Humanidad igualitaria sin racismo
- Lección 12: Desarrollo sustentable
- Evaluación

Bloque IV: Los pilares del gobierno democrático

- Lección 13: Derechos y responsabilidades de la ciudadanía
- Lección 14: Nuestro compromiso con la legalidad
- Lección 15: Fortalezas del gobierno democrático
- Lección 16: Mecanismos de participación ciudadana
- Evaluación

Bloque V: Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana

- Lección 17: Los conflictos: componentes de la convivencia diaria
- Lección 18: Corresponsabilidad en los asuntos públicos
- Lección 19: Cultura de prevención

- Lección 20: Cultura de paz y buen trato
- Evaluación ¹

A continuación se muestra el análisis realizado a las lecciones en donde aparece el tema de los derechos humanos como contenido explícito:

- Lección 2 *Nuestro derecho a la salud*: en esta lección se informa acerca de la Organización Mundial de la Salud, y cómo esta establece que todos los seres humanos tenemos derecho a la salud. En esta lección no se menciona pero puede recuperarse que dentro de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* existe un artículo que hace referencia a lo que la lección menciona, que es el artículo número 25 en el que se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación, el vestido, vivienda y seguridad médica.
- Lección 4 Relaciones personales basadas en el respeto a la dignidad humana: en esta lección se habla en general del respeto a los derechos de cada persona y se hace alusión a la dignidad humana, lo que permite explicar el artículo número 2 de la declaración de los derechos humanos, ninguna persona debe ser discriminada por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica u otros.
- Lección 6 Vivir conforme a principios éticos: en esta lección se aborda el artículo número 18, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y creencia.
- Lección 7 Justicia y equidad en la vida diría: en esta lección se aborda el tema de los derechos humanos, y explica como la equidad se vuelve una característica necesaria para crear relaciones de convivencia armónica. El artículo número 22 se refiere al derecho a la seguridad social universal, con el cual se puede explicar que independientemente de las características físicas o sociales de una persona, merece ser tratada con respeto y de igual manera que a los otros.
- Lección 9 los desafíos de las sociedades actuales: Esta lección aborda una serie de problemas sociales como lo son la migración y la pobreza, y se

¹ Dentro del índice de contenido del libro de Formación Cívica y Ética se subrayaron los temas que en los que fueron analizados la presencia del tema de Derechos Humanos.

menciona que estos problemas surgen cuando no se respetan los derechos humanos. Específicamente se puede hacer referencia al artículo número 7 que menciona que toda persona tiene derecho a ser igual ante la ley y gozar de la misma protección.

- Lección 10 Diálogo entre culturas: en esta lección se explica la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad de culturas, esto permite recurrir a la explicación del artículo número 2, que se refiere al derecho a no ser discriminados por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica u otros.
- Lección 11 Humanidad igualitaria sin racismo: El tema central en esta lección es la discriminación, y se explica que esta aparece cuando las diferencias destacan negativamente, aquí podemos explicar el artículo número 1, toda persona tiene derecho a nacer libre e iguales en dignidad y derecho.
- Lección 13 Derechos y responsabilidades de la ciudadanía: si bien esta lección se presta para analizar la Declaración de Derechos Universales completas, también permite que a la par de los derechos existen las responsabilidades, y que cumplir con ellas debería ser una de las causas para exigir que se respeten los propios derechos.
- Lección 15 Fortalezas de un gobierno democrático: al explicar las distintas formas de gobierno que existen podemos también expresar que esto responde al artículo número 19 en donde se expresa que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, así mismo podemos reflexionar y mencionar que existe un artículo que sustenta que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, que es el artículo número 21.
- Lección 16 Mecanismo de participación ciudadana: esta lección retoma la importancia de que los ciudadanos se mantengan activos, haciendo referencia al artículo número 21 que se refiere a que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Lección 20 Cultura de paz y buen trato: en este tema se explica la necesidad de vivir en una sociedad armónica, y menciona que esta debe basarse en el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos, por lo tanto es posible

hacer alusión a todos los artículos que conforman la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En cuanto a la asignatura de Historia esta se enseña en educación primaria con la intención de que los alumnos puedan establecer relaciones entre hechos y procesos históricos con lo que ocurre en la realidad del país, y que además puedan identificar elementos comunes entre las sociedades del pasado y las actuales, pretendiendo con esto que los alumnos realicen acciones que favorezcan una sana y democrática convivencia dentro de la escuela y en el contexto social en el que se desenvuelven (SEP, 2011).

Con la enseñanza de la historia en la Educación Primaria se busca que esta sea una asignatura que tenga un especial valor formativo, no solo porque este ofrece elementos culturales que favorecen la organización de otros conocimientos, sino también porque su enseñanza representa un factor que contribuye a la adquisición de valores éticos personales y de convivencia social. El LTG de historia está conformado por los siguientes temas:

Historia 2009

1. Bloque I: La prehistoria. De los primeros seres humanos a las primeras sociedades urbanas
 - Panorama del periodo
 - Temas para comprender el periodo
 - Temas para analizar y reflexionar
 - Lo que aprendí
 - Evaluación
2. Bloque II: Las civilizaciones agrícolas de Oriente y las civilizaciones del Mediterráneo
 - Panorama del periodo
 - Temas para comprender el periodo
 - Temas para analizar y reflexionar
 - Lo que aprendí
 - Evaluación
3. Bloque III: Las civilizaciones mesoamericanas y andinas

- Panorama del periodo
 - Temas para comprender el periodo
 - Temas para analizar y reflexionar
 - Lo que aprendí
 - Evaluación
4. Bloque IV: La edad Media en Europa y el acontecer de Oriente en esta época
- Panorama del periodo
 - Temas para comprender el periodo
 - Temas para analizar y reflexionar
 - Lo que aprendí
 - Evaluación
5. Bloque V: Inicios de la Edad Moderna
- Panorama del periodo
 - Temas para comprender el periodo
 - Temas para analizar y reflexionar
 - Lo que aprendí
 - Evaluación

El análisis del contenido del libro de Historia de 6to grado permitió identificar que el discurso de los derechos humanos no se trabaja como un contenido explícito, y esto puede deberse a distintas causas. Una de las principales causas es el tipo de temas que se enseña en este grado, donde lo que se pretende es hacer un vínculo con los acontecimientos que han significado en el mundo. Sin embargo, y aunque no encontramos tajantemente lo que son los derechos humanos, podemos dar cuenta de la existencia de estos en los relatos del libro. Cuando se habla de la aparición de los primeros seres humanos es difícil identificar la existencia de sociedades, sin embargo, con el transcurso de los temas, la organización humana se empieza a hacer presente, y con ello las relaciones sociales, en donde ya es posible identificar la presencia de derechos de los seres humanos.

Para el análisis se realizó un conteo de la aparición de nociones claves que se encuentran dentro del libro de Formación Cívica y Ética. Las nociones son derechos, derechos humanos, dignidad humana e igualdad, esto con la intención de reconocer

las oportunidades que explícitamente da el LTG para relacionar cualquiera de los temas que se enseñe de los DDHH de manera permitente, esto para el diseño de recomendaciones didácticas para enriquecer los procesos de enseñanza de dicho tema. La siguiente tabla muestra el conteo de la aparición de dichas nociones:

Tabla 3: Conceptos encontrados LTG Formación Cívica y Ética

Concepto	Total de veces que aparece
Derechos	47
Derechos Humanos	16
Dignidad humana	8
Igualdad	10

Tabla 3

Fuente: Elaboración propia basada en Análisis de LTG de Formación Cívica y Ética

El análisis de este libro de texto en la asignatura de *Formación Cívica y Ética* permitió dar cuenta de las distintas estrategias didácticas que en ellos se plantea para el reforzamiento de los temas, identificaron entre cuatro diferentes tipos de actividades, estas son 41 en total, las cuáles se clasificaron en 16 sobre *preguntas personales*, 14 sobre *socialización del conocimiento*, 10 actividades de *reforzamiento* y 1 *proyecto*. El siguiente cuadro muestra el conteo de aparición de la clasificación de actividades que se realizó, mismas que serán explicadas a detalle más adelante:

Tabla 4: Actividades Formación Cívica y Ética

Actividad	Total de veces que aparece
Preguntas personales	16
Socialización (carteles, encuestas, revistas, etc)	14
Reforzamiento del aprendizaje	10
Proyecto	1
	41

Tabla 4

Fuente: Elaboración propia basada en análisis de LTG de Formación Cívica y Ética

Las actividades del libro fueron analizadas con la intención de reconocer qué tanto estas promueven la adquisición de conocimientos que puedan ser aplicables en el tema de los DDHH. Para el análisis del potencial que las actividades tienen para promover el aprendizaje se recurrió a Guerra y López (2010) quienes exponen

tres indicadores que deben identificarse en las actividades para analizar si están potencializando el aprendizaje o no. Estos tres indicadores son: 1) Relevancia de la actividad ¿Es la actividad relevante para lograr el aprendizaje esperado con relación al tema o subtema en cuestión? 2) Claridad de las indicaciones ¿Tiene la actividad indicaciones claras que permitan a docentes y alumnos realizarla? Y 3) Inclusión de indicadores de comprensión/ avance ¿Incluye la actividad alguna manera de monitorear la comprensión o avance de los alumnos en forma de preguntas, síntesis, elaboración de explicaciones, etcétera?

En el libro de Historia hay temas que se prestan para explicar la necesidad de generar acuerdos que garanticen la calidad de vida en las que se respete la dignidad humana. En el bloque I se comienza por explicar la aparición de los primeros seres humanos, como se fue dando su evolución, los recursos utilizados para la sobrevivencia y cómo es que del nomadismo se pasó al sedentarismo y se establecieron las civilizaciones. Debido a los temas no se expone la presencia de ningún tipo de derecho, pero esto no es un impedimento para no trabajar el tema de los DDHH, por ejemplo, es posible hacer un análisis a partir de la premisa “una vida sin derechos humanos” con el objetivo de que los alumnos imaginen y concienticen las ventajas y desventajas del establecimiento de reglas y normas que regulan la conducta humana.

En el bloque II se explica la aparición y el asentamiento de las civilizaciones de oriente y el mediterráneo, en el que, entre otras cosas, se relatan las principales características de las formas de gobierno y división social, temas que son revisados en el libro de texto de formación cívica y ética, y en el cual se explica la participación social como derecho y obligación de las personas. Por tanto, se puede ir haciendo un trabajo enlazado en las dos materias, el cual puede enriquecerse con el uso de recursos didácticos adicionales. Lo mismo pasa con el bloque III en el que se hace un recorrido histórico y explicativo de las principales características de las civilizaciones mesoamericanas, exponiendo en ello la importancia de las culturas, en la asignatura de Formación Cívica y Ética se promueve explícitamente a lo largo

de una lección la importancia de una convivencia sin racismo en la que se respeten las culturas, incluyendo sus creencias, tradiciones, costumbres, entre otras.

En el bloque IV se relata el tema de la Edad Media en Europa y el acontecer en esta época. En este bloque se narra cómo era la vida en Europa durante la Edad Media, y el tema de la esclavitud es recurrente; para abordar los DDHH y como recurso didáctico para enriquecer el uso del libro de texto, se puede hacer alusión y mención de las diferentes formas de luchas para la abolición de la esclavitud, es decir, el tema que se presenta en el libro permite el análisis de fuentes extras en las que se busque que el alumno comprenda la importancia de la *Declaración de los Derechos Humanos*, y pueda comparar los diferentes estilos de vida que han existido a través del tiempo, unos en los que no había protección, y otros como los actuales, en los que el discurso del Estado apunta hacia la protección de los ciudadanos.

El tema de las civilizaciones griegas y romanas se presta un poco más para hacer el análisis y comparación de la aparición de los derechos humanos, pues aparece el concepto de “ciudadano”. En el bloque se relata las características que una persona debía tener para ser considerado un ciudadano, y menciona también situaciones en las que se violaban los derechos de las personas que no contaban con los requisitos para tener este estatus. A partir de la organización social se relata la oportunidad que las personas tenían para participar en distintos aspectos de la vida social de un contexto, por lo cual se empieza a identificar la existencia de derechos humanos, en el tema también se relata la participación política, y esto nos permite conocer la historia de la conformación de distintos sistemas de gobierno y las características que estos tenían en relación con la aceptación de los derechos de las personas.

El bloque V se refiere a los inicios de la Edad Moderna, en el cual se explica, principalmente, la vida en Europa a partir de las últimas décadas del siglo XV, por ejemplo, la colonización, el renacimiento y el surgimiento de la vida urbana y las principales actividades comerciales, también se explica cómo fue que se formaron las monarquías europeas, en el cual se puede retomar el temas de las distintas

formas de gobierno y la importancia de la participación ciudadana en la asignatura de formación cívica y ética.

Para ejemplificar lo anterior se elaboró una tabla en la que se da un ejemplo por bloque del LTG de Historia, en el que transcribí tal cual las ideas del libro y se analiza cómo es que se puede trabajar el tema de los DDHH aunque no sea explícito, en el cuadro aparece el número del derecho que se puede explicar y trabajar a partir de una idea específica que se encuentra en el libro, la tabla siguiente contiene algunos de las recomendaciones para retomar los DDHH a partir del uso de la información del libro de texto:

Tabla 5: Retomando los Derechos Humanos

Tema	Texto	DDHH que pueden explicarse
Los primeros Seres Humanos	Hace más de dos millones de años, en las llanuras y valles cálidos del sur y del este de África, aparecieron nuestros primeros antepasados (P.7). Fabricaban instrumentos toscos, hechos de piedras y que afilaban golpeándolas con otras más duras (P.8)	En la época prehistórica es difícil establecer la existencia de sociedades. Con la aparición de los primeros seres humanos podemos decir que los derechos humanos eran los básicos, como por ejemplo, el respeto a la vida, y a buscar y generar formas para subsistir. En este tema es preciso mencionar que existe una postura que reconoce los “derechos naturales” de las personas, la cual expone que los seres humanos adquieren derechos desde el momento en el que nacen.
La agricultura y las primeras ciudades	La alta producción agrícola y la necesidad del trabajo colectivo provocaron una mayor concentración de la población, el aumento de la riqueza y el desarrollo del comercio en gran escala con regiones alejadas (P.24).	El derecho #17 se refiere al derecho a la propiedad individual y colectiva, podemos ver que con la aparición de las primeras ciudades, el comercio se vuelve una gran fuente para generar riquezas, es decir, hay actividades remuneradas que otorgaban al hombre poder adquisitivo.
Las civilizaciones agrícolas del viejo mundo	Las formas de vida y las culturas en cada civilización fueron distintas entre sí (P.31).	En el libro de texto se cuenta que desde hace muchos años han existido distintas formas de vida, distintas culturas y que éstas no fueron motivo para no lograr una organización, es decir, a pesar de tener diferentes posturas se logró la organización, con esto puede hacerse referencia al derecho universal #18 que dice que

		toda persona es libre de pensamiento, conciencia y creencia.
Los Griegos	Los ciudadanos elegían a sus gobernantes y la gente estaba acostumbrada a participar en actividades culturales, políticas y religiosas (P.42)	A los ciudadanos se les permitía participar en distintas actividades, es decir, tenían libertad para opinar y expresarse, lo que responde al derecho universal #19. Además se les permitía elegir a sus gobernantes, lo que es una forma de participación y responde al derecho #21.

Tabla 5

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis del LTG de Historia

En cuanto a esta asignatura, se buscaron otras nociones, ya que las que aparecen en el libro de *formación cívica y ética* no son explícitas en este, el conteo de la aparición de las nociones se realizó con los conceptos hombre, esclavo, ciudadano, gobierno y Estado, las cuales aparecen en temas que representan la posibilidad de un trabajo transversal entre la Historia y la Formación Cívica y Ética. El siguiente cuadro muestra el conteo de la aparición de las nociones:

Tabla 6: Conceptos encontrados LTG Historia

Concepto	Total de veces que aparece
Hombre	14
Ciudadano	6
Esclavo	11
Estado	20
Gobierno	31

Tabla 6

Fuente: Elaboración propia basada en análisis de LTG de Historia

El análisis del libro permitió dar cuenta de que una de las nociones que se encuentran con más repetición representa una de las mayores violaciones a los DDHH, la esclavitud, que es una noción que está presente de alguna manera en la mayoría de las lecciones de dicho libro, esto es una oportunidad de trabajo transversal, pues permite explicar que la negación y malas prácticas de los derechos han traído consigo distintos casos de tratos inhumanos presentes en muchos

procesos históricos y en los cuales es conveniente concientizar sobre la importancia de conocer y prácticas los DDHH para evitar este tipo de situaciones.

En cuanto al análisis de actividades se puede decir que las que se encuentran en el libro de Historia no promueven el aprendizaje significativo y no permiten que el alumnado sea crítico. Si bien la enseñanza de la historia y la comprensión de esta requieren del aprendizaje por repetición, es decir, de forma memorística, esto no es impedimento para que el alumno construya nuevas estructuras de conocimiento y genere juicios propios. La mayoría de las actividades del libro son preguntas en las cuales se pide a las y los alumnos que responda casi textualmente lo que dice el libro. Tal es el caso de las actividades que a continuación menciono:

Tabla 7: Actividades LTG Historia

Bloque	Actividad
Los primeros Seres Humanos	Con base a la información de este bloque, elabora un relato histórico sobre la vida de Lucy (p. 29)
Las civilizaciones agrícolas de Oriente y las civilizaciones del Mediterráneo	Responde en tu cuaderno las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las características comunes de las civilizaciones antiguas? - ¿Cómo era la democracia Griega? - Característica que tenían todas las civilizaciones agrícolas. Se desarrolló por la necesidad de comunicarse y llevar registros: <ul style="list-style-type: none"> a) Ciencia b) Religión c) Escritura <p>(p.53)</p>
Las civilizaciones Mesoamericanas y las Andinas	Observa la línea del tiempo de este bloque y responde en tu cuaderno: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué civilizaciones existieron simultáneamente, es decir, se desarrollaron en el mismo periodo? - ¿Cuáles fueron las primeras civilizaciones? - ¿Cuántos siglos duraron las civilizaciones mesoamericanas? <p>(p. 58)</p>
La Edad Media en Europa y el acontecer en esta época.	Después de estudiar cada tema para comprender el periodo, elabora en tu cuaderno una tabla con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué hecho histórico describe? - ¿Cuándo y dónde ocurrió? - ¿Quiénes participaron? - ¿Cómo sucedió? - ¿Cuáles fueron sus causas y consecuencias? <p>(p. 85)</p>
Inicios de la Edad Moderna	Después de haber estudiado el tema reflexiona las siguientes preguntas:

-
- ¿Cuáles fueron las causas de la globalización económica durante el siglo XVI?
 - ¿Qué aspectos positivos y negativos trajo el encuentro entre Europa y América?

(p. 130)

Tabla 7

Elaboración propia, basada en el análisis del LTG de Historia (2009)

Este tipo de actividades no promueven que el alumno construya su propio conocimiento y juzgue a partir de los conocimientos sus conocimientos previos y tampoco ayuda a la socialización del conocimiento, aunque existen algunas actividades que se acompañan de preguntas que invitan a la reflexión, pero esto es únicamente a partir de lo que el libro de texto explica, en cada bloque hay secciones llamadas *comprendo y aplico*, pero incluso estas son únicamente para que las y los alumnos expliquen a sus compañeros lo que entiende del tema, hace falta que este tipo de actividades permitan que el alumno argumente según su análisis y su criterio, y que se incluyan otras fuentes de consulta que permitan que se pueda comparar y reflexionar los temas históricos que se enseñan, con la realidad que las y los alumnos viven, y de esta manera buscar estrategias para trabajar los DDHH que se relacionen con el tema que se está trabajando.

Con respecto a la asignatura de *Formación Cívica y Ética* del libro de son muy distintas, y en ellas de trabaja explícitamente el tema de los DDHH. Las estrategias didácticas que se proponen en esta investigación surgen a partir del contenido de las actividades de ambos libros, pero teniendo en cuenta que es solo la Formación Cívica y Ética la que trabaja la enseñanza de los DDHH, dichas estrategias propuestas se plantean para que puedan trabajarse en esta asignatura, pero a su vez, con estas recomendaciones se promueve el trabajo transversal con los contenidos que se imparten en Historia, siempre y cuando los temas se presten para ello.

En general el libro presenta actividades que requieren de la creatividad de las y los alumnos, sin embargo, estas son un tanto repetitivas, principalmente las que se clasificaron como *preguntas personales y de reforzamiento*. Las primeras se encontraron en lo que Díaz Barriga y Hernández (2002) llaman estrategias

preinstruccionales. En estas se hacen a las y los alumnos preguntas, principalmente, sobre su vida, dependiendo del tema se comparten o no. Estas actividades dan al alumnado un breve panorama sobre lo que se estará trabajando en la lección, sólo cuatro lecciones, de un total de doce, comienzan con actividades distintas a las preguntas. Las segundas, de *reforzamiento* corresponden a lo que los mismos autores identifican como estrategias *postinstruccionales* y se trata básicamente de cuestionamientos en los que las y los niños tienen que responder lo que se aprendió.

Con relación a las actividades que se clasificaron como *socialización del conocimiento* se considera que representan una buena forma de llevar a cabo lo que se aprende, en ellas se pide la realización de carteles o periódicos murales para información cierta información, la aplicación de entrevistas para generar análisis, recurrir a otras fuentes de información, , estas actividades no muestran forma de evaluarse, no recomienda seguimiento al desarrollo de las actividades, que es uno de los elementos que tienen que tomarse en cuenta para evaluar un proceso educativo. Éstas actividades aunque se está compartiendo y poniendo en práctica lo aprendido, no pueden asegurar que ayuden a desarrollar las ocho competencias cívicas y éticas que establece el Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyÉ).

El siguiente cuadro muestra una selección de actividades del LTG de Formación Cívica y Ética en las lecciones en las que se aborda el discurso de los DDHH, y a su vez, se muestra el análisis sobre el tipo de estrategia didáctica que representa de acuerdo a lo que exponen Díaz Barriga y Hernández (2002):

Tabla 8: Actividades del LTG de Formación Cívica y Ética

Lección	Actividad	Tipo de estrategia
Nuestro Derecho a la salud	En equipos, elijan uno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Amor y sexualidad - Salud sexual en la adolescencia - Salud reproductiva - Conductas sexuales responsables 	Estrategia postinstrucciona: La actividad se encuentra al final de la lección. Permite dar cuenta de si el alumno integró nuevo conocimiento al que ya tenía, además se hace uso de la reflexión para lograr un objetivo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia en el noviazgo y otras relaciones <p>Elijan uno de los siguientes apartados para armar una revista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo de divulgación científica - Artículo cultural o de espectáculos - Historia, anécdota o cuento corto <p>Elaboren el apartado de acuerdo al tema seleccionado (p. 27)</p>	
Relaciones personales basadas en el respeto a la dignidad humana	Redacta en una hoja un compromiso con el título “Yo promuevo un trato respetuoso y equitativo... ¿Y tú?” en el que expongas lo que harás para respetar y tratar bien a los demás sin importar las diferencias. (p. 39)	Estrategia coinstruccional: Esta actividad se propone en un momento específico de la lección, en el que ya se han explicado algunas nociones importantes pero no finaliza. Esta estrategia permite que las y los alumnos detecten la información principal y pueda ir construyendo un nuevo conocimiento.
Vivir conforme a principios éticos	<p>De manera individual, completa las siguientes frases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mis principales valores son _____, _____ y _____. - Los aplico cuando _____. - Me gustaría que la gente pensara que soy _____. - Pienso que la gente quiere estar conmigo porque soy _____. - Voy a tratar a otras personas _____ porque pienso que _____. - Me gustaría que me trataran _____. - Me gustaría convivir con gente que _____. - Si soy congruente, las personas que me rodean sentirán que soy _____. <p>(p. 54)</p>	Estrategia preinstruccional: la estrategia se encuentra previa a la explicación del tema, además de propiciar la reflexión, permite que las y los alumnos se alerten acerca de los contenidos que estará revisando en la lección. Si bien la actividad sirve como introducción a los contenidos que se estarán abordando en la lección, es preciso la utilización de alguna otra estrategia didáctica, porque por sí sola la actividad limita y no permite que las y los alumnos analicen más de lo que se les pide.
Justicia y equidad en la vida diaria	<p>Con la coordinación de su maestro, por equipos elijan una de las siguientes actividades para realizarla en el patio escolar. El objetivo será completar la misión sin lastimarse, cooperando y apoyándose.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carreras de costales - Carreras de equipos 	Estrategia preinstruccional: le permite a las y los alumnos identificar algunas de las nociones con las que estará trabajando, y se busca activar al alumnado a través de la construcción de experiencias.

	<p>Cuando hayan seleccionado la actividad definan las reglas a seguir. Un integrante del equipo asumirá el rol de persona con discapacidad motora, auditiva y visual. Al final de la actividad, responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se sintieron? - ¿Qué equipos lograron el objetivo? ¿Cómo lo lograron? - ¿Cómo ayudo a cumplir el objetivo la cooperación, solidaridad y el trato justo y equitativo? <p>(p. 60)</p>	
Los desafíos de las sociedades actuales	<p>Explica qué es un problema social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anota las causas, consecuencias y propuestas de solución de dos problemas sociales que se presenten en el lugar donde vives. <p>(p.87)</p>	<p>Estrategia postinstruccional: para realizar esta actividad el alumno debió de haber comprendido los temas que se trabajaron en la lección, y con el uso de la reflexión, usara también sus conocimientos previos para realizar la actividad.</p>
Diálogo entre culturas	<p>Planeen como hacer un programa de radio sobre la diversidad cultural en México y en el mundo. Consulten en el libro de español como se realizan un programa de radio y apliquen lo que han aprendido sobre los guiones de radio. Deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una nota informativa sobre las costumbres, tradiciones y formas de ser de las personas que vivimos en México. - Un reportaje sobre el respeto a la diversidad cultural. - Una entrevista a alguna persona adulta de la comunidad sobre la importancia de valorar la diversidad cultural. <p>Elaboren la nota informativa y el reportaje de la entrevista. Cuando tengan todo listo, determinen quien conducirá el programa y quienes presentaran la nota informativa, el reportaje y la entrevista. Preparen su programa para presentarlo la próxima clase. (p. 94)</p>	<p>Estrategia preinstruccional: al realizar ésta actividad se alerta al alumnado sobre los contenidos que más adelante estará aprendiendo, y crea experiencias previas al conocimiento que servirán como sustento a la construcción de nuevas experiencias de aprendizaje.</p>

Humanidad igualitaria sin racismo	<p>En parejas lean lo que le pasó a Ali Roxox.</p> <p><i>La persona encargada de una cafetería negó la entrada a Ali Roxox, estudiante del doctorado del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (Cesmecca), de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Unicach) porque pensó que Ali quería vender algún producto. Ella pertenece al pueblo maya k'iche' de Guatemala y viste siempre con ropa tradicional.</i></p> <p>Comenten lo que opinan de este caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué opinan de la actitud de la persona encargada del establecimiento? - ¿Por qué creen que actuó así? - ¿Qué hubieran hecho ustedes en el lugar de Ali? (p.98) 	<p>Estrategia postinstruccional: se presenta al término de la lección y las y los alumnos son capaces de reconocer lo que han aprendido y lo que aún es necesario reforzar, esto relacionándolo a un contexto real.</p>
Derechos y responsabilidades de la ciudadanía.	<p>Elaborar un plan de trabajo para ejercer los derechos y las responsabilidades como miembros de una comunidad en la escuela y en el entorno en el que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asunto de interés común en el que queremos participar - Derechos que ejercemos al participar en la atención de este asunto de interés común - Responsabilidades que asumimos - ¿Qué proponemos? ¿Quién lo hará? ¿Cuándo? ¿Qué necesitamos? ¿Qué lograremos? (p.127) 	<p>Estrategia coinstruccional: porque el alumno tiene que poner en práctica la nueva información que se le ha otorgado y debe aplicarlo en otros contextos, además tiene la oportunidad de reflexionar sobre lo que ha estado aprendiendo y cuáles son los contenidos que requiere reforzar.</p>
Fortalezas de un gobierno democrático	<p>En equipos consulten en sus libros de Historia en qué momentos México no fue un país democrático y respondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuándo se concentró el poder en una sola persona? - ¿Cuándo tuvimos una república centralista? - ¿Cómo eran las elecciones cuando no había un sistema 	<p>Estrategia coinstruccional: para realizar esta actividad los alumnos revisaron con anterioridad la información del libro, sin embargo, aún hay más estructuras de conocimiento que agregar, y promueve el conocimiento adquirido previamente en otras asignaturas.</p>

	electoral autónomo y confiable? (p. 143)	
Mecanismos de participación ciudadana	Explica en qué consisten los siguientes procedimientos de participación ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio del voto - Rendición de cuentas - Consulta popular (p.155)	Estrategia postinstruccional: se presenta al término de la lección y permite que el alumno reflexione e integre los nuevos conocimientos a sus ideas previas.
Cultura de la paz y el buen trato	Para aprender: Consultar la “cultura de la paz” en la Organización de las Naciones Unidas. Presentar en forma de exposición la información que se encontró.	Estrategia postinstruccional a partir de la nueva información el alumno es capaz de construir nuevos esquemas y compartirlos.

Tabla 8

Elaboración propia, basada en el LTG de Formación Cívica y Ética (2009)

En cuanto a la presencia de actividades con estrategias de tipo *coinstruccionales* se considera que hace falta su presencia en las lecciones del libro de texto, buscando con esto que sean actividades intermediarias que ayuden a valorar lo que se ha aprendido hasta cierto momento de la lección, y también nos ayudan a recuperar la atención del alumno, también se reflexiona que en este tipo de estrategias se pueden añadir actividades que enriquezcan los contenidos del libro de texto, con la intención de favorecer y potencializar el conocimiento que los alumnos están construyendo.

6 Conclusiones

La enseñanza de los Derechos Humanos representa un desafío actual, no sólo para la educación, sino para la sociedad en general. A partir de los distintos documentos revisados se puede afirmar que el conocimiento de dicho tema representa una oportunidad para el desarrollo integral de las sociedades de hoy en día. Las múltiples influencias que tienen los sistemas educativos actuales nos obligan a pensar en la influencia que esto tiene sobre las y los alumnos y la construcción de conocimiento, así como también nos lleva a pensar en la necesidad de transformar la manera en que se transmite el conocimiento, buscando que la escuela no solo transmita saberes teóricos, sino también saberes que pueda aplicar en su vida diaria.

Chevallard (1991) introduce un la noción de *Transposición didáctica* la cual permite que los contenidos académicos sean desnaturalizados y se modifiquen con la intención de hacerlos más comprensibles para los alumnos. De acuerdo con el autor la transposición didáctica ocurre mediante un proceso de adaptaciones realizadas a los contenidos a enseñar, con la intención de que estos contenidos sean transformados y finalmente se traduzca en un proceso de enseñanza. Dicho en otras palabras, la transposición didáctica permite al personal docente modificar los contenidos de enseñanza, adaptarlos a su forma de enseñanza y enseñar a sus alumnas y alumnos un contenido que ya ha sido revisado y modificado para facilitar su comprensión.

Es importante mencionar que, siguiendo con la teoría del autor, en este proceso de transposición didáctica tiene lugar la interacción entre distintos elementos que conforman un proceso de enseñanza aprendizaje, como lo son los docentes, los alumnos, y el currículum o programa de estudio, pero también hay otro elemento que forma parte de un proceso educativo, lo que el autor denomina como noosfera (Chevallard, 1991), que está conformado por la interacción de un sistema didáctico con el contexto social en el que gracias a la

transposición didáctica surge una compatibilidad entre el sistema educativo y el entorno.

Siguiendo con la definición construida por Chevallard (1991) la transposición didáctica representa un proceso en el que el *objeto de saber* (contenidos oficializados en el currículum) se transforma para convertirse en objeto de enseñar (el contenido que surge a partir de lo que establece el currículum y las adecuaciones que el docente hace con el uso de otras fuentes) y que da lugar al objeto de enseñanza (finalmente el contenido que se enseña mantiene una relación entre lo que establece el currículum oficial, y las adecuaciones que el docente hace a este para que responda a las necesidades de los alumnos).

En cuanto al libro de texto como material didáctico utilizado para la enseñanza, se reflexiona que las y los docentes tienen las herramientas necesarias para enriquecer el contenido de este, a partir de la transposición didáctica el docente puede transformar el contenido del libro y adaptarlo a las condiciones de las y los alumnos para que dichos contenidos sean más comprensibles y permitan una relación con el contexto en el que el alumnado actúa. Específicamente, en la enseñanza de los DDHH se considera que es muy oportuno que las y los docentes realicen esta transposición didáctica con la intención, primeramente de conocer el contenido que el libro brinda y tener la posibilidad de consultar otras fuentes que enriquezcan el contenido explícito del libro de texto, y que al mismo tiempo ayuden a generar estrategias didácticas que se adecuen a las necesidades que las y los alumnos expresan.

En un proceso educativo que tenga como objetivo la enseñanza de los DDHH, independientemente de las actividades que se utilicen, es importante que se tenga en cuenta distintas características que hacen de este un conocimiento integral que el alumno pueda poner en práctica en su vida diaria, estas cualidades se han construido en esta investigación a partir del análisis que se ha realizado, estas características son las siguientes:

- Tomar en cuenta la realidad: partir de la realidad del alumnado permite trabajar desde experiencias y conocimientos adquiridos en la cotidianidad y

que pueden ser incorporados a los procesos de enseñanza aprendizaje, con la intención de que el alumno pueda afrontar problemas específicos y brindar soluciones a problemas reales.

- Permitir la expresión de sentimientos: Crear ambientes de aprendizaje en los que el alumno se sienta confiado para exponer su forma de pensar y sentir representa una oportunidad para generar aprendizajes. En el tema de los DDHH es muy importante reconocer lo que las y los alumnos piensan y sienten con respecto al tema, porque a partir de las emociones se construye una autoestima y autoconocimiento, características necesarias para que las niñas y los niños puedan construir una personalidad basada en principios éticos, lo cual pueda reflejarse en su actuar en la sociedad y en la convivencia con los demás.
- Promover la participación: expresar y defender puntos de vista permite la construcción de conocimiento, así como también es una estrategia para enseñar el sentido de la responsabilidad y respeto hacia lo que los demás piensan.
- Aprendizaje activo: Que las estrategias de enseñanza permitan que el alumno se involucre en todo el proceso de enseñanza aprendizaje, y que utilice los conocimientos previos para generar nuevos.
- Fomentar relaciones basadas en el respeto: Cuando se diseña una estrategia didáctica para tratar el tema de los DDHH es importante tener en cuenta que se educa a personas con distintas formas de pensar, y que por tanto dichas estrategias no deben ser tendenciosas, es decir, deben presentar posturas neutras según el tema que se esté tratando.
- Generar diálogo: El tema de los DDHH se presta para la apertura al diálogo porque es un tema que es pertinente para generar una mejor convivencia social, y el diálogo representa una vía para una sana interacción entre las personas.
- Propiciar el pensamiento crítico: La enseñanza de los DDHH requiere que las personas concienticen acerca de los problemas del mundo, por tanto, las estrategias didácticas deben brindar a las y los alumnos herramientas para

que este pueda problematizar el contexto que lo rodea con una mirada crítica con la cuál pueda aportar ideas que ayuden a solucionar determinado conflicto.

Con respecto a los objetivos principales de esta investigación, a continuación se han enlistado algunas estrategias didácticas específicas para la enseñanza de dicho tema, con la intención de que estas puedan ser utilizadas como recursos extras que sirvan para enriquecer las propuestas didácticas que brinda el LTG, las actividades que se recomiendan se ejemplifican en algunas lecciones del libro de Formación Cívica y Ética. Las técnicas y estrategias didácticas que se enlistan fueron construidas y diseñadas a partir de las necesidades encontradas en el análisis del libro de texto, y se sustentan teóricamente a partir de distintas posturas, las actividades son las siguientes:

Estudios de casos:

En el ámbito educativo, puede definirse el estudio de casos como un proceso didáctico que describe, analiza e interpreta un objeto de estudio concreto y tiene como finalidad enseñar a elaborar una explicación (Prat, 2013). Como actividad esta consiste en brindar al alumno uno o varios casos a analizar, en donde se le presente, de acuerdo el tema a revisar, problemáticas a las que se les habrá de buscar una posible solución. Por ejemplo:

- En la lección 6 se habla de la convivencia a partir de principios éticos. El tema muestra una actividad al inicio y una al final. La propuesta aquí es trabajar el *estudio de caso* como estrategia didáctica *coinstruccional* que permita al maestro identificar si el tema se está comprendiendo, y al alumno centrar su atención en el tema y exponer las ideas que aún no están claras. El estudio de caso seleccionado “Vamos a ver quién gana la pelea” (Palos, 2003) (Anexo 3) aborda los problemas de la convivencia escolar y las problemáticas que se derivan cuando esta no se basa en el respeto. Después de dar lectura, el análisis de este estudio de caso puede ser guiado por las siguientes preguntas:

- En el caso explicado ¿existe elementos que condicionan la convivencia?
- ¿Por qué es necesaria una convivencia pacífica en la escuela y en todos los escenarios sociales?
- ¿Es justificable que se recurra a la violencia para defender tu punto de vista?
- ¿Por qué es necesario el respeto para la convivencia humana?
- ¿Qué pasaría si todos actuáramos sin respetar a los demás?

Lluvias e intercambios de ideas

Es una actividad que permite escuchar las ideas que las y los alumnos tienen acerca de un tema específico. Su objetivo es poner en común las ideas o conocimientos previos que el alumnado posee, y que con ayuda de la moderación de la o el docente se pueda llevar a una síntesis, conclusión o acuerdo, de manera colectiva (Delgado, 2009). Por ejemplo: En la lección 10 se habla del *diálogo* entre culturas, y es importante que los alumnos comprendan lo importante de respetar los derechos de todas las personas, aunque estas no piensen de la misma manera que ellos, dar cuenta de que las diferencias existen pero que estas no deben de ser motivos de discriminación.

Actividad: A través de una lluvia de ideas formar una definición de *grupo minoritario*.

- ¿Se trata siempre de minorías en el sentido matemático del término?
- ¿En qué suelen diferenciarse las minorías de la población mayoritaria o dominante?

Proponer a las y los alumnos que preparen una lista en la que se enumeren lo que ellos consideran “grupos minoritarios” actuales, empezando por la comunidad local. Cerciórese de que se incluye a las minorías basadas en la clase, la capacidad, la orientación sexual y otros factores no raciales.

- ¿Sufren discriminación estos grupos minoritarios?
- ¿De qué clase?
- ¿En qué circunstancias aparecen grupos minoritarios en una población (poblaciones indígenas, inmigrantes, refugiados o trabajadores migrantes)? (ONU, 2004)

Uso de material audiovisual:

Los materiales audiovisuales transmiten ideas y contenido más fácilmente que algunas descripciones verbales, proporcionando mejoras de aprendizaje en el aula (Bautista, Martínez e Hiracheta, 2014). Este tipo de materiales permiten captar la atención del alumno pero estos deben de ser utilizados siempre y cuando se acoplen al tema que se está trabajando. La propuesta de actividad está relacionada con la lección 13 en la que se abordan los *Derechos y responsabilidades de la ciudadanía*. El video *ciudadanía activa* (ideassoytic, 2013) ² se encuentra en línea, y es un material de 4:31 minutos en donde se explica de manera gráfica las actividades que realizan los funcionarios públicos, y como los ciudadanos pueden elegir, revocar y controlar a los que nos gobiernan, además explica como las tecnologías de la información y la comunicación son útiles para la participación ciudadana. El video puede reforzarse con las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante que los ciudadanos estemos enterados de nuestros derechos?
- ¿Cómo podemos hacer ejercicios de participación ciudadana a través del uso de las tecnologías?
- ¿Consideras que a partir del uso de las redes sociales se puede hacer una participación activa?

Juegos de roles:

Esta técnica como estrategia didáctica es útil para trabajar temas o aspectos difíciles en los que es necesario tomar diferentes posiciones y puntos de vista para mejorar su comprensión. Esta técnica consiste en la representación de una situación real o hipotética, para dar a conocer información de un tema específico. Cada alumna y alumno representa un papel, por lo que permite abordar la problemática desde distintas interpretaciones (ITESM, 2010). En estas actividades recomiendo que se escenifiquen los contenidos que se están enseñando en cierto tema. Por

² Ideassoytonic (2013) Ciudadanía activa. Recuperado a partir de <https://www.youtube/watch?v=IsF0PNkuxXo>

ejemplo, en la lección 15 se habla de las fortalezas de un gobierno democrático y se explica las actividades que realizan algunos funcionarios públicos.

Actividad: pedir a los alumnos que en equipos seleccionen a una persona que será el presidente de la república (poder ejecutivo), quiénes serán diputados y senadores (poder legislativo). El resto de los alumnos deberá diseñar una *iniciativa de ley* o una propuesta para modificar alguno de los artículos de la constitución, y entre todos habrá que dar solución al conflicto según las características del papel que ocupa cada quien.

Para evaluar la actividad es posible preguntar:

- ¿El juego de roles sirvió para ejemplificar las funciones de los diferentes personajes? ¿Por qué?
- ¿Por qué es necesario que la ciudadanía conozcan a sus representantes?
- ¿Cuál es la importancia de los Derechos Humanos en un gobierno democrático?

Debates

El debate se da cuando en un tema existen posiciones contrarias o cuando algunas dudas forman diferentes opiniones (ITESM, 2010). Como estrategia didáctica el debate representa un intercambio de ideas e información sobre un tema en particular, y en él se presentan posturas en favor y en contra, la cual cada alumno que participe tendrá que defender mediante una buena argumentación, para esto el alumno tendrá que buscar información extra, es decir, enriquecer la información que brinda el libro de texto, consultando otras fuentes. En la lección 15, *Fortalezas de un gobierno democrático* se trata el tema de la libertad de expresión y la presencia de este en algunos tipos de gobierno.

Actividad: Si bien la libertad de expresión representa un derecho de los mexicanos, una controversia actual es sobre si esta debe tener mecanismos que la regulen o no. Para iniciar el debate sobre este tema se deberá dividir al grupo en dos posturas, a favor y en contra, uno de los alumnos deberá fungir como mediador. Para cumplir con esta actividad cada participante deberá buscar en otras fuentes la

mayor cantidad de información posible de acuerdo a su postura, con la intención de generar argumentos basados en la información y la reflexión. Para finalizar deberán exponerse los argumentos centrales de cada postura.

Lectura de cuentos:

Los cuentos infantiles son una forma didáctica de presentar diferentes historias fantásticas que permiten que la imaginación sea trasladada a lo real a partir de lugares desconocidos, con personajes que viven la cotidianidad de forma distintas, por lo general, situaciones irreales (Pineda, 2007). El cuento como estrategia didáctica permite mostrar información al alumno de una manera distinta, entretenida, creativa y en la cual el uso de la imaginación es un elemento importante para reflexionar acerca de la situación que se está relatando. En las lecciones en las que se aborda el tema de la importancia de que todas las personas tengan derechos se invita a las y los alumnos a que hagan diferentes acciones para promoverlos, considerando esto, un cuento es una estrategia didáctica viable para trabajar el tema. Amnistía Internacional brinda a través de su página de internet. Distintos materiales para la enseñanza de los derechos de la humanidad, en los que se incluyen cuentos.

El cuento llamado “La carta de Eloy” (Anexo 4) relata como un grupo de niñas y niños se interesan por defender a una persona, cuyos derechos estaban siendo violados. Este cuento representa una oportunidad para que, a través de la imaginación, las y los alumnos comprendan que la información da herramientas para la participación, y que esta es una manera de convivir en sociedad y evitar situaciones de discriminación o violación de derechos.

Proyección de películas:

Para tratar en general el tema de los DDHH, existe una gran variedad de películas en las que podemos reflexionar sobre este tema, además, recordando la importancia de transversalizar los contenidos de la Formación Cívica y Ética con la asignatura de Historia, podemos utilizar la proyección de películas o documentales en las que se aborden distintas épocas históricas y la presencia de los DDHH, con

la intención de que los alumnos comprendan la importancia de estos a partir de la comparación con otras épocas de la historia. Amnistía Internacional (2013) ofrece una lista de películas para la enseñanza de los derechos, incluso hace una clasificación en la que menciona la película y el Derecho Universal que puede explicarse, estas películas están acompañadas de sugerencias didácticas para analizar la película y los derechos que en ella aparecen.

A continuación, se muestra el listado que se realizó de las recomendaciones de Amnistía Internacional (2013) para la enseñanza de los derechos a través de la proyección de películas, cabe mencionar que el listado original está conformado por dos o más películas para explicar cada derecho, sin embargo, en esta lista se rescataron únicamente las que pueden trabajarse con alumnos de entre diez y doce años:

- El gran dictador (1940): se relata cómo es la vida cuando se tienen gobiernos totalitarios y se argumenta la importancia de contar con un sistema universal que defienda y garantice los derechos de las personas y el respeto a su dignidad.
- Quiero ser como Beckham (2002): Esta película aborda el problema de la discriminación y la falta de libertad, relata la historia de una niña a la que se le prohíbe jugar fútbol, se presta para explicar el artículo número tres.
- Hairspray (2007): un musical que relata las dificultades que una chica tiene para conseguir sus sueños debido a los prejuicios sociales. Se relatan historias en donde ocurre discriminación racial, y con ella puede explicarse el artículo número dos.
- El show de Truman (1998): la película relata la importancia de que se reconozca que toda persona es sujeto de derechos, en el cual podemos explicar la importancia y necesidad de que el artículo número treinta sea respetado.
- Matar un ruiseñor (1962) en este filme se relata una historia de injusticia en la que se acusa de un grave delito a un joven negro, tema que se presta para explicar el artículo número siete.

- 14 kilómetros (2007): En esta película se aborda los conflictos que tienen que enfrentar algunas personas cuando emigran de África, y los problemas que estos tienen por tal falta de derecho a la libre circulación, mediante la cual podemos explicar artículos como el trece y el veintidós.
- La terminal (2004): El filme relata los problemas de un hombre que prácticamente pierde su identidad porque fue exiliado de los Estados Unidos en una Guerra, y podemos llevar a la reflexión del artículo número seis.
- Gandhi (1982): En ésta película biográfica se narra la historia de Mahatma Gandhi y su lucha mediante la no violencia en la cual buscaba el reconocimiento de los derechos. La película muestra un tema que podría trabajarse en general con todos los derechos humanos, o usar fragmentos de ella para explicar solo algunos.
- Vivir (1994): Esta película relata los conflictos durante la guerra civil en China, en donde una familia se enfrenta a injusticias a las que son sometidos, con esta película podemos retomar varios artículos, como por ejemplo el número veintiuno.
- La lengua de las mariposas (1999): Esta historia cuenta la vida de un niño que asiste a la escuela en medio de los conflictos de la Guerra Civil en España, y con esto surge también una crisis en la que se le niega a las escuelas y maestros enseñar libremente, por lo cual podemos hacer alusión al artículo número veintiséis.
- Danton (1982): Este filme está basado en hechos históricos como la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y estos representan grandes antecedentes históricos para explicar el por qué es importante contar con leyes que hagan valer los DDHH.

Analizar los contenidos del Libro de Texto Gratuito (LTG) es pertinente porque ha estado presente en la educación básica de nuestro país por más de cincuenta años, y ha sido testigo de múltiples sucesos que marcan la historia de nuestro país. Conforme a sus objetivos y a partir del análisis realizado en ellos, este debe y puede ser utilizado como un material didáctico mediante el cual se puede brindar una

educación de calidad y sin discriminación, permite llevar a cabo procesos educativos similares en todas las escuelas de nuestro país, independientemente del contexto social en el que estas se encuentren, lo que responde al primer objetivo por los cuáles surge el LTG, como ideal para homogeneizar la educación que se le brinda a los niños y niñas que cursan la educación básica, además, representa la forma de poner en práctica el currículo oficial de educación básica. Con esta idea se puede decir que el uso del LTG ayuda al cumplimiento del artículo número veintiséis, que se refiere al derecho a recibir educación, pero al tratar de homogeneizar a la sociedad se incumple el artículo número dieciocho, que hace alusión a la libertad de pensamiento, conciencia y creencia.

La investigación es el camino para generar nuevos conocimientos y con ellos, aportar cambios a las sociedades, y específicamente, la investigación educativa permite reconocer problemas de la realidad de los contextos y situaciones educativas, y con esto, brindar explicaciones de ello para la busca de su solución o mejoría, es una práctica que ha ido teniendo mayor trascendencia a través del tiempo, y se estima de gran importancia que esto siga haciéndose con la intención de mejorar los procesos educativos, y sobre todo, identificar las probabilidades de cambio en estos, para que puedan irse adaptando a las diferentes exigencias sociales que van apareciendo. El análisis de los libros de texto debe ser una preocupación y ocupación de la investigación educativa, teniendo en cuenta que este representa el material educativo más utilizado en los centros escolares y que permite poner en práctica el currículo oficial.

Hablar de cuatro generaciones de Libros de Texto Gratuito a lo largo de más de cincuenta años es limitado, a pesar de que cada una de estas generaciones ha sido sometida a cambios en su edición, es necesario que los cambios que en estos ocurran estén dirigidos al contenido de estos. Es necesario que estos materiales educativos se encuentren en análisis periódicamente, pues a partir de esto se puede conocer los avances y logros educativos del país. Si bien el CONALITEG se ha encargado de planificar lo referente al contenido de los libros, hace falta la presencia de programas de evaluación específicamente para los LTG, en los cuales puedan

medirse distintos factores del libro, como la pertinencia de sus contenidos, si sirven o ayudan para potencializar el conocimiento, si se acopla a nuevas necesidades sociales, entre otras. Las evaluaciones de los libros de texto deben estar alineadas a las especificaciones del currículo oficial en el país, y este análisis debe girar en torno a si el libro ayuda o no a lograr los objetivos de dicho currículo y si está guiado por el mismo.

La evaluación de los libros de texto y demás materiales distribuidos oficialmente, sirve al Plan de estudios oficial, pues permitirá identificar si se están logrando los objetivos que en este se plantean y reconocer si los alumnos están adquiriendo las competencias que se buscan. Es oportuno y necesario que el análisis de los LTG esté en manos de especialistas de los temas que se imparten, pero también se debe de tomar en cuenta a quienes están directamente en contacto con estos materiales didácticos, pues a partir del uso de ellos se pueden identificar elementos o mejorar en ellos, y teniendo en cuenta que el LTG se utiliza para operar y organizar el currículo oficial, juzgo indispensable que se incluya a los docentes en el análisis de los libros de texto, ya que son ellos quienes utilizan este para orientar su planeación, organizar e impartir la docencia, con la intención de generar procesos de enseñanza aprendizaje de calidad.

A partir del análisis que se realizó se expone que el uso del LTG debe ir más allá de la utilización de este como único material didáctico, el uso de este permite la innovación educativa, a partir de los elementos principales que este brinda, el docente puede idear y diseñar estrategias didácticas que, además de enriquecer el contenido de este, ayuden a potencializar el aprendizaje del alumno. Conocer el libro de texto desde una perspectiva crítica permite generar nuevas metas de enseñanza y aprendizaje, y también da la oportunidad de profundizar en el contenido que se expone para con esto poder generar estrategias didácticas innovadoras buscando generar en el alumno el deseo por explotar al máximo el contenido de enseñanza que brinda el LTG.

En relación al uso de los LTG como materiales didácticos hay otro punto que vale la pena rescatar en esta investigación, que es, la importancia del trabajo

transversal entre las asignaturas de educación básica. De acuerdo a lo analizado en el plan de estudios actual (SEP, 2011), el trabajo transversal tiene como objetivo fomentar la reflexión del alumno, pues se constituyen a través de temas y contenidos relevantes que pueden abordarse utilizando dos o más asignaturas. Los análisis de los libros de Formación Cívica y Ética e Historia sexto grado permitió dar cuenta, que si bien, algunos temas en los libros tienen sugerencias para trabajarse a la par con otras asignaturas, éstas pueden explotarse aún más de lo sugerido. El trabajo transversal entre las dos asignaturas antes mencionadas representa una oportunidad para enriquecer los contenidos de una con las de la otras, y especialmente, en el tema de los derechos humanos, podemos lograr la comprensión y practica de estos a partir del diálogo, la discusión, investigación, participación de las y los alumnos, entre otras.

La enseñanza de los Derechos Humanos en educación básica representa una necesidad social actual, e implica el compromiso de trabajar a partir de procesos educativos que tengan como objetivo y se dirijan hacia la comprensión, y sobre todo, la aplicación de los derechos en todos los contextos en los que una persona se desarrolla. Se considera pertinente mencionar aquí la postura que se propone anteriormente para la enseñanza del tema, el constructivismo, que como corriente psicológica postula que para construir conocimientos debe de haber procesos activos, si construimos estrategias de enseñanza de los derechos humanos fundamentadas en esta postura, se puede lograr hacer una relación entre lo que viven las alumnas y los alumnos fuera del contexto escolar y los contenidos a aprender, para con esto conseguir que el alumnado construya nuevos aprendizajes a partir de realidades que conoce y en las que actúa, es decir, que se hagan uso de situaciones cotidianas para que las y los alumnos no solo aprendan, sino que pongan en práctica los derechos humanos, que es precisamente el objetivo de educar en y para los Derechos Humanos.

Todo el análisis se dio a partir del uso de los libros de texto y en la necesidad de generar procesos educativos que tengan como objetivo la enseñanza de los derechos humanos. Los contenidos que abordan este tema se encuentran

explícitamente dentro de la asignatura de Formación Cívica y Ética en sexto grado, ésta investigación expone que el conocimiento y practica de los derechos son una necesidad actual que debe atenderse con prontitud dentro de los contexto escolares como institución de socialización, no sólo como contenidos propios en una asignatura, sino que esta enseñanza debe ser promovida por todas las asignaturas que conforman el currículo oficial, a partir de distintas estrategias didácticas que promuevan la práctica de los derechos humanos.

En relación a los contenidos en el libro de historia hacen falta cambios que valoren el añadimiento de nuevos contenidos, pues estos son prácticamente los mismos desde la generación de libros anterior a la actual, que corresponde al año 1993, es decir, el libro lleva más de veinte años enseñando los mismos contenidos, los cuales son importantes para entender la historia de la conformación del mundo actual, pero existen otros que también lo son. El libro aborda la enseñanza de la historia hasta el siglo XVI, y por ejemplo, los primeros fundamentos de las luchas por los derechos humanos no empiezan sino hasta aproximadamente el siglo XVII, por lo cual, no son acontecimientos históricos que se enseñen en sexto grado de primaria. Una buena enseñanza de los DDHH debe recurrir a sus principales fundamentaciones, por lo que debe tenerse en cuenta para las próximas modificaciones de los LTG, agregar temas como este.

Al conocer los contenidos de los LTG de Formación Cívica y Ética e Historia de sexto grado, se puede decir, de los primeros, que brindan muy buenas estrategias didácticas para la enseñanza de los DDHH, pues no solo se promueve el conocimiento de estos a partir de los contenidos que explica, sino que también busca que las y los alumnos puedan promoverlos y aplicarlos en distintos contextos en los que actúan, sin embargo, brinda muy pocas sugerencias para la enseñanza transversal entre los contenidos de dicha asignatura y las otras que conforman el plan de estudios, pues las recomendaciones que da para hacer un trabajo transversal son únicamente en cuanto a la realización de actividades y no a la reflexión de contenidos.

Del libro de Historia la perspectiva es otras, las actividades que este promueve no se acoplan a los competencias de la asignatura, pues al exigir de ellos la memorización no logra rescatar elementos importantes de la construcción de conocimiento, como lo son la activación del estudiante, la relación de los contenidos con temas reales de los cuales es testigo el alumno, o simplemente, el relacionar nuevos contenidos con los que ya sabe. En ambas asignaturas se muestran contenidos y actividades acorde a los objetivos del plan de estudios, sin embargo, no promueve la utilización de recursos didácticos extras, lo cual no solo sirve para abonar a las actividades que promueve el libro, sino que también ayuda a construir nuevas formas de educar, en la que la innovación no solo se refiere al uso de tecnologías, sino a la puesta en marcha de nuevas estrategias que ayuden a relacionar la teoría y la práctica.

En la utilización de estrategias innovadoras se puede recurrir a Amnistía Internacional, el cuál es un movimiento y organización global en pro de los DDHH (Amnistía Internacional, 2016). Éste movimiento brinda distintas recomendaciones para la enseñanza de los derechos de las mujeres de y de los hombres, y propone recursos que pueden ser utilizados para enriquecer las actividades que se realizan con indicaciones de un libro de texto.

Debido a las características cognitivas que antes se mencionan y según la etapa de desarrollo en la que se encuentran los alumnos de sexto grado, que según Santrock (2006) es la niñez intermedia y tardía, los procesos educativos son una oportunidad para construir identidades comprometidas con su entorno social, cuya participación sea activa y buscando en bien común, que nos permita reconocer que todas las personas somos distintas pero una no vale más que la otra.

Para concluir, la educación representa un arma para mejorar las condiciones de vida de los seres humanos ya que brinda las herramientas necesarias para transformar la sociedad en la que vivimos, tener un país educado en derechos humanos nos dará la oportunidad de vivir a partir de una convivencia armónica, que implica la participación ciudadana y además requiere que las personas actúen conforme a principios y valores éticos como lo son el respeto, la solidaridad,

igualdad, justicia, entre otros. Además, la educación en sí misma representa un derecho, y no hay forma mejor de conocerlo, que vivirlo a partir de un desarrollo integral, como se menciona en el artículo dos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la educación debe buscar el pleno desarrollo de la personalidad humana y también fortalecer el respeto a los Derechos Humanos (ONU, 1948). Conocer los derechos de la humanidad permite ser conscientes de los deberes que se adquieren con ello, e identificar que el respeto hacia las personas con las que se convive día a día, y con quienes se tiene en común una sociedad es un requisito indispensable para construir una sociedad en la que abunde la paz.

Bibliografía

Álvarez I, Emilio (2009) *Para entender los Derechos Humanos*. México DF. Nostra Ediciones

Amnistía Internacional (2013) El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 20 de octubre de 2016 a partir de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pelis/dudh/es/index.html>

Amnistía Internacional (2016) Educación en Derechos Humanos. Recuperado el 16 de octubre de 2016, a partir de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/index.html>

Anchustegui Igartua, Esteban; (2011). Derechos Humanos y Modelos de Ciudadanía. *Límite*, Sin mes, 9-28.

Anzures, T (2011) El libro de texto gratuito en la actualidad: logros y retos de un programa cincuentenario. *Revista mexicana de investigación educativa*. Vol. 16. México.

Arredondo R, Vicente (2000). Ciudadanía en Movimiento. En Beuchot, M. *El proceso histórico de la noción de persona y su aplicación a la ciudadanía*. (Pp. 39- 52). México DF. Universidad Iberoamericana.

Arredondo R, Vicente (2000). Ciudadanía en Movimiento. En de Alba, M. *El concepto de ciudadano a partir de la Revolución Francesa*. (Pp. 123- 149). México DF. Universidad Iberoamericana.

Arredondo R, Vicente (2000). Ciudadanía en Movimiento. En Hernández, J. *La visión de ciudadanía en la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (Pp. 245- 264). México DF. Universidad Iberoamericana.

Aristóteles (1991). *La política*. México: Ed. Porrúa Hermanos

Barriga V, Rebeca (2011). Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos. En Gonzalbo, P. *De textos y mamotretos*. (Pp. 33- 52). México DF. El Colegio de México.

Barriga V, Rebeca (2011). Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos. En Villa L. *Reformas Educativas y libros de texto gratuito*. (Pp. 159- 177). México DF. El Colegio de México.

Barriga V, Rebeca (2011). Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos. En Mendoza, M. *Los libros de texto de historia de la modernización educativa: autores, textos y contexto 1992-1994*. (Pp.433- 449). México DF. El Colegio de México.

Barriga V, Rebeca (2011). Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos. En Fierro, M. *Cívica y ética: ¿Asignatura elusiva o eludida?* (Pp. 469- 498). México DF. El Colegio de México.

Bautista M, Martínez A & Hiracheta R (2014) El uso de material didáctico y las tecnologías de información y comunicación (TIC's) para mejorar el alcance académico. Recuperado el 8 de octubre de 2016, a partir de http://www.palermo.edu/ingenieria/pdf2014/14/CyT_14_11.pdf

Bello, D. Juan (2007) ¿Modernización Educativa para los pueblos indios? Historia de una muerte anunciada. Recuperado el 26 de mayo de 2016, a partir de <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at09/PRE1178157566.pdf>

Bertussi V. Guadalupe T (2011) ¿Los derechos humanos siempre estuvieron en la escuela primaria mexicana? Contexto & Educação. Recuperado el 2 de agosto de 2016 a partir de <https://www.revistas.unijui.edu.br/index.php/contextoeducacao/article/viewFile/1211/964>

Bertussi V. Guadalupe T. (1993) Qué pasa cuando no hay libro de texto: el caso de Brasil, en *Intrringüles*, Mexicali: UPN, n.7, enero-marzo, 1993.

Beuchot, M. (2002). La hermenéutica en la Edad Media, UNAM. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas, México.

Caliman, G. (2014) Direitos Humanos Na Pedagogia do amanhã. En Vázquez, Ochoa, Gilio y Salinas. *La educación en Derechos Humanos en México: El caso de una Universidad Pública*

Chevallard, I (1991) La transposición didáctica. Ed. Aique, Buenos Aires.

Choppin, Alain (2001). "Pasado y presente de los manuales escolares", Revista Educación y Pedagogía (Medellín), vol. xiii, núm. 29-30 (en línea). Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeypp/article/viewFile/7515/6918>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2010) ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado el 26 de mayo de 2016, a partir de http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos

Coll, C. (1992). El aprendizaje y la enseñanza de las actitudes. En: C. Coll, J.I. Pozo, B. Sarabia y E. Valls. (Comps.). Los contenidos de reforma. (pp.134-197). Madrid, España: Santillana.

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (2010) Historia: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Recuperado el 24 de mayo de 2016, a partir de <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/inicio/historia>

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (2010) Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: Historia. Recuperado el 24 de mayo de 2016, a partir de <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/inicio/historia>

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (2010) Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: Visión. Recuperado el 1 de agosto de 2016, a partir de <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/inicio/vision>

Delgado, M. (2009) Estrategias didácticas creativas en entornos virtuales para el aprendizaje. Revista electrónica actualidades investigativas en educación. Vol. 9. Universidad de Costa Rica.

Díaz Barriga, F. y Hernández, G. (2002) Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Mc. Graw Hill. México.

Durkheim E. (1996) Educación y Sociología. Ediciones Altaya. Barcelona España.

Educación y formación Integral: conferencias magistrales (1999). Instituto de Educación de Aguascalientes.

Freire, P. (1999) Pedagogía de la autonomía. Tercera Edición. Editorial Siglo XXI. México.

Guerra Ramos, María Teresa, & López Valentín, Dulce María. (2011). Las actividades incluidas en el libro de texto para la enseñanza de las ciencias naturales en sexto grado de primaria: análisis de objetivos, procedimientos y potencial para promover el aprendizaje. Revista mexicana de investigación educativa, 16(49), 441-470. Recuperado en 27 de septiembre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000200006

Horrach, J. (2009) Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. España. Revista de Filosofía FACTÓTUM (Pp. 1-22). Recuperado el 1 de septiembre de 2016, a partir de <http://www.ses.unam.mx/curso2015/pdf/25sep-Horrach.pdf>

Hunt, L (2010) La invención de los derechos humanos. Tusquets Editores.

Ideassoytic (2013) *Ciudadanía activa*. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=IsF0PNkuxXo>

Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) (1999) Educación y formación integral: conferencias magistrales. Recuperado el 7 de mayo de 2016, a partir de https://books.google.com.mx/books/about/Educaci%C3%B3n_y_formaci%C3%B3n_integral.html?id=bZMQAAAAYAAJ

Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (2010) Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Recuperado el 10 de diciembre de 2016, a partir de http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2011/PanoramaEducativoDeMexico/CS/CS01/2011_CS01__b.pdf

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (2010) Centro Virtual de Técnicas Didácticas. Recuperado el día 26 de octubre de 2016, a partir de http://sitios.itesm.mx/va/dide2/tecnicas_didacticas/juego_rol.htm

Kohlberg, L (1966). A cognitive developmental analysis of children's sexrole concepts and attitudes. In E. E Macoby (Ed), The development of sex differences. Stanford University Press.

Krippendorff, K (1980): Metodología del análisis de contenido. Teoría y Práctica. Barcelona. Paidós Ibérica, S.A

López N, Fernando (2009) El análisis de contenido como método de investigación. Revista de Educación. Universidad de Huelva.

Mallart, J. (2001) Didáctica: Concepto, objeto y finalidades. En Sepúlveda, F., Rajadell, N. (Coords) *Didáctica General para Psicopedagogos*. Madrid: UNED. Pp. 23-57

Marcone, Julieta. (2005). Hobbes: entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo. *Andamios*, 1(2), 123-148. Recuperado el 28 de agosto de 2016 a partir de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000300006

Margarito, G. Mayra (2012). La historia de los libros de texto de educación primaria en los primeros cincuenta años de la CONALITEG. Recuperado el 2 de junio de 2016, a partir de http://cie.uach.mx/cd/docs/area_03/a3p6.pdf

Marshall, T. H. (1998) Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza.

Miembros del Seminario Los materiales educativos en la sociedad de la información (2006) Los materiales educativos en México. Aproximación a su génesis y desarrollo. Recuperado el 20 de julio de 2016 a partir de http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/80/cd_1_2_3/cd2/paises/mexico/los_materiales_educativos_en_mexico.pdf

Monroy C. Alisma; Farfán M. Enrique; Bazán R. Aldo; Rodríguez U. Vania; (2007). Análisis de la estructuración de contenidos del libro de texto gratuito de español, de quinto grado de primaria. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, XXXVII1ero-2do trimestres, 175-197.

Negrin, Marta (2009) Los manuales escolares como objeto de investigación. Argentina. Universidad Nacional del Sur. Recuperado el día 22 de agosto de 2016, a partir de <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/ieles/n06a10negrin.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 6 de mayo de 2016, a partir de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2004). Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 13 de mayo de 2016 a partir de <http://www.undp.org/es/>

Organización Unidos por los Derechos Humanos (2010) *¿Qué son los Derechos Humanos?* Recuperado el 17 de mayo de 2016 a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2013) *La ONU y los Derechos Humanos*. Recuperado el 28 de junio de 2016, a partir de <http://www.un.org/es/rights/overview/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2013) *La ONU y los derechos humanos*. Recuperado el 28 de junio de 2016, a partir de <http://www.un.org/es/rights/overview/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014) *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Recuperado el 30 de agosto de 2016, a partir de <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>

Orozco H, J. Jesús (1987) *Los “derechos humanos” y la polémica entre iusnaturalismo y iuspositivismo*. Recuperado el 20 de agosto de 2016 a partir de <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/399/3.pdf>

Palos, P. (2000) *Vamos a ver quién gana la pelea*. Ed. Horsori. Barcelona.

Pineda, M. (2007) *Los cuentos infantiles como estrategia didáctica para favorecer el desarrollo del lenguaje oral mediante la resolución de problemas en niños y niñas de 4 y 5 años*. Universidad de Manizales. Colombia.

Porta, L (2003) *La investigación Cualitativa: El análisis de Contenido en la investigación Educativa*. Universidad Nacional de Mar de plata. Recuperado el 12 de septiembre de 2016 a partir de <http://www.uccor.edu.ar/paginas/REDUC/porta.pdf>

Prat. J (2013). *Estudio de caso único como método para el aprendizaje de los conceptos históricos y sociales*. Universidad de Barcelona. Recuperado el 16 de diciembre de 2016 a partir de http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_609/a_8304/8304.html

Prieto, L. (2006). *Aprendizaje activo en el aula universitaria: el caso del aprendizaje basado en problemas*, en *Miscelánea Comillas*. Revista de Ciencias Humanas y Sociales Vol.64.

Rousseau, J. J. (1988) *El contrato social*. Clásicos Petrel, Buenos Aires.

Santrock, J. (2006) *Psicología del Desarrollo: El ciclo vital*. Ed. McGraw. España.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2011) *Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Sexto Grado. Primera Edición*

Secretaría de Educación Pública (SEP) (1993) Plan y Programas de Estudio 1993. Educación Básica. Primaria. Primera Edición

Secretaría de Educación Pública (SEP) (1997) Conoce nuestra constitución. Primera Edición

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2008) Programa Integral de Formación Cívica y Ética. Primera Edición.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2009) Características Libros de Texto Gratuito 2009. Recuperado el 2 de agosto de 2016, a partir de <https://es.scribd.com/doc/34442464/Caracteristicas-Libros-de-Texto-Gratuito2009>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2011) Campos de formación. Recuperado el 27 de junio de 2016, a partir de <http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/index.php/plan-estudios/plan-estudios/campos-formacion#camposformativosimg>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2011) Plan de estudios 2011. Recuperado el 27 de junio de 2016, a partir de <http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2011) Plan de estudios. Recuperado el 27 de junio de 2016, a partir de <http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013) *Formación Cívica y Ética*. Recuperado el 28 de junio de 2016, a partir de <http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/index.php/formacion-civ-6>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013) Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Primera Edición.

Shuell, T.J. (1990) Phases of meaningful learning. *Review of Educational Research*

Soto A, Clemente (2005) *Prontuario de Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derechos Civil*. México DF. Ed. Limusa.

Tiana, F (1996) La evaluación de los sistemas educativos en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 10, Recuperado el día 20 de septiembre de 2016, a partir de <http://www.oei.es/oeivirt/rie10a02.htm>

Tünnermann B, Carlos (1999) Educación en derechos humanos en los sistemas educativos. En: *Estudios básicos de derechos humanos*. No. 9. San José, IIDH.

UNESCO (1999) *¿Que es la UNESCO?* Recuperado el 25 de agosto de 2016, a partir de http://www.unesco.org/comnat/elsalvador/que_es.htm

UNESCO (1999) *¿Qué es la UNESCO?* Recuperado el 25 de agosto de 2016, a partir de http://www.unesco.org/comnat/elsalvador/que_es.htm

UNESCO (2004) *La enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*. Recuperado el 7 de octubre de 2016, a partir de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCCChapter1sp.pdf>

UNESCO (2006) Educación para los Derechos Humanos. Recuperado el 12 de septiembre de 2016, a partir de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/human-rights-education/>

Varela I, Miriam (2010) Sobre los manuales escolares. Madrid, España. Escuela Universitaria de Magisterio.

Anexos

Anexo 1: Los Derechos Humanos

Derechos Humanos

ARTÍCULO

1	<i>Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón, conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</i>
2	<i>Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, ni autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.</i>
3	<i>Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</i>
4	<i>Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.</i>
5	<i>Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</i>
6	<i>Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.</i>
7	<i>Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</i>
8	<i>Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.</i>
9	<i>Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</i>
10	<i>Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.</i>
11	<ul style="list-style-type: none">- <i>Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.</i>- <i>Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.</i>

- 12** *Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*
- 13** - *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.*
- *Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*
- 14** - *En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*
- *Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las naciones unidas.*
- 15** - *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*
- *A nadie se privará arbitrariamente de su nacional ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*
- 16** - *Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tiene derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad, religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*
- *Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*
- 17** - *Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectiva,*
- *Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.*
- 18** *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.*
- 19** *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye en de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*
- 20** - *Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.*
- *Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.*
- 21** - *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*
- *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
- *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*
- 22** *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los*

derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- 23**
- *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
 - *Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*

24 *Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

- 25**
- *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
 - *La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

- 26**
- *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación deberá ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatorio. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
 - *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las naciones unidas para el mantenimiento de la paz.*
 - *Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación de habrá de darse a sus hijos.*

- 27**
- *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*
 - *Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas que sea autora.*

28 *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.*

- 29**
- *Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad.*
 - *En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades*

de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

- *Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las naciones unidas.*

30

Nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración.

Fuente: Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948

Anexo 2: “La Patria” Jorge González Camarena 1962



Anexo 3: Estudio de caso

Lectura “Vamos a ver quién gana la pelea” (Palos, 2003)

Es hora del recreo y los profesores de guardia perciben un ambiente tenso. Los chicos y chicas están nerviosos: gritan, corren, se forman grupitos que hacen y deshacen rápidamente. En general, los alumnos parecen más agresivos que de

costumbre. De pronto una alumna avisa a un profesor sobre la existencia de una pelea en un rincón del patio. Cuando los profesores llegan se encuentran con un gran coro de alumnos espectadores que vitorean a favor de uno y otro de los que pelean. Hay quien mira pasivamente, algunos parecen disfrutar, otros se van corriendo en busca de ayuda... Los profesores tienen que hacerse lugar entre los espectadores para poder interrumpir la pelea. Cuando al final lo consiguen, les cuesta mucho separarlos, pues la tensión y agresividad de los chicos está en su máximo apogeo, los dos chicos(as) continúan insultándose y se amenazan mutuamente de verse las caras en la calle.

Anexo 4: Cuento

La Carta de Eloy

Eloy era un chico espabilado y alegre. Su padre, que tenía un quiosco en la Calle Mayor, le había enseñado a escuchar a los demás, a darse cuenta de sus cualidades... aquello que a menudo nos cuesta tanto.

Eloy solía pasar cada día, al salir de la escuela, por el quiosco de su padre y a menudo se entusiasmaba leyendo algún cuento que le había guardado especialmente para él.

- ¡Mira, éste lo he recibido hoy! - solía decirle.

Y el chico empezaba a hojearlo y a leer con entusiasmo todo lo que su padre le guardaba.

- o -

Pero una tarde, al llegar al quiosco, al chico le sorprendieron los titulares de uno de los periódicos colgado tras los cristales: "AMNISTÍA INTERNACIONAL DENUNCIA LOS ABUSOS DE LOS ESTADOS CONTRAS SUS CIUDADANOS".

Entre curioso y sorprendido continuó con la lectura del artículo que más adelante añadía: "Pilson Kumele permanece encarcelado desde hace ya seis años por haber manifestado públicamente que el Estado debe respetar por igual a blancos y negros... la discriminación racial es inaceptable"

- Pero ¡si está más claro que el agua!- exclamó sorprendido Eloy - ¡esto sí que no lo comprendo!- añadió.

- o -

Al llegar a su casa lo comentó con su madre...

- En la escuela nos habían dicho siempre que todas las personas éramos iguales, con los mismos derechos y obligaciones ¿por qué lo de Kumele?, no entiendo nada...

- ¿No sabes, Eloy - respondió la mujer - que el papel lo aguanta todo?

- ¿Qué quieres decir con eso, mamá?

- Pues que las leyes y los Derechos Humanos aunque estén escritos sobre el papel, en muchos lugares del mundo no se cumplen ¡quién sabe si algún día se cumplirán!... no podemos hacer nada, hijo mío - concluyó diciendo su madre.

- No podemos hacer nada - iba repitiendo Eloy medio decepcionado -. ¿No podemos hacer nada? - se preguntaba sin podersele creer.

- o -

Al día siguiente lo comentó con su amiga Laura - una compañera de la escuela-. Eloy había conseguido un ejemplar del periódico del día anterior y ahora lo leían los dos con el mayor interés.

- Aquí hay un montón de datos, países... - dijo con vehemencia Laura que leía más rápidamente que nuestro amiguito -. Parece ciencia ficción todo lo que aquí se explica...

En efecto, toda aquella información denunciaba muchas situaciones de ciudadanos perseguido, encarcelados, o maltratados por causa de sus ideas; algunos detalles concretos les hicieron sentir escalofríos. Lo que leían les parecía increíble.

- o -

Olga, la maestra de los chicos, notó que algo pasaba por la mente de Laura y Eloy. No lo pudieron ocultar por más tiempo.

- Me gusta que sintáis inquietud por lo que me acabáis de contar. ¿Por qué no intentáis escribir una carta entre toda la clase al presidente de Sudibangui solicitando la libertad de Kumele? Yo os puedo ayudar, si queréis; Kumele es valiente y un gran hombre que ha defendido los derechos de sus hermanos de raza - concluyó la maestra mientras los niños se iban ilusionando con la propuesta

- ¡Que la escriba Juan, que tiene buena letra! - dijo entusiasmada Laura.

- o -

Al cabo de pocas semanas recibieron una carta con un sello que no habían visto nunca. A un lado se podía leer: República de Sudibangui.

- ¡Qué "chuli"! - exclamaron al mismo tiempo chicos y chicas.

En la carta, unas líneas de gratitud: "Gracias a vuestro gesto y al de muchas otras personas, mi hijo Pilsón Kumele ha sido puesto en libertad... mantened viva la antorcha de la esperanza por todo el mundo. Muchas gracias, amigos y amigas". Firmado: Victoria Kumele.

No se lo podían creer, alguien y desde muy lejos, les agradecía aquel pequeño gesto: escribir una carta.

- Lo de la unión hace la fuerza ¿será verdad, no? - comentó Laura orgullosa.

- En efecto, peques - añadió Olga, la maestra - daos cuenta de que vuestra carta por si misma no habría conseguido casi nada, pero ahora ya sabéis que otras personas hicieron lo mismo... es el grano de arena que junto a los demás puede convertirse en una montaña. Lo que habéis hecho es muy importante - añadió con convicción-, muy importante